



Lic. Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelava.
Fundador de la Universidad Nacional
de la República de **El Salvador**
según decreto firmado el 16 de febrero de 1841.
1790 1857

REPUBLICA DE HONDURAS

El historiador salvadoreño D. Miguel Angel Duran declara: "Es pues, al ciudadano don Juan Lindo a quien cupo esa gloria inmarcesible y meritoria, pese a todo el mundo. El fue el que encendió en medio de la oscuridad en que vacía la nación, ese faro, esa antorcha, esa luminaria, cuyas irradiaciones en el tiempo, sellan con imborrable tatuaje, el memorable y trascendental triunfo de la civilización sobre la barbarie, de la luz sobre las tinieblas, de la libertad sobre la esclavitud. A él debemos ese inmenso favor, ese inapreciable presente, ese precioso legado que las generaciones todas han debido de recibir como una ojerenda."*

Durán, Miguel Angel. Historia de la Universidad de El Salvador. San Salvador. Imprenta Ariel. XVI de febrero de MCMXLI. p. 19.

* Hijo Ilustre de la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

JULIO

1969

FASC. No. 6

CONTENIDO

	Pág.
Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia	1
Referencias históricas hondureñas en el Archivo General de Centroamérica	7
Oficio del Señor Obispo-Gobernador de Comayagua-1812	13
Noticia del fallecimiento del Lic. don Felipe Jauregui	13
Muere último soldado de Morazán, dejando 215 descendientes	13
Documento colonial sobre libertad de Imprenta-1813	14
Entre los pueblos indígenas de Caiquín y Lacampa encuentran un fósil	14
Ley contra la vagancia decretada por la A.C. del Estado de Honduras en 1825 ...	15
Nombres Geográficos Indígenas de Honduras (Depto. Francisco Morazán)	16
General Gerardo Barrios obsequia su bastón a Don Victoriano Castellanos	26
Bibliografía de Don José Cecilio del Valle	26
Los misterios de la Mosquitia hondureña. La Ciudad del Mcno-Dies	42
Inauguración Episcopal en Comayagua-1844	49
Don Gabriel Pineda encuentra preciosa vasija de mármol finísimo	50
Suceso ocurrido en Tegucigalpa. Derrumbe en conocido barrio	50
Destrucción criminal de las ruinas de Copán	51
Restablecimiento del Colejio Tridentino de Comayagua-1852	52
Por ignorar su procedencia se devuelve una cajita conteniendo pañuelos	54
Impidiendo los males que acarrea la ignorancia de las leyes-1869	55
En una casa de empeños la espada del Capitán General José María Medina	55
Notas para la Historia de nuestra Universidad-1869	56
Pueblo de Comayagua exigió inventario objetos de las Iglesias	57
Departamentos Centenarios. Copán, La Paz y El Paraíso	57
Muere en Tegucigalpa Don José María Lazo	58
Acuerdo en que se nombra una comisión revisora del Código Militar	59
Gloriosa defensa de la ciudad de Tegucigalpa en 1872	60
Don Dionisio de Herrera preocupado en adquirir libros	61
Tradicional ansiedad sampedrana en lograr su efectivo progreso	62
Fuertes temblores causan daños en Santa Bárbara	63
Incendio de la valiosa Iglesia de Yuscarán	64
Frescamente una señora reconoce que se casó por equivocación	64
Fuerte castigo a un politiquero sedicioso	65
Muere la esposa del eminente hondureño Doctor Don Juan Lindo	65
Decreto en que se reglamenta la libertad de la Prensa en 1891	66
Inauguración de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de Comayagua	67
Denégase exhumación restos del Dr. Ramón Rosa	70
El Primer Congreso de Honduras, artículo del Abogado don Antonio C. Rivera ..	70
En Curarén un rayo hizo pedazos la cabeza del Santo Patrono, San Lucas	71
La magna empresa azucarera del Valle de Sula. El Ingenio de La Lima	72
El número 5 tuvo una intervención muy marcada en la vida del General Morazán	73
Riqueza arqueológica hondureña. Ruinas de Copán	75
Cuarenta salvadoreños asaltan e incendian archivo de Guascorán-1891	76
Reglamento para la exploración, excavación y estudio de ruinas	77
Un decreto sobre las ruinas existentes en Honduras	78
Una impresionante y significativa ceremonia indígena, por doña Marcelina Bonilla ..	79
Municipalidad de Tegucigalpa protesta por acuartelamiento de marinos norteamer-	
icanos	80
Los turcos de esta ciudad no firmaron solicitud venida marinos yankis	81
Funciones teatrales en Danlí. Teatro Universitario en 1891	81
Teatro en Amapala y otras noticias sobre el mismo tema	82
Ni a su propio himno le hacen honor. Todavía hay brujos en Honduras	91
Con paciencia y un ganchito hasta las verdes se alcanzan	92
General don Francisco Ferrera	93
Robado cuadro del famoso pintor sevillano Jerónimo de Jesús Ramírez	94
General Don Domingo Vásquez	95
Br. Herman Allan Padgett afirma que la penetración cultural foránea amenaza con	
deformarnos y destruirnos	96
Página de Honor: referencia histórica sobre la gloriosa existencia de Lempira ..	97

Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia

DECRETO NUMERO 118

EL CONGRESO NACIONAL DECRETA:

ANALES DEL ARCHIVO NACIONAL

Artículo 1º—Créase el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual será de duración indefinida y tendrá su sede en la capital de la República. Se regirá por esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 2º—Toda riqueza artística, histórica arqueológica y antropológica del país, incluyendo las que se encuentran en la plataforma submarina del mar territorial, constituyen un tesoro cultural de la nación, en consecuencia, estarán bajo la protección del Estado por intermedio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Artículo 3º—Cuando en esta Ley se haga referencia al Instituto, se entenderá que se refiere al Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Artículo 4º—El Instituto tendrá jurisdicción en todo el territorio nacional, de conformidad con el artículo 5º inciso 3 de la Constitución de la República, en lo que sea aplicable.

O B J E T I V O S

Artículo 5º—El Instituto tendrá por objeto la defensa, exploración, conservación, restauración, reparación, recuperación y acrecentamiento e investigación científica de los tesoros arqueológicos, antropológicos, históricos y artísticos de la nación, así como de los lugares típicos y de belleza natural.

A T R I B U C I O N E S

Artículo 6º—Para cumplir sus objetivos el Instituto tendrá las siguientes atribuciones: a) Estudiará los medios y medidas más eficaces que requieran la defensa, explotación, restauración, conservación, recuperación, acrecentamiento, presentación y custodia de los monumentos arqueológicos, antropológicos, históricos y demás tesoros artísticos y culturales de la nación; b) Empezará las obras de investigación y de restauración que contribuyan a la interpretación y comprensión del pasado arqueológico, antropológico e histórico de Honduras, y a la mejor presentación de sus monumentos y zonas arqueológicas; c) Procederá inmediatamente a la creación y organización del museo nacional; d) Creará, organizará e instalará museos regionales que sean representativos de la riqueza cultural y natural de las diferentes zonas del país; e) Organizará y administrará una biblioteca especializada sobre Antropología e Historia; f) Emitirá dictámenes técnicos sobre la materia de su competencia y pedirá la cooperación de otros organismos gubernamentales, autónomos, semiautónomos y organismos internacionales, e instituciones científicas extranje-

Directora Archivo Nacional
Profa. Ana Rosa v. de Carías

Sub-Director
Julio Rodríguez Aiestas

Fasc. Núm. 6 Año III
Tegucigalpa, D. C.
Julio 1969

Ave. Salvador Mendieta
Edif. Núm. 411 Tel. 2-8338

ras, siempre que se considere necesaria y que no afecte la soberanía nacional: g) Tendrá facultades para contratar préstamos a través de los organismos del Estado, sin comprometer los tesoros bajo su custodia. Estos préstamos deberán someterse a la consideración del Congreso Nacional para su aprobación o improbación; h) Representará al Gobierno en cónclaves internacionales sobre materias de su competencia; i) Contribuirá a la construcción de las instalaciones necesarias de infraestructura para el desarrollo del turismo cultural en los sitios arqueológicos, antropológicos, de interés histórico y de belleza natural; j) Realizará cualquier otra actividad acorde con los fines de la presente ley; k) Llevará los libros de registro que sean necesarios para el manejo del patrimonio bajo su custodia y responsabilidad; y, l) Recibirá y resolverá todas las solicitudes relacionadas con la investigación arqueológica, terrestre y acuática, antropológica, histórica y paleontológica. Organizará brigadas de estudio y exploración tendiente a descubrir tesoros arqueológicos, antropológicos e históricos.

PATRIMONIO DEL INSTITUTO

Artículo 7º.—Constituyen el patrimonio del Instituto: A) los bienes que adquiera por cualquier título y las obras e instalaciones que construya para el incremento del turismo cultural y funcionamiento de las dependencias del Instituto; b) Las asignaciones presupuestarias que le fije el Estado; c) Los aportes de las Instituciones que integran el Instituto, así como las donaciones que por cualquier título reciba de particulares o de organismos nacionales e internacionales; d) Los ingresos que perciba en sus actividades de promoción del turismo a los parques arqueológicos, antropológicos, museos y demás lugares de interés históricos y artísticos; y, e) Cualquier otro ingreso lícito.

ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

Artículo 8º.—El Consejo Directivo estará integrado de la manera siguiente: 1.—Por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública o por el funcionario que éste designe, quien presidirá al Consejo Directivo. 2.—Por su representante propietario y un suplente de las siguientes instituciones: a) Banco Central de Honduras; b) Banco Nacional de Fomento; c) Universidad Nacional Autónoma de Honduras; d) Academia Nacional de Geografía e Historia de Honduras; e) Instituto de Fomento del Turismo. 3.—Por el Gerente del Instituto, quien actuará como Secretario del Consejo Directivo y participará en las deliberaciones con voz pero sin voto.

Artículo 9º.—Los miembros directivos del Consejo del Instituto, tanto propietarios como suplentes, deberán ser personas calificadas por su preparación, honestidad y ser hondureños por nacimiento.

Artículo 10.—En caso de ausencia temporal del Presidente, ejercerá sus funciones el miembro que designe el Consejo Directivo.

Artículo 11.—No podrán ser miembros del Consejo Directivo del Instituto. las personas que sean parientes entre sí o

con el Gerente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 12.—Cuando un representante del Consejo cesare en sus funciones, se procederá a llenar la vacante de acuerdo con el reglamento respectivo.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 13.—Son atribuciones del Consejo Directivo: a) Nombrar Gerente y Tesorero; b) Nombrar el auditor interno de una terna propuesta por la Contraloría General de la República; c) Conocer de los programas de trabajo que presente a su consideración el Gerente, resolviendo lo pertinente; d) Aprobar el presupuesto anual que elabore el Gerente; e) Mantener un inventario permanente de los tesoros bajo custodia del Instituto; f) Aprobar los traspasos, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles para servicio del Instituto; g) Suspender o remover el Gerente; h) Conocer y decidir sobre los asuntos que se sometan a su consideración; i) Aprobar los reglamentos que fueren necesarios para el buen funcionamiento del Instituto; j) Cumplir y hacer cumplir esta ley y sus Reglamentos; k) Rendir informe anual al Congreso Nacional, dentro de los primeros quince días de la instalación de éste; l) Nombrar los delegados que representarán al Instituto en reuniones nacionales sobre materias de su competencia; y, m) Proponer los delegados que representarán al Gobierno en reuniones internacionales sobre materias de su competencia.

DE LA GERENCIA

Artículo 14.—Para ser Gerente se requiere ser Antropólogo graduado o profesional universitario especializado en cualquiera de las ramas de Antropología, con experiencia administrativa y de reconocida solvencia moral. Dedicará toda su actividad al servicio exclusivo del Instituto.

Artículo 15.—No podrá desempeñar el cargo de Gerente del Instituto quien tenga algún impedimento legal o parentesco con cualquiera de los miembros del Consejo Directivo, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Artículo 16.—Son atribuciones del Gerente: a) Someter a consideración del Consejo Directivo el plan anual de trabajo del Instituto; b) Presentar al Consejo Directivo los Proyectos para el eficiente funcionamiento del Instituto, tendientes a lograr los objetivos que se propone la presente Ley; c) Elaborar los reglamentos e instructivos necesarios para el funcionamiento del Instituto; d) Presentar al Consejo Directivo el Presupuesto Anual para el funcionamiento del Instituto; e) Informar al Consejo en cada sesión sobre los asuntos importantes; y, f) Proponer al Consejo Directivo el nombramiento de los Jefes de Departamento y demás personal bajo su autoridad.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17.—En los parques arqueológicos, antropológi-

cos y centros de interés histórico y artístico, se organizarán oficinas con el personal necesario encargado de la custodia de los tesoros de la nación que ahí se conservan.

Artículo 18.—Los monumentos arqueológicos, históricos, artísticos, así como los lugares en donde existieren los mismos, son parte del tesoro cultural de la nación, sea quien fuere su dueño, y por lo mismo quedan bajo la salvaguardia del Estado a través del Instituto.

Artículo 19.—Para realizar trabajos de exploración, excavación, remoción o restauración de monumentos arqueológicos e históricos, se necesita autorización mediante contrato escrito del Instituto, celebrado con los interesados. Cuando la importancia de los trabajos lo ameriten, el instituto deberá exigir fianza depositaria o hipotecaria a quienes realicen tales trabajos.

Artículo 20.—Se prohíbe el uso de explosivos en los trabajos de exploración, excavación y remoción de monumentos arqueológicos, antropológicos, e históricos y de cualquier otra riqueza cultural y artística.

Artículo 21.—Es prohibida la exportación de los monumentos y objetos arqueológicos y artísticos, salvo casos de préstamo o canje a museos extranjeros que se autoricen por acuerdo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Pública, y previo Dictamen del Instituto.

Artículo 22.—Para los efectos de la presente ley se consideran monumentos, las cosas muebles o inmuebles de origen arqueológicos y aquellos cuya conservación y protección sean de interés público por su valor histórico, los que en todo caso deberán ser declarados monumentos nacionales por acuerdo del Poder Ejecutivo.

Artículo 23.—Se consideran como monumentos arqueológicos todos los vestigios de las civilizaciones aborígenes, anteriores a la consumación de la conquista del territorio nacional.

Artículo 24.—Son de dominio exclusivo de la nación todos los monumentos arqueológicos inmuebles, repúndose también inmuebles, los objetos que se encuentran en los mismos.

Artículo 25.—Cuando en un terreno de propiedad privada se encuentren monumentos arqueológicos, el Instituto emitirá un acuerdo prohibiendo el uso del terreno mientras se realiza el reconocimiento y la correspondiente exploración.

Artículo 26.— Los trabajos que tiendan a descubrir monumentos arqueológicos, así como la exploración de los ya descubiertos, tendrán por objeto exclusivo la investigación científica; de consiguiente, el Instituto no podrá conceder permiso a personas que persigan distintos fines.

Artículo 27.—Al tenor de lo preceptuado en esta Ley, son monumentos históricos aquellos muebles o inmuebles confeccionados o construidos con posterioridad a la consumación de la conquista del territorio nacional y cuya conservación sea de interés público en atención a cualquiera de las dos circunstan-

cias siguientes: a) Por estar vinculado a nuestra historia política y social; y, b) Por su excepcional valor artístico o arquitectónico que los caracterice como exponentes de la cultura nacional. No se consideran monumentos históricos las obras de artistas que aún viven.

Artículo 28.—Para que a los muebles e inmuebles a que se refiere el artículo precedente, se les aplique el régimen especial para su protección y conservación, el Instituto emitirá el acuerdo respectivo declarándolos monumento nacional.

Artículo 29.—Para los efectos de declaración de monumento nacional de propiedad privada se procederá de la manera siguiente: a) El Instituto hará saber al público por avisos que se publicarán en el periódico oficial “La Gaceta”, durante treinta días, que el inmueble en cuestión ha sido declarado monumento nacional, e indicando que no puede ser objeto de enajenación o gravamen de ninguna clase sin previa anuencia del Instituto; b) La ejecución de obra nueva, reconstrucción, reparación o exploración en los inmuebles declarados monumentos nacionales, deberán ser aprobados previamente por el Instituto; c) El propietario está obligado a conservar debidamente los monumentos históricos y hacer en ellos las obras o reparaciones necesarias para mantenerlos en buen estado; y, d) El Instituto tiene la facultad de suspender cualquier obra que se efectúe en un monumento histórico sin su autorización, y en el caso de que la obra se hubiese concluido, sin que previamente se hubiese obtenido tal autorización, el mismo Instituto tiene la facultad de exigir al propietario la restauración del monumento, a efecto de que quede en su forma y estructura anterior.

Artículo 30.—Los efectos de declaración de monumento nacional subsisten aunque éste pase a ser propiedad o a poder de persona distinta de aquella a quien se haya notificado dicha declaración. A este fin, la declaración del monumento nacional que recaiga sobre un inmueble de propiedad particular, se inscribirá en el registro público de la propiedad inmueble.

Artículo 31.—Cuando el propietario de algún bien declarado monumento nacional, considere infundada la declaración, podrá reclamar ante la autoridad judicial competente, por la vía sumaria, dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha en que sea hecho de su conocimiento la declaración en mención. El Juez respectivo procederá de acuerdo con el procedimiento seguido para los interdictos.

Artículo 32.—El Instituto, con la cooperación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaría de Educación Pública, a fin de proteger y despertar el interés por los sitios arqueológicos, antropológicos, históricos y demás tesoros culturales y artísticos de la nación, está en la obligación de realizar tanto en los medios universitarios, escolares como extra-escolares, una campaña permanente de divulgación para hacer conciencia en el pueblo hondureño sobre la necesidad de conservar y defender dichos tesoros.

S A N C I O N E S

Artículo 33.—Quienes dañaren, sustrajeren o intentaren

sustraer los tesoros arqueológicos, históricos y artísticos, incurrirán en la responsabilidad penal y civil, establecida en los respectivos códigos.

Artículo 34.—En el ejercicio de sus atribuciones referentes a la conservación de los objetos muebles arqueológicos, artísticos e históricos, el instituto tiene facultades para recuperar aquellos que se encuentren indebidamente en poder de entidades o personas particulares. A este efecto debe seguir la información sumaria del caso, cuyo resultado hará plena prueba. Cuando una persona encontrare tesoros arqueológicos, antropológicos, históricos, culturales o artísticos, deberá informarlo inmediatamente al Instituto, para que este dicte las medidas de protección correspondiente. Para el caso que no se cumpliera el aviso respectivo, y se acreditase el ánimo de lucro, apropiación u ocultación, el Instituto previa resolución, impondrá al infractor una multa de Un Mil Lempiras (1.000.00) a Diez Mil Lempiras (L 10.000.00) que hará efectiva gubernativamente por medio del Vocal de Policía correspondiente y la que ingresará en la Tesorería General de la República.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 35.—Quedan derogados el Acuerdo N° 245 de 22 de julio de 1952 y el Decreto Ley N° 204 del 2 de febrero de 1956 y cualquier otra disposición legal o reglamentaria que se oponga a la presente Ley.

Artículo 36.—Las asignaciones presupuestarias así como el personal del actual Instituto de Antropología e Historia de Honduras, y sus pertenencias serán incorporadas al Instituto.

Artículo 37.—La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

MARIO RIVERA LOPEZ
Presidente

LUIS MENDOZA FUGON
Secretario

SAMUEL GARCIA Y GARCIA
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecutese.

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1968.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

RAFAEL BARDALES B.

LA GACETA. Tegucigalpa, D. C., Honduras, Diciembre 24 de 1968 Núm. 19.614.

Documentos originales que se conservan en el Archivo General de Centroamérica

AÑO DE 1601

DICIEMBRE 4.—En que se pide informe acerca de la conducta del Dean de Comayagua, con motivo de haber entendido S. M. que habiendo ido allí el Governador de Honduras a juntar gente para la defensa de Truxillo, se lo impidió dicho Dean, dando orden para que se ausentasen algunas personas que en otras ocasiones habían acudido a la defensa de aquel puerto.

AÑO DE 1602

FEBRERO 7.—Que habiendo parecido excesivo lo que se gastó de la Real Hacienda el año de 1598 en las prevenciones que se hicieron en Honduras, no se permita en lo sucesivo se gaste ninguna cosa sin licencia de S. M. fuera de lo que permitieren los Ordenanzas y que los vecinos y gente de la tierra acudan en las ocasiones que se ofreciere a la defensa del Puerto de Truxillo y demás del Reyno.

FEBRERO 7.—Ygualmente se pide informes sobre lo que será justo se dé al licenciado Abaunza por el trabajo y costo de recopilar y hacer libro de las Cédulas y Provisiones despachadas para la Audiencia, y de donde se le podrá pagar; enviando a S. M. un traslado de dicho libro, pagando el costo que tenga en copiarse de gastos de justicia.

JUNIO 13.—Real Executoria de la sentencia dada en el Supremo Consejo en la residencia que tomó el Comendador Gerónimo de Carranza, Governador que fue de Honduras, a Martín de Soto, teniente general de Rodrigo Ponce León, Governador que fue de la misma Provincia.

JULIO 4.—Pidiendo relación del estado en que se hallase el camino que se intentó abrir desde la Capital a Puerto de Caballos, y si convendrá que abierto éste cesase el tráfico de los barcos por el Golfo Dulce, dexándose desierto aquel paso.

SEPTIEMBRE 29.—En que se previene que en la Provincia de Honduras se funde una Cátedra de Gramática Latina, estableciéndola en la ciudad de Comayagua con la dotación de doscientos pesos anuales, de los primeros indios que vacaren por el tiempo que fuere de la voluntad de S.M.

NOVIEMBRE 27.—Se encarga al R. Obispo de Honduras contribuya por su parte al logro y cumplimiento de lo que se acerca de la conservación, alivio y buen tratamiento de los yndios, aumento y conservación de la tierra, se dispone en el Despacho que se cita en la antecedente Real Cédula.

AÑO DE 1606

JUNIO 17.—Se encarga a los Oficiales Reales de la Provincia de Honduras la execusión, cumplimiento y observancia del Breve Apostólico de Gregorio Décimo tercio sobre que los obispos electos que pudiendo no pasaren en primera ocasión a servir sus Obispados, no gocen de los frutos de ellos, sino que luego se les prive y se aplique a la Iglesia del Prelado, observándose por dichos Oficiales Reales lo que en razón de este Breve se les ordenare por la Audiencia.

AÑO de 1607

ENERO 13.—Se pide informe en quanto a la Cátedra de Gramática que se mandó fundar en la Provincia de Honduras sobre una Encomienda de Yndios.

FEBRERO 13.—En que se manda se haga pública justicia con ciertos yngleses que arribaron a Puerto Caballos y en quanto al navío y mercaderías se averigüe quien era el dueño y se haga justicia en todo, aplicándose a la Real Hacienda la parte que le tocare, para que se cobren los mil y quinientos ducados de las condenaciones que se hicieron a Rodrigo Ponce, Governador que fue de Honduras, y a su Teniente Martín de Soto, remitiéndose a España esta cantidad.

DICIEMBRE 17.—En que se confiere la conquista, reducción y conversión de los yndios Gicaques de la Provincia de Tegucigalpa, que confina con la de Honduras, a Fr. Estevan Berdalet de la Orden de San Francisco, dándole permiso para que pueda llevar ocho religiosos, y fundar conven-

tos en los pueblos conquistados, quedando sujetos a la Provincia del Nombre de Jesús de Guatemala.

DICIEMBRE 17.—En que se manda a Oficiales Reales provean a dicho Fr. Estevan Berdalet y sus religiosos, e yndios que los sirvieren, con lo que hubieren menester para su sustento y vestuario en los tres primeros años, dándoles dos Ornamentos y dos cálices, y lo demás necesario para celebrar la Santa Misa.

DICIEMBRE 17.—Se comunican al Presidente de Guatemala las dos antecedentes resoluciones, y se le previene que por su parte franque los auxilios que se necesitan para la dicha consersión, dando cuenta de lo que acerca de ella se adelantare.

AÑO DE 1610

FEBRERO 27.—En que se previene al Gobernador de la Provincia de Honduras que en quanto a la entrada y reconocimiento que intentaba hacer por Tegucigalpa, observe la orden general que está dada en materia de descubrimiento y que proceda a tomar la residencia a su antecesor.

FEBRERO 27.—Que se informe acerca del arbitrio que se propuso por el Gobernador de Honduras, para excusar los cinco o seis mil tostones que se gastaban en cada año en fortificar la ciudad de Truxillo.

FEBRERO 27.—Para que se informe acerca de lo representado por el Gobernador de Honduras en quanto al mal estado en que alló aquel gobierno, y en orden a su solicitud de que la Audiencia no conozca de las causas, sino en grado de apelación, dexando la primera instancia a dicho Gobernador.

FEBRERO 27.—Que informe la Audiencia si el Obispo de Honduras hace la presentación de los beneficios ante el Presidente, habiendo anteriormente la práctica de hacerlo ante el Gobernador, y qué es lo que acerca de esto se le ofrece.

JULIO 24.—Se pide informe a la Audiencia sobre si será conveniente aprobar el nombramiento de Juez que el Arzobispo de Santo Domingo hizo en el Déan de esta Santa Yglesia Catedral, para las causas que se traxeren en apelación de la Provincia de Comayagua, para evitar el perjuicio de llevarlas a la Ysla Española.

JULIO 24.—Se encarga a la Audiencia que certificándose por los medios establecidos por derecho, informe si es verdad que el Obispo de Honduras impidió que no se le diesen los Sacramentos a un enfermo estando a la muerte, hasta que firmase cierto papel que le interesaba.

OCTUBRE 1.—Se pide informe a la Audiencia acerca de una carta que escribió el Gobernador de Honduras quejándose del Obispo de aquella Provincia y la misma Audiencia, por una sentencia que pronunció contra él.

AÑO DE 1611

JULIO 16.—Para que se informe acerca del estado que tenga el descubrimiento y conversión de los indios de la Provincia de Tegucigalpa, procurando que no se dexese este negocio de la mano, haciéndose sólo por medio de Ministros del Evangelio, sin armas ni soldados, conforme está mandado.

AÑO de 1613

DICIEMBRE 2.—En que se ordena que se traigan a la Casa de la Contratación de Sevilla los bienes que quedaron por fin y muerte del Licenciado Don Francisco Maldonado, para que se haga adjudicación de ellos, a quien por derecho correspondan.

AÑO de 1614

ENERO 6.—Se acompaña copia de la carta dirigida por el Gobernador de Honduras sobre la reducción de los Conventos de Religiosos de San Francisco y la Merced de aquella provincia y se pide informe acerca de este particular.

AÑO DE 1627

JUNIO 19.—Se pide informe sobre si convendrá se mude la descarga de las flotas y demás buques del Puerto de Santo Tomás de Castilla al de Caballos; y en caso que no, si será bien que los Oficiales Reales de Honduras asistan en el de Santo Tomás, o en otro lugar más cercano del que se hallan.

AÑO de 1629

DICIEMBRE 23.—Que el Presidente y Capitán General informe sobre si será conveniente que se nombre persona que sea militar para que sirva el empleo del Castillo de la Ciudad de Truxillo, señalándose

20 soldados de guarnición, asignándoseles el sueldo sobre encomiendas de este Reyno, y pagándoseles entre tanto por la Real Hacienda.

AÑO de 1631

AGOSTO 19.—Se deniega el repartimiento de indios de las Provincias de Nicaragua y Choluteca, que se había pedido para los mineros de Honduras; en atención a lo mucho que importa la conservación de estos naturales, y que en cuanto a los dos navíos de esclavos que se pidieron para este Reyno, se trataría el punto cuando se hiciese de nuevo asiento de ellos.

AÑO de 1632.

JUNIO 20.—Que la audiencia informe si el Pueblo de Talgua, que dio el Presidente en encomienda a Diego López de Pineda, es de la Real Corona, y lo que renta cada año.

DICIEMBRE 8.—Contestando a una carta del Capitán General de este Reyno, se previene lo siguiente: que avise por menor los gastos que serán necesarios para fortificar los puertos de Santo Tomás de Castilla y el de Truxillo, y la forma en que esto podrá hacerse. Que dé cuenta con las resultas de lo que exejutare acerca de la reducción de los negros cimarrones alzados en la montaña que se halla junto al Golfo. Y que para que puedan remitírseles los arcabuses y mosquetes, haga que se cumpla lo que se mandó por Cédula de 1º de Octubre de 1627.

AÑO DE 1633

ABRIL 12.—Que habiéndose resuelto que las flotas y galeones destinados para la Nueva España hagan el viaje, saliendo de la Península por el mes de enero y regresando del Puerto de la Veracruz, para el de la Habana, por junio o principios de Julio; se disponga que la plata y demás mercaderías, que se lleven de este Reyno para dicho Puerto, estén a tiempo que puedan ser embarcados en el señalado. Y que por haberse señalado a la flota las dos naves de guerra que venían a Honduras, los navíos de particulares hagan su viaje al mismo Puerto de Veracruz, sin arriarse a las costas de Campeche, para que en conserva de aquella lleguen con seguridad a la Habana.

AÑO de 1635

JUNIO 14.—Con motivo de haber prorrogado la Audiencia por tres años más la Merced hecha por quatro a los Mineros de Honduras, en cédula de 7 de marzo de 1630, para que no se les cobrase por cada quintal de azogue más de 60 ducados, y la concedida por otra de 14 de marzo de 1633, de que pagasen el diezmo en lugar del quinto del oro y plata que sacasen: manda que en lo sucesivo no otorgue la Audiencia semejantes gracias ni prorrogaciones, porque esto sólo toca a S. M.

AÑO DE 1636

NOVIEMBRE 30.—Previendo que se disponga el envío a la jurisdicción de Guadalupe de seiscientos quintales de azogue que el Oydor Dn. Rodrigo de Baleazer informó existir en Comayagua, sin que hubiese en qué gastarlos. A continuación se hallan las diligencias instruidas en el particular, y oposición hecha por el Fiscal y Oficiales Reales para que no tuviese efecto la remesa.

AÑO de 1644

SEPTIEMBRE 22.—Manda que se informe acerca de la utilidad y situación del Puerto Caballos, proponiendo arbitrios para su fortificación y la de Truxillo.

AÑO DE 1645

DICIEMBRE 30.—Previene que se informe acerca del beneficio y utilidad de Las Minas de Tegucigalpa, y sobre si será conveniente que haya allí Oficial Real, por lo que toca al Real derecho de Quintos.

AÑO DE 1646

JULIO 1.—Que con consideración a que la Armada de Barlovento ha de limpiar de enemigos y corsarios todas estas costas, y a que no está la Real Hacienda en estado de acrecentar gastos, informe el Presidente, como le está mandado, lo que podrá hacerse para la defensa de esta Provincia, llamando (para conferirlo con él y los demás Oydores) al Governador de Honduras.

AÑO DE 1647

AGOSTO 4.—Previene que evaque la Audiencia el informe que le está pedido por Cédula de 30 de Diciembre de 1645, acerca del beneficio y utilidad de las minas de Te-

gucigalpa, y nombramiento de un oficial Real para la cobranza del Real derecho de Quintos.

AGOSTO 17.—Que está bien se hubiesen tomado las cuentas a los Oficiales Reales; que se ha dado providencia para que venga en caxones bien acondicionada la correspondencia de oficio, que se espera obrará la Audiencia en las Cédulas que tratan sobre doctrinas con toda prudencia y suavidad. Que se aguardan los informes pedidos acerca de las Minas de Tegucigalpa y supresión de la Alcaldía Mayor de Nicoya, y sueldo del Gobernador de Costa Rica; y que se examinará en junta de Guerra el punto consultado de fortificar uno de los puertos de Honduras, cuya determinación se comunicará.

NOVIEMBRE 18.—Aprueba al Capitán General que hubiese pedido socorro al Virrey de Nueva España con motivo de haber entrado el enemigo en Truxillo, y que en cuanto a la fortificación del Puerto de Santo Tomás de Castilla, por Cédula de esta fecha se comunica lo acordado en este particular.

NOVIEMBRE 18.—Previene al mismo Capitán General que respecto de que la Real Hacienda no está en estado de poder costear la fortificación de dho. Puerto de Santo Tomás de Castilla, y el de Truxillo y Caballos, se vea si graciosamente los naturales querran hacer por su seguridad el gasto de estas fortificaciones, en cuyo caso se asigne el lugar que sea más seguro y conveniente.

AÑO de 1649

FEBRERO 13.—Previene al Capitán General el cuidado y diligencia que ha de poner en la defensa del Puerto de Truxillo, advirtiéndosele que sea por los medios ordinarios sin aumentar gastos crecidos a la Real Hacienda, si no es en las ocasiones muy forzosas y tales que no se puedan excusar.

FEBRERO 19.—Se contesta de enterado al Presidente acerca del aviso que dio de la nao que hizo fuga de Honduras, y de los Dunquerquees y esclavos que envió a Sevilla, de que oportunamente se ofrece dar resolución.

DICIEMBRE 12.—Acusa recibo de la

carta y testimonio con que el Presidente dio cuenta del estado de las Minas de Tegucigalpa, y aprueba que hubiese dispuesto que para el cobro de los derechos del Real Quinto pasase uno de los oficiales de Honduras; avisando haberse escrito al Virrey de Nueva España para que remita los cuatrocientos o quinientos quintales de azogue que se pidieron a S. M.

AÑO DE 1652

FEBRERO 18.—Aprueba las providencias tomadas por el Oydor Dn. Francisco López de Solís, para que en las Minas de Tegucigalpa se comerciase con moneda acuñada, y no con pedazos de plata, en pasta; previniendo que se execute así en lo sucesivo.

MAYO 13.—Que los Oficiales Reales de la Provincia de Honduras cobren la mesada eclesiástica del Br. Juan de Escalante, Tesorero de aquella Yglesia Catedral, a quien promovio S. M. al Decanato de la misma.

AÑO DE 1662

DICIEMBRE 1º.—Que lo producido de la venta de los Esclavos que quedaron en tierra, de un navío Holándes que arribó a Truxillo, se mantenga en depósito, hasta que acuda por ello parte legitima; aprobándose que a dicho buque no se le hubiese admitido al comercio, sino que se le mandase a salir luego, en prosecución de su viaje.

DICIEMBRE 13.—Con motivo de ciertos procedimientos del Obispo de Honduras contra el Governador y Oficiales Reales de Comayagua, se previene a la audiencia, que en los casos en que dicho Prelado contraviniere, y fueren al Tribunal por vía de fuerza o en otra manera, se gobiernen los Ministros de él, conforme a leyes, executando lo dispuesto por derecho, contra el Obispo, su Provisor o personas eclesiásticas, manteniendo la jurisdicción Real, sin dar lugar a contravención alguna. Y que su puesta está dada forma para que los Prelados Eclesiásticos se contengan en sus límites, se use de ella en los casos precisos en que fuere menester, con la templanza y prudencia que corresponde, sin necesidad de acudir al Consejo, pues para ello está concedida a la Audiencia toda la jurisdicción necesaria.

AÑO DE 1665

MARZO 10.—Encarga al Presidente el cumplimiento del Despacho que acompaña para los Oficiales Reales de Honduras, en que se les previene remitan a las Cajas Reales de la Capital lo que hubiesen cobrado de Tributos y mesadas eclesiásticas.

AÑO DE 1670

JUNIO 4.—Que informe el Presidente la causa por qué se alteró la distribución de un situado destino para dar ayudas de costa a las Viudas en la Provincia de Honduras.

JUNIO 4.—Que informe desde qué tiempo comenzó a nombrar persona para el Corregimiento de Tencoa, en la Provincia de Comayagua, y que si no hubiese habido para ello real orden, se reforme y excuse este gasto a la Real Hacienda.

DICIEMBRE 9.—Que se ha dado Providencia para que de la Casa de la Contratación de Sevilla se envié a este Reyno cien quintales de Azogue en cada navío que saliere para Honduras.

AÑO DE 1671

JUNIO 6.—Que informe la audiencia el motivo por qué en las minas de Tegucigalpa solo se ha consumido en ocho meses la corta cantidad de un quintal y veinte y nueve libras de azogue.

AÑO DE 1672

ENERO 29.—Que junte la Audiencia las causas que hubiere contra Don José de Hinestroza; Tesorero de la Caja Real de Comayagua, y las sentencie y determine; extrañándole la providencia que dio de ruego y encargo para que el Dean y Cabildo de la Iglesia de aquella ciudad en sede vacante obligase al tesorero de ella Don Luis Lovato entregase las llaves que le había dejado Hinestroza, pudiendo obligarse a ello.

JULIO 10.—Que en cumplimiento de lo prevenido por Cédula de 6 de Junio de 1677 sobre el poco consumo de azogues que tienen los mineros de Comayagua en el beneficio de las Minas de Plata.

NOVIEMBRE 4.—Que cuide la Audiencia de alentar a los Mineros de Tegucigalpa para que corra y se aumente el beneficio de

aquellas minas y se consuman los azogues, prohibiéndoles que los metales que fueren de su beneficio se saquen para fundición.

AÑO DE 1673

ENERO 29.—Avisa haberse prevenido a la Casa de la Contratación de Sevilla que los navíos que vinieren de registro al Puerto de Honduras hayan de traer la tercera parte del buque con frutos nacionales o de la tierra; y que la Audiencia haga se guarden y se cumplan la Cédulas de prohibición que están despachadas cerrando el comercio de este Reyno para el Mar del Sur.

AÑO DE 1674

FEBRERO 8.—Previene al Fiscal de la Audiencia ponga particular cuidado en la cobranza de lo que estuvieren restando los Mineros de Tegucigalpa de los diez mil pesos conque se les socorrió; y se le avisa que por despacho de la fecha se manda a la Audiencia que no siendo necesarios los azogues para beneficiar los metales de aquellas Minas, los envíen a Nueva España, donde es grande su consumo.

DICIEMBRE 11.—Que no se exija la multa de quinientos pesos que impuso la Audiencia al Alcalde Mayor de las Minas de Tegucigalpa, y que se le señale una ayuda de costa por la ocupación que ha tenido en tomar la residencia a su antecesor.

DICIEMBRE 11.—Que informe a la Audiencia de los servicios que don Bartolomé de Escoto ha hecho en la reducción y conservación de los Yndios Xijaquez de la Provincia de Honduras, espresando con qué merced podrán remunerarle.

AÑO DE 1675

MAYO 16.—Que se remitan a Nueva España los azogues que no fueren necesarios para beneficiar los metales de las Minas de Tegucigalpa, y que no se obligue a los mineros a que tomen el azogue, pero que esté la Audiencia muy a la mira de que no se extravíe la plata que sacaren de las minas, para que no se defrauden los derechos del Real Quinto.

AÑO DE 1676

FEBRERO 3.—Que si los azogues que se esperaban de las Minas de Tegucigalpa fuesen pocos, se suspenda el remitirlos a la Nueva España como se había ordenado.

FEBRERO 13.—Que de lo que procediere de la masa de quitas y vacaciones se reintegre la caja real de lo que se le debiere y de ella se hubiere sacado para satisfacer los libramientos dados sobre aquel fondo, y que hasta hallarse desempeñada no se libre cantidad alguna, ni con el pretexto de que después se reintegrará.

SEPTIEMBRE 18.—Que la Audiencia esté a la mira y contribuya a lo que por Cédula de esta fecha se previene al Gobernador de Honduras tocante a la venta y arrendamiento de los oficios vendibles y renunciables, que hay vacantes en la provincia de su mando.

NOVIEMBRE 30.—Que informe la Audiencia lo que se le ofreciere sobre si será conveniente agregar al Obispado de Honduras la guardianía de Religiosos llamada Nacaome, que se halla en la canal de Xerez de la Choluteca.

AÑO DE 1678

MAYO 6.—Que se envíen Pájaros á España de las clases que hubiere en estas provincias dirigiéndose á Veracruz, para que desde allí los conduzca la flota.

AÑO DE 1680

NOVIEMBRE 28.—Se aprueba el despacho que libró la audiencia excitando a los Obispos de Nicaragua y Comayagua a la fundación de seminarios conciliares; y en quanto a conmutar en Cátedras de Moral las de Gramática que se habían erigido en las mismas Diócesis; se suspende la determinación hasta que informen los referidos Prelados.

AÑO DE 1686

AGOSTO 16.—Previene que inmediatamente se quite la costumbre que hay en las Minas de Tegucigalpa de obligar a los yndios de aquella jurisdicción a que contribuyan de balde con los ostiones para el Alcalde Mayor.

DICIEMBRE 30.—Acusa el recibo de dos cartas que escribió la Audiencia y que se espera envíe los Autos instruidos contra los Oficiales Reales de Comayagua.

AÑO DE 1691

NOVIEMBRE 17.—Que se proceda a la demostración correspondiente sobre la causa del garrote que hizo dar el Alcalde

Ordinario de la Ciudad de Gracias a un Tesorero de la Santa Cruzada, de cuyas resultas se previene se libren las órdenes necesarias a los corregidores, Alcaldes Mayores y demás Justicias del distrito de esta Audiencia a fin de que no se den los bagajes que se necesitaren para la conducción de las Bulas, sin que primero paguen los Tesoreros a los yndios lo que importan según el Arancel, sin admitir se satisfaga por mitad por no tener nadie este privilegio, sin que ninguna costumbre pueda justificar lo contrario en notable perjuicio del caudal, trabajo y bienes de tan miserable y pobre gente como son los yndios.

AÑO DE 1696

FEBRERO 27.—Que la Audiencia esté muy a la mira de cómo proceden los Oficiales Reales de Comayagua contra quienes dio denuncia Juan Casanoba.

AÑO DE 1699

AGOSTO 31.—Se advierte a la Audiencia que en Despacho de esta fecha se previene al Gobernador de la Provincia de Honduras, dexé desembarazada una vivienda suficiente en las Casas Reales para que la ocupe el Oficial Real más antiguo, como se dispone por la ley 12, título 4º libro 8º de la Recopilación de Yndias.

Seleccionados del Boletín A.G. de la N.
Núm. 1 y 2-67 Guatemala, C. A.

A V I S O

El que suscribe, profesor de minerología, ofrece sus servicios á los empresarios de minas de este estado: siendo advertencia que habiéndose instruido en los mejores establecimientos del continente, posee métodos muy ventajosos para la extracción del oro y de la plata, y combinación de beneficios metalúrgicos no conocidos hasta el día por los mineros centroamericanos. En resumen, brevedad en el beneficio, aumento de productos metálicos y economía o menos desperdicio de mercurio, (asogue) he aquí las ventajas que ofrece. Los que quieran ocuparlo pueden hablarse con él en esta Capital en casa de la señorita Dolores Medina, viuda del Sr. jeneral Ferrera.

Manuel Fernandez

Gaceta Oficial. Núm. 32 —1851—

Oficio del Illmo. Sr. Obispo Gobernador de Comayagua - 1812

“Exmo. Sr. El benemerito Cura de Ojojona, Don Mariano Castejon, de cuyo patriotismo y exactitud en el cumplimiento de sus deberes tiene V. E. recibidas por mi mano tantas y tan distinguidas pruebas, en carta de 28 de Febrero proximo pasado me dice lo siguiente.

“Habiendo recibido en el pueblo de Lepaterique en el Despacho de ruego y encargo del Exmo. Sr. Capitán Gral. del Reyno, que encierra la gracia concedida a los indios, para quedar libres del tributo, inmediatamente la publique, e hise saber su contenido, y estando la mayor parte del pueblo presente, les hise la exortación que me parecio conveniente a fin de hacerles comprender el aprecio que S. M. hace de su Nación, y como desea su felicidad en todo, a que debían corresponder, de cuyo acto no pude menos de quedar complacido por el buen efecto que produjo, pues no fue otra cosa su contestación que esta Sr. Cura, amamos a nuestro Rey, y estamos pronto a ayudarlo: por lo primero dare lo que podemos de donativo”; y propagándose esta voz, fueron dando cada Indio a uno, dos y tres reales hasta juntar el corto número de ellos la cantidad de doce pesos que me entregaron. Finalmente concluyeron que según sus fuerzas contribuirían en lo sucesivo.

“Igual diligencia practique en este pueblo de Ojojona, y Santa Ana, manifestando sentimientos de gratitud y fidelidad. El primero me entrego cinco pesos cinco reales de donativo, el segundo veinte y cinco, y los Laborios dos pesos siete reales.

“Todo lo pongo en la superior noticia de V.S.Y., remitiendo al mismo tiempo las citadas cantidades, con el fin de que teniendo la bondad de mandarlos enterar en la colectoría de este ramo; así se comuniqué al Exmo. Señor Capitán General del Reyno, esperando el correspondiente recibo para satisfacción de los naturales”.

“He copiado con mucho gusto tan preciosos pormenores, porque solo así podrá

formarse una idea cabal de la importancia de este servicio.

“Se habla con elogio en la Escritura Santa de la fidelidad de los Apostoles en seguir a Jesucristo. Ecce nos reliquimus omnia, repetian ellos mismos con noble confianza, cuando preguntaban al Maestro qual podria ser su recompensa... Para los Indios de Ojojona no hay otra recompensa que Fernando; y en verdad que sus riquezas podrán muy bien compararse con las redes de S. Pedro.

“Sirvase pues V. E. mandar publicar la carta de su Cura. Acuso este rasgo de patriotismo y amor excitara la fidelidad de otros pueblos: tal vez a su exemplo contribuirán todos a sostener la justa causa, y quien sabe si tocado también el corazón del indolente Rico, del loable ecce nos de los indios de Ojojona, presentara también a la patria la ofrenda que hasta aquí ha reclamado en vano?

“Dios guarde a V. E. m. a. Comayagua 8 de Marzo de 1821. Exmo Sr. Manuel Julian. Obispo Gobernador de Comayagua. Exmo Sr. D. José de Bustamante Capitán Gral. de Guatemala”.

Tomo XVI. Núm. 265. folio 179 Gaceta de Guatemala del jueves 30 de abril de 1812.

F A L L E C I M I E N T O

En los primeros días de marzo fondió en Instapan la Goleta española Isabel II trayendo á su borde, al Licenciado Don Felipe Jauregui embarcado en punta Arenas bastante enfermo. Falleció antes de saltar á tierra, y su cadaver fue sepultado en Esquintla población inmediata á la Capital de Guatemala. Ecce nun in pulvere dormiam. ¡Dios le conceda su eterno descanso!

Gaceta Oficial. Núm 9 —1853.

ULTIMO SOLDADO DE MORAZAN

Muerte de un anciano. Deja 215 descendientes. Intibucá. 6 de Agosto 1915. Ayer falleció a la edad de 115 años don Pedro Alcántara Aguilar; deja 215 descendientes, último soldado de Morazán. Corresponsal.

El Cronista. Núm. 843.

Documento Colonial Sobre Libertad de Imprenta - 1813

**DON JUAN ANTONIO DE FORNOS,
BRIGADIER DE INFANTERIA DE LOS
EJERCITOS NACIONALES, GOBERNADOR
INTENDENTE Y COMANDANTE
JENERAL DE LAS ARMAS DE ESTA
PROVINCIA DE HONDURAS**

Habitantes del Vasto Distrito de Honduras

Al publicar por bando los decretos de libertad de imprenta que he recibido [de Guatemala por este mismo correo, me creo en obligación de decir a los fieles y honrados españoles de todo mi mando: que ha llegado el día en que deben desaparecer las arbitrariedades y abusos de todo este suelo. La heroica Nación española a que pertenecemos, cuya constancia será admirada de todos los hombres, nada ha perdonado para la felicidad de sus hijos de todas clases y nuestros dignos Representantes en el Congreso de cortes son de justicia acreedores a toda nuestra gratitud. Constitución bien hechora que envidiarán sin duda cuantas Naciones en sociedad conocemos, instituciones tan fraternales como sábias y saludables reformas de usos i costumbres tan bárbaras como añejas; todo lo debemos a los inmortales legisladores de nuestra hechura.

Hoi nos es permitido transmitir nuestras ideas al papel libremente. Todo español puede escribir como hablar; pero si el que hiere i deshonra a otro con la palabra es castigado según nuestras leyes, no se crea que dejará de serlo el que lo haga con la pluma.

Lejos de nosotros las puerilidades i personalidades que nos desgradarían I todos unanimes vamos a contribuir al bien de la Patria, indicando lo que creamos útil a ella, denunciando desordenes i crímenes de todo jenero, i conteniendo con nuestra vista perpicaz e incansable a todo el que abuse del puesto en que lo colocó el Gobierno digno de nuestro amor y respeto para felicidad pública.

Comayagua 23 de diciembre de 1813.

Juan Antonio de Fornos

Para que se publique fijándolo en el paraje más público de Juticalpa.

FORNOS

(Archivo del ilustre historiador Dr. Antonio R. Vallejo).

CURIOSO DESCUBRIMIENTO

A 20 kilómetros al Sur de Gracias, entre los pueblos indígenas de Caiquín y Lacampa, en la márgen izquierda de un arroyo se ha encontrado el fósil de un antediluviano. La posición de éste es horizontal y está recostado sobre el lado izquierdo, con la cabeza echada hacia atrás. La espina dorsal mide como nueve pies. La arcada dentaria medirá dos y medio. Los dientes tienen un tamaño cinco veces mayor que el de los más grandes de los rumiantes que conocemos.

La República. -1884-Núm. 36.

A V I S O

Habiéndose fugado de las cárceles de esta ciudad, a las seis de la mañana del día siete del corriente, el reo Gertrudiz Martínez, indio, de estatura regular y medio jorobado para andar, color trigueño amarillo, con unas picaduras en la cara, ojos hundidos, lampiño, pelo negro, y liso, tuncoco del dedo índice de la mano derecha y vecino del Pueblo de Tomalá en el Departamento de Gracias, después de haber sido sentenciado por este Supremo Tribunal á diez años de confinación en las bóvedas del Castillo de Omoa; se acordó por el propio Supremo Tribunal de Justicia, se haga notorio en el periódico oficial del Gobierno, para que las autoridades del Estado capturen y remitan á dicho reo, con toda seguridad, al presidio de esta Capital.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia de esta Sección. Comayagua Diciembre 15 de 1862.

Miguel Carranza

Gaceta Oficial. —1862 Núm. 70.

Ley contra la vagancia decretada por la Asamblea Constituyente del Estado de Honduras en 1825

DECRETO NUMERO 37

La Asamblea Constituyente del Estado de Honduras, deseando desterrar la ociosidad, origen del vicio y substituir en su lugar la ocupación útil y comorte público de los ciudadanos, ha tenido a bien decretar y decreta:

1º—Como los jefes de Departamento, Alcaldes y Regidores de las Municipalidades son inmediatamente encargados del orden público y tranquilidad de los pueblos del Estado, será a su cargo precaber por los medios posibles la perturbación de los delitos que tiendan al orden público, o contra particulares.

2º—Bajo la responsabilidad más estrecha vigilarán acerca de los que no tienen empleo, oficio ni modo de vivir conocido.

3º—Todo vago, holgazán y mal entretenido serán considerados suspensos de la ciudadanía, y podrán ser reducidos a prisión previa sumaria que justifique su mala conducta, y cuando éstos fueren arrestados por las rondas o patrullas, sea porque estuviesen ebrios o por haber sido encontrados infraganti cometiendo algún delito aunque sea leve, o porque el padre, tutor o curador o maestro ponga queja, serán reducidos a prisión sin que preceda la sumaria, con tal que dentro de sesenta y dos horas tenga lugar el proceso verbal del delito de vagancia, debiendo estar concluído dentro del perentorio término de diez días, y en el mismo probarán los acusados sumariamente sus exenciones.

4º—Las sentencias en las causas que se instruyan a los vagos serán dadas por los jueces de primera instancia, destinádoles por vía de corrección al servicio de obras públicas, cárceles y casas de caridad de los

respectivos pueblos, o de los más inmediatos en que los haya, pero no podrá pasar la condenación de un año a lo más, sino es que otra causa obligue a prolongarlo.

5º—Como podrá haber algunos vagos en actitud para tomar las armas, y cuya causa de vagancia la motive la carencia de oficio o colocación para ejercerlo, serán destinados al servicio de la fuerza permanente y los que así fuesen colocados, se considerarán en el ejercicio de los derechos de ciudadano como los demás que sirven a la patria.

6º—Los vagos que fuesen destinados a trabajos públicos, servicios de hospitales y Cárceles, quedarán en el ejercicio de sus derechos fenecido que sea el tiempo de sus condenas, justificando su corrección y enmienda y ocupándose en algunos ejercicios que les proporcione su subsistencia.

7º—Los Jefes de Departamento dispondrán que con frecuencia se hagan levadas en los pueblos de su mando para recoger a los vagos, los cuales serán tratados con arreglo a lo dispuesto en la instrucción de la materia en cuanto no se oponga al sistema de Gobierno, ni a esta ley.

8º—Los billares y casas de juego son por lo regular el aposento de los vagos y la causa general de la corrupción de la juventud; por consiguiente, los Alcaldes y Regidores de las municipalidades, y los Alcaldes Auxiliares donde los haya estarán obligados a visitar estos lugares y a los jóvenes que en ellos se encuentren después de haber inquirido de los padres, tutores, curadores, maestros el motivo de la vagancia, les harán las prevenciones convenientes antes de proceder contra ellos en el caso que a ésta no añaden algún vicio, pues entonces no será necesaria la reconvención para proceder, y no podrán sobreeser mientras no se pruebe la asistencia continua de aquellos a alguna ocupación, ya sea en taller, o cualquiera otra honesta y lucrosa a menos que prueben asimismo que solicitando ocupación se les ha dificultado encontrarla. Y en el primer caso para ejecutar la prisión de los conocidamente vagos, las casas inmediatas, luego que intimadas para dar auxilio; lo presentarán y permitirán la entrada de los Alcaldes o cabos de ronda en caso de refugiarse el reo; pues si se niegan podrán ser allanadas, maxime si la casa fuere sospechosa.

9º.—Los estudiantes acusados de vagancia acreditarán su aplicación con informes de los catedráticos en que conste su concurrencia diaria a la clase su aprovechamiento y conducta.

10º.—Los Jefes de Departamento, Alcaldes, Regidores y Auxiliares que toleren a los vagos y mal entretenidos sin tomar inmediatamente providencias para justificar esta vagancia, y como tales aprehenderles y perseguirles, sufrirán una multa de diez pesos por la primera vez, el duplo por la segunda, y por la tercera suspensión de sus empleos por dos o cuatro meses.

11.—El Jefe Supremo dictará la providencia que crea conveniente para que se le dirijan por las autoridades a quienes toca el cumplimiento de esta ley, las noticias recibidas de su cumplimiento y para averiguar la negligencia o tolerancia de que trata el artículo anterior. En este caso, los informes o noticias que adquiriera, los pasará a la autoridad competente para que por el orden legal proceda hasta hacer efectivas las penas impuestas por el mismo artículo.

12.—Asimismo dispondrá se forme un padrón o matrícula de los habitantes de cada pueblo, con expresión de su edad, estado y oficio. De él sacarán listas y se dividirán por cuarteles o barrios a cargo de sus respectivas autoridades, para que de ellos resulte a primera vista el número de hombres que tienen cada uno y su ejercicio para averiguar cada lunes en qué han empleado la semana anterior, todos aquellos de quienes haya sospecha de vagancia, o que hayan sido arrestados el domingo por algún motivo de los que habla esta ley, y la repetición de éste y prueba de falta culpable de ejercicio en tres semanas, será bastante para declarar la vagancia.

13.—Pasados ocho días de la publicación de esta ley, y en cada pueblo, empezará a tener todo su efecto bajo la responsabilidad prevenida en el artículo 11.

Comuníquese al Jefe Supremo del Estado para su cumplimiento y que lo haga publicar y circular.

Dado en Comayagua, a diez y ocho de junio de mil ochocientos veinte y cinco. José María Donayre, Diputado Presidente. Pascual Ariza, Diputado Secretario.

BOLETIN M. I.—M.R.E. Núm. 8.

Nombres Geográficos Indígenas de Honduras

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

— A —

ACAGUALES.—Caserío del D. C. en el departamento de F. M., situado al norte de la ciudad de este nombre é inmediato á ella. En mejicano *acaualli*, españolizado en *acagual*, es la planta *Doronicum paradalianches*, L. La acepción que damos a la palabra objeto de este análisis, no aparece en el Diccionario de Rémi Simeón, sino las de “zarzas secas, campo sin cultivo.” En esta última se usa en Honduras.

ACAGUAQUE.—Caserío del municipio de Lepaterique, en el departamento de F. M. Es el prural del gentilicio *acahua*, de *Acahuacan*. Esta palabra significa en mejicano “lugar que tiene cañas;” y se compone de *acatl*, caña, carrizo, y *huacan*, partícula posesiva é indicativa de lugar.

ACIGUAQUE.—Caserío del municipio de Lepaterique, en el departamento de F.M. Es el gentilicio prural de *Acihuacan*. Esta palabra se compone de las mejicanas *acitli*, somormujo, y la partícula posesiva é indicativa de lugar *huacan*, y significa “lugar que tiene somormujos”.

ALOTERIQUE.—Pueblo de Tegucigalpa, mencionado en la Nómina de los pueblos de la Provincia de Comayagua, relacionados con motivo del cobro de las penas de Cámara (años de 1684 á 1685). Significa “cerro del papagayo”. Se compone de la palabra mejicana *alo*, papagayo ó *lapa*, y la lenca *terigui*, cerro.

ALUBAREN.— Pueblo antiguo del departamento de F.M. situado al pie del cerro Yústina y á la margen izquierda de un riachuelo. El primer elemento de esta población es *alo*. Papagayo, y el segundo será

pallan, por no haber **b** en mejicano. Sin embargo, el pueblo pronuncia **Alugarén**, por lo que es más acertado creer que el último elemento es **cal-lan**, junto a la casa. La traducción, pues, suponiendo buena esta forma, es "junto á las casas de los papayos".

ALURASTA.—Caserío de Nueva Armenia, en el departamento de F. M. Significa en mejicano "junto al agua de los otates. "Se compone de **atl**, agua, **otlatl**, caña recia y **maciza**, y **tlán**, junto. Algunas personas pronuncian **Aludasta**, lo que prueba que la **r** sustituye á la **d**, y ésta á la **t**.

AMARATECA.—Caserío del D. C. La verdadera forma mejicana de esta palabra es **Amateca**, derivado étnico de **Amatlan**, una ciudad de Méjico. **Amatlan** significa "lugar de amates," pues se compone de **amatl**, **amate**, y **tlán**, posposición abundancial y de lugar.

ARAGUA.—Caserío del municipio de Ojojona, en el departamento de F. M. se puede traducir por "lugar que tiene agua", siendo sus componentes mejicanos **atl**, agua y **hua**, partícula posesiva. El término **Aragua** no es desconocido en las antillas, y en prueba de ello léase á continuación lo que dice el señor Bachiller y Morales: "**Aragua**, **Araguac**, **Arawach**, **Arouages**, **Araguaco**". Esta nación india de que tantas veces se habla en la primera parte de esta obra. (**Cuba primitiva**) es el tipo del indio pacífico, amigo del progreso, por su empeño de vivir tranquilo y en armonía con los blancos. Las palabras que encabezan este artículo no es en ninguna de sus formas que le dan los extranjeros, la que usan para designarse ellos mismos. **Locono** en plural, ó **Loco (Loko)** en singular, son los que aplican á su pueblo ó á sus pueblos, y así se llaman. Los españoles les dicen **Araguas** y dan otros nombres á éste análogos, porque se derivan de **araua**, el **caguar**, que habita los mismos lugares: así lo dice el Reverendo Brett, á quien cito más adelante. Casi todos los salvajes se creen los únicos seres humanos y sus nombres expresan esa pretensión, aunque la Geografía los acepte con impropiedad, por las equivocaciones de los viajeros poco conocedores ó ignorantes de sus lenguas. Lo observa el mismo misionero al hablar de la misión **Arawack**."

— B —

BARAJANA.—En mejicano **Quallalcan**;

es nombre de un caserío de Nueva Armenia, en el departamento de F. M. Significa "lugar de buenas tierras". Se compone de **qualli**, bueno, **tlalli**, tierra y **can**, lugar. **Barajana** es un mineral antiquísimo.

BEMBLENTICA.—Terreno situado en la comprensión del D. C., y medido en 1666 á favor de Luis Fernández de Córdoba. Significa "lugar de Bemblenes". Se compone de **bemblén**, un árbol elevado cuya madera en rajas venden en los mercados, pero que las cocineras no quieren como combustible, porque arde poco y produce mucho humo; **ti** partícula ligativa, y **can**, lugar, **Bemblén** no puede ser palabra mejicana, porque el azteca no conoce la **b**, á, no ser que por la ortografía nos haya sido imposible reconocerla.

— C —

CACAGUARA.—Terreno del departamento de F. M. Significa "quebrada del cacao." Se compone de la palabra mejicana **cacahuatl**, cacao, y de la lenca **guara**, agua, quebrada.

CACALOTEPE.—Caserío del municipio de San Juan de Flores, en el departamento de F. M. Significa en mejicano **cerro del cacalote**." Se compone de **cacalotl**, cuervo, **cacalote**, y **tepell** cerro.

CACAUSA.—Aldea del municipio de Curarén, en el departamento de F. M. Significa en mejicano "lugar de cacao." Se compone de **cacahuatl**, cacao, y **can**, debilitado en **sa**, lugar. La **c**, convertida en **z** ó **s**, se nota en la palabra mejicana **Temohuazan**, por **Temohuacan**. No sería extraño que fuera la palabra mejicana **acaoxitl**, una especie de unguento.

CAGUARA (La).—Terreno del departamento de F. M. A esta palabra la ha sucedido que por usarse siempre con el artículo **la**, La Caguara ha perdido su primera letra, pues el nombre es **Acaragua**, que significa "quebrada de las cañas." Se compone de la palabra mejicana **acatl**, caña, carrizo y de la lenca **guara** quebrada.

CALPULES (Los).—Caserío del municipio de Cedros en el departamento de F.M. Es la palabra mejicana **calpulli** castellanizada, que significa arrabal, barrio, entre otras acepciones; pero en el lenguaje hondureño se designan con aquel término los montículos que han quedado en los

lugares donde hubo poblaciones de aborígenes.

CAMAGUARA.—Quebradita que hay al Sur de la ciudad de Camayagüela, en el departamento de F. M. Significa “agua amarilla.” Se compone de la palabra mejicana *camauac*, amarillo, y de la lenca *guara*, quebrada, agua.

CIPILE.—Quebrada que corre al occidente de la ciudad de Comayagüela, en el departamento de F.M. Significa “quebrada cipe.” Se compone de la palabra mejicana *tzipitl*, cipe, y *li*, agua, quebrada. Este arroyo, cuando cesan las lluvias, queda reducido á uno que otro charco.

COA.—Aldea del D. C. en el departamento del mismo nombre. Significa en mejicano “agua de la culebra.” Se compone de *coatl*, culebra y *atl* agua.

COACA.—Montaña del departamento de Colón. Significa en mejicano “lugar de culebras.” Se compone de *coatl* culebra, y *can*, lugar.

COATO.—Aldea del municipio de Mairaita, en el departamento de F.M. Significa en mejicano “culebrita.” Se compone de *coatl*, culebra, y de *ton*, partícula que sirve para formar diminutivos.

COYOL.—Nombre de unos caseríos de Morolica, Lepaterique y Teupacenti, en los departamentos de Choluteca, Tegucigalpa y El Paraíso, respectivamente la palabra mejicana es *quauhcoyolli*, el árbol *Bactris Vinifera*, que al castellanizarse ha perdido la primera y última sílabas. Otros nombres de lugares de la República llevan el nombre de *Coyol*, *Coyoles*, *Coyolar* y *Coyolito*.

CUCUTERIQUE.—Cerro que queda al oeste de la ciudad de Comayagüela, en el departamento de F.M. Significa “cerro fragoso.” Se compone de la palabra mejicana *cococ*, fragoso, y *terigui*, cerro en lenca. En este cerro lo que hay es muchas piedras que hacen incómodo el tránsito,

CULHUAQUE.—Aldea del pueblo de Lepaterique, en el departamento de F.M. Es el prural gentilicio de *Colhuaca*, cuyo singular es *colhua*.

CUMUPE.—Algunos pronuncian *Ucumupe*. Otros *Lucumupe*. Es nombre de un terreno del pueblo de San Buenaventura, en el departamento de F.M. Suponiendo buena la primera ortografía, significa en

mejicano “en el agua de las marmitas”. Se compone de *comitl*, marmita de tierra, *atl*, agua, y *pan*, en.

CUNIMISCA.—Aldea del municipio de Curarén, en el departamento de F. M. Significa en mejicano “lugar de omimestes.” Se compone de *omimetzli*, una planta medicinal (os femoris, Hern), y *can*, lugar.

CURAREN.—Pueblo antiguo, perteneciente al departamento de F. M. y situado en la cima de una cuesta, que comienza en un arroyito que tiene por nombre *Máguala*. La traducción de esta palabra nos ha dado mucho trabajo por la variedad de su ortografía. Las dos *eres* por de contado, que no estaban en la primitiva forma, porque la *r* es desconocida en el alfabeto mejicano. Entonces hay que buscar en las letras afines la que corresponde. En la Geografía de Velasco está escrito *Cunaren*; en la Nómina de los pueblos de la Provincia de Comayagua, relacionados con motivo del cobro de las penas de Cámara (años de 1684 á 1685), se lee *Cusare*; y en el censo levantado el año de 1791 por el Obispo Cadiñanos, tiene la forma actual. La verdadera forma, entonces de *Curarén*, es *Collallan*, que significa “junto á las tierras de los colhuas.” Se compone de la primera sílaba de *colhua*, nombre de una tribu mejicana, *tlalli*, tierra, y *lan*, junto, cerca.

— CH —

CHANCUACO.—Caserío del municipio de Cedros, en el departamento de F. M. con la forma de *chiancaca* trae la palabra Rémi Siméon, la que significa “Mazapán de la tierra”.

CHIQUISTEPE.—Contracción de *Chiquilichtepetl*. Caserío del Valle de Angeles, en el departamento de F. M. Significa en mejicano “cerro de la cigarra”. Se compone de *chiquilichtli*, cigarra, y *teptl*, cerro.

— E —

EMITUCA.—Caserío del municipio de Curarén en el departamento de F.M. *Emiltoncan* significa en mejicano “en los frijolarcitos.” Se compone de *emille*, terreno sembrado de frijoles, *tonll*, terminación para formar diminutivos, y *can*, lugar.

GAVILANTEPE.—Cerro de la comprensión del D. C. en el departamento de

F.M. Significa "cerro del gavilán." Se compone de la palabra española gavilán, y de la mejicana *teptl*, cerro.

GUAIMACA.—Pueblo del departamento de F.M. situado en la margen izquierda del río Jalán. Antes estuvo en la otra banda. Desde que repartió este pueblo ú otro del mismo nombre, don Pedro de Alvarado, consta que tiene la I de la primera sílaba; causa por la que suponemos que la forma mejicana de la palabra es *Ueyamacan*, que significa "lugar de grandes amates". Se compone de *uey*, grande, *amatl*, amate, y *can*, lugar. Hay algunas de estas higueras en puntos inmediatos al pueblo.

GUAJIRI.—Chorrera de agua, que hay en el municipio de Comayagüela, del departamento de F.M. Significa "agua de los guajes". Se compone de *uaxin*, una leguminosa, en azteca, é *ire*, agua, en uno de los dialectos de Honduras.

GUAJOCO.—Vertiente de buena agua, que hay en las inmediaciones de Tegucigalpa, al Norte, al pie del cerro Zapusuca. Esta palabra es la azteca *quauhxicotl* nombre de una hierba cuya raíz es purgante, según Hernández. Los componentes del vocablo son *quahuatl*, árbol, y *xocotl*, fruto.

GUANGOLOLO.—Quebrada que queda cinco leguas al noroeste de la ciudad de Tegucigalpa, y nombre de otra que hay en el departamento de La Paz. Imposible nos ha sido averiguar la etimología de esta palabra lo mismo que la de *Cururu* (Cololo), que también es lo mismo, suprimida la sílaba *Guan*, que es *Quauh*. Sin embargo, no abrigamos duda que *Quauhcololo* es un árbol (en Méjico hay *Pancololotl*) que, ó se ha perdido, ú hoy es conocido con otro nombre.

GUANSAPA.—Caserío del municipio de Curarén, en el departamento de F.M. Significa en mejicano "en el agua de los guajes." Se compone de *uaxin*, una leguminosa, *atl* agua, y *pan* en.

GUARABUQUI.—A unas cuatro casas ha quedado reducido este pueblo, que como tal figura en la Geografía de Velasco. El caserío á que nos referimos pertenece al municipio de Orica, en el departamento de F.M. La forma de esta palabra nada tiene que parezca nombre geográfico. Se

notan en ella dos componentes: que son *guala*, nombre de una tribu de indígenas de Honduras, y *pouhqui*, que en mejicano significa perteneciente. *Guarabuquí*, será, pues, "perteneciente á los gualas".

GUARAGUASTACA.—Al Este de Tegucigalpa, como á un cuarto de legua de distancia, existe el lugar cuyo nombre encabeza estas líneas. La traducción de las palabras en que el primer componente es *uala*, nos ha dado gran trabajo: cuando está al fin, con esta forma, la de *ual*, *gual*, *uara*, *guara*, ya sabemos que pertenece al dialecto de Guajiquiro, y que vale río, quebrada, arroyo, y en general agua. Volviendo á nuestro *Guaraguastaca*, tenemos en él cuatro elementos mejicanos: *uala*, huas, *atl*, agua, y *c*, en. Entre las tribus de Honduras menciona el Padre Vásquez en sus crónicas á los *gualas*, que son diferentes de los *lencas*, porque también mienta á éstos. Varios nombres tenemos en que entra el *uala* tales como *Guarabasque*, *Gualala*, *Gualaco*, *Guarabuquí*, *Gualape*, etc. La traducción que consignamos, de *cuala*, ó *uala*, en *cualaca*, fue sobre la autoridad de los señores Orozco y Berra y Peñafiel; pero no nos parece que dé siempre buenos resultados. El Padre Vásquez dice que *guala*, en mejicano, significa "daca": Esto es enteramente inaceptable como elemento para la composición de nombres geográficos. El *atl*, agua, que en composición queda reducido á *a*, en los nombres geográficos de Honduras esta *a* se convierte en *la*, como en *Guajinlaca* = *Uaxin* + (L) + *a* + *c*; *Cosonlaca* = *Quahzon* + (L) + *A* + *c*; otras veces este *la* no puede traducirse por agua, y parece puesto como teniendo á la vista otras palabras que la llevan, aunque teniendo en éstas una significación efectiva; tales como *Comayagua* = *Comal* + (la) + *hua*; *Apacilagua* = *Apatzin* + (la) + *hua*. Lo que acabamos de expresar, como fruto de nuestra observación, nos ha sugerido la idea de que el *la* puede no traducirse en las palabras en que entre éste componente: quitada de *guala* esta sílaba, nos queda *ua* = *ouatl*, espiga de maíz todavía tierno, es decir, nuestro *guate*. Los *gualas* llevarían este nombre porque en las palabras con que designaban los pueblos era el *guala* un elemento principal, del mismo modo que habiendo varias localida-

des cuyo nombre comenzaba con **Apaztzin**, á las que vivían en ellas le dijeron **apacinas**; no así á los **alaucas**, porque no habiendo más que un pueblo llamado **Alauca**, de éste tomaron su nombre los habitantes de él. Así que **Guaraguastaca** podemos suponerlo compuesto de **ouaquahuitl**, espiga de maíz seco, **atl**, agua, y **c**, en; y lo traduciremos "en el agua de las espigas de maíz seco."

GUASACAPANIA.—Hito de los ejidos del pueblo de **Lepaterique**, en el departamento de **F.M.** La traducción que consta en el título es "donde se encauza el agua". Siendo buena esta interpretación, la palabra será **Atzacuapan**, compuesta de las mejicanas **atzacua**, detenerse el agua, y **pan**, en.

GUASCULILE.—Aldea del **D.C.**, en el departamento de **F.M.** Tenemos que suponer en esta palabra, como en la anterior que la ortografía está alterada en cuanto á que la **u** de **cu** es **a**: **Guascalile**. Significa agua de las casas de los cuajes." Se compone de **uaxin**, una leguminosa, **calli**, casa, é **eli**, agua, en uno de los dialectos de **Honduras**.

GUACERIQUE.—Río afluente del **Choluteca**, y nombre de unas haciendas que hay al sudoeste de la ciudad de **Comayagüela**, en el departamento de **F.M.** Significa "en el agua de los guajes." Se compone de la palabra mejicana **uaxin**, una leguminosa, **li**, agua, en uno de los dialectos de **Honduras**, y **c**, en.

GUASOPE.—Nombre del terreno en que están la haciendas de **Talanguita**, en el departamento de **F.M.** Significa en mejicano "en el agua de los guajes." Se compone de **uaxin**, una leguminosa, **atl**, agua y **pan**, en.

GUASUCARAN.—Caserío del municipio de **Ojojona**, en el departamento de **F.M.** Significa en mejicano "junto á las casas de los guasuches." Se compone de **quauh-xochitl**, una parásita que crece sobre los árboles, **calli**, casa, y **lan**, cerca.

GUICAMA.—Cerro de **Lepaterique**, en el departamento de **F.M.** La palabra mejicana es **xicama**, una raíz comestible.

GUIRACARAY.—Paraje que está al Sur de **Lepaterique**, en el departamento de **F.M.** Significa "agua de las jícaras." Se compone de la palabra mejicana **xicalli**, jícara, é **ire**, agua, río.

— H —

HULA (**Santa Ana**).—Pueblo de indios, situado en lo que hoy se llama **Cerro de Hule**, unas seis leguas al sur de la ciudad de **Tegucigalpa**, en el departamento de **F.M.** Significa "abundancia de hule". Se compone de **olli** ó **ulli**, goma elástica que se extrae del árbol **castilloa elástica**, **Cew**, y de un bejuco, y la abundancia **la**.

— I —

ILAMAPA.—Caserío de **Tegucigalpa**, situado en el valle que lleva aquel nombre y distante de la capital de la República unas siete leguas al norte. La parte sur del valle está limitada por el río de **Ilamapa**. Significa en mejicano: en el agua de la vieja." Se compone de **ilamatl**, vieja, **atl**, agua, y **pan**, en. Tal vez haya sido un río consagrado á **Ilamatecutli**, diosa de la vejez.

— J —

JACALEAPA.—Pueblo del departamento de "El Paraíso, situado en medio de dos ríos, y caserío de **Tegucigalpa**, que recibió su nombre de un río que pasa inmediato á él. Significa en mejicano "en el agua de las chozas." Se compone de **xacalli**, choza, **jacal**, **atl**, agua, y **pan**, en.

JALACA.—Aldea del municipio de **Talanga**, en el departamento de **F.M.** Significa en mejicano "en el agua de arena". (que corre por un lecho de arena). Se compone de **xalli**, arena **atl**, agua, y **c**, en.

JALAN.—Río que corre al sur y al este del pueblo de **Guaimaca**, en el departamento de **F.M.**, y que es uno de los afluentes del caudaloso y aurífero **Guayape**. Significa en mejicano "entre la arena". Se compone de **xalli**, arena, y **lan**, entre, junto; y en efecto, sólo arena se ve en el lecho de este río.

JALTEVA.—Terreno del departamento de **F.M.** Significa en mejicano **xaltehuacan** "lugar pedregoso;" y de esta palabra es un derivado étnico **xaltehua**, que, por el modo de hacer antes las **ues**, pasó á ser **v** la de **xaltehua**, quedando en la forma actual. **Xaltehuacan** se compone de **xaltatl**, guijarro, piedra, y **huacan** partícula posesiva é indicativa de lugar.

JIMACUARA.—Sitio del departamento de **F.M.** La **Ch** de **Chimalcuara** pasó a ser **X** en lo escrito, y después **J**. Significa

“agua de las rodela.” Se compone de la palabra mejicana **chimalli**, rodela, y de la lenca **guara**, agua, río.

JINICUARA.—Lugar de la aldea de Yaguacire, en el departamento de F. M. Significa “quebrada de los jiñicuites.” Se compone de la palabra mejicana **xioquahuitl**, **jiñicuite** (*terebintus americana*) y **guara**, que en lenca es agua, quebrada.

JUNACATE.—Caserío del municipio de Lepaterique, en el departamento de F.M. En la división Político-Territorial de Honduras está escrito **Funacate** y no es remoto que así pronuncien los indios esta palabra, convirtiendo el sonido de **j** en **f**. Aun en voces españolas se nota este fenómeno; por juez dicen **fez**. El **junacate**, **xonacatl** en mejicano, es una **cebolla** que se da en las montañas.

JUTES (Los).—Caserío del D. C. en el departamento de F. M. No conocemos la verdadera ortografía de esta palabra, con la que en singular se designa un molusco fluvial.

JUTIAPA.—Río distante como cinco leguas al norte de Tegucigalpa, de cuyas aguas, conducidas por tubos, nos servimos los habitantes de la capital. Significa “río de los jutes.” Se compone de **jute**, un molusco fluvial, **atl**, agua y **pan**, en. En un lugar cerca del nacimiento del río se encuentran los **jutes**, que le han dado el nombre.

LEPATERIQUE.—Pueblo del departamento de F.M., situado en una fértil sabana, rodeada de montañas. Es pueblo antiguo pues ya aparece en la Geografía de Velasco, en la forma de **Lepatrequi**. Significa en lenca “cerro del tigre”. Se compone de **lepa**, tigre, y **terigui**, cerro.

LIQUITIMAYA.—Así se llamaba el valle de Cantarranas, y tienen el mismo nombre varios terrenos de Tegucigalpa. En la Geografía de Velasco está escrito **legtiquimaxay**. La primera forma nos parece que se acerca más a su ortografía azteca, que parece ser **jiquilimayan**, y significa “lugar donde se trabaja el **jiquilete**.” Se compone de **xiuhquilitl**, **jiquilete**, **ma**, que representa la acción de trabajar, y **yan**, terminación verbal de nombre de lugar. Es bien sabido que el **jiquilite** hacían los aborígenes una pasta que servía a las mujeres para teñirse el pelo.

Loarque.—Hacienda que se encuentra legua y media al Sur de Tegucigalpa, en el

departamento de F.M., siguiendo la carretera que comunica la capital con el puerto menor de San Lorenzo, en la Bahía de Fonseca. La palabra es el gentilicio plural de **Ollhuacan**, “lugar que tiene hule”. **Ollhuaque** perdió la **o**, y con una **r** antes de la sílaba **que**, lo que es corriente, quedó **Luarque**.

LOLOGUARA.—Hacienda que queda en las inmediaciones del pueblo de Guaimaca, en el departamento de F.M. La verdadera forma de esta palabra, mitad mejicana y mitad lenca, es **Ologuara**, que significa “quebrada de los olotes.” Se compone de **olotl**, **carozo**, **olote** y **guara**, quebrada.

— M —

MACANCIRE.—Aldea del municipio de Curarén en el departamento de F.M. La **c** de **can** ha perdido la cedilla y por eso aparece con sonido fuerte; la **n** está de más: la ortografía de esa palabra es **mazacire**, que significa “agua de los venados,” pues se compone de la palabra mejicana **macatl**, venado, y de la lenca **quire**, **ire**, agua.

MAIQUIMBRE.—Hay un hito en los ejidos de Lepaterique con este nombre, que traducido en lengua castellana, dice el título, significa “**lucinterna** (**luciérnaga**) que alumbra de noche.” Esta traducción está buena para la primera parte, **mayatl**; pero falta la de la segunda **quire**, que es agua.

MALAUQUE.—Sitio de la comprensión municipal de Orica, en el departamento de F.M. Es un gentilicio de **Malan**, ó tal vez de **Malac** formado como era costumbre en aquellos tiempos.

MALICRE.—Caserío del municipio de Curarén, en el departamento de F.M. Significa “agua de los prisioneros de guerra.” se compone de **mali**, prisionero de guerra, en mejicano, é **iri**, agua, en uno de los dialectos de Honduras.

MANAGUARA.—Caserío del municipio de Lepaterique, en el departamento de F. M. Significa “quebrada de los **mamaztes**”. Se compone de la palabra mejicana **mamatzli**, una planta, y **guara**, que en lenca es agua, quebrada.

MANDASTA.—Aldea de San Lucas, en el departamento de El Paraíso; montaña de **Texíguat**, en el departamento expresado; y cerro de Curarén, en el departamento de F.M. Significa en mejicano “abun-

dancia de matates." Se compone de **matlat**, **matate**, y la abundancial **tlá**.

MARAITA.—Pueblo del departamento de F.M. Significa en mejicano "dentro de los prisioneros de guerra", es decir, en el interior de las tierras que éstos ocupan. Se compone de **malli**, prisionero de guerra, é **ític**, dentro, en lo interior.

MARALE.—Pueblo del departamento de F.M. situado veintinueve leguas al noroeste de la capital de la República. Significa "agua de los prisioneros de guerra". Se compone de la palabra mejicana **malli**, prisionero de guerra, y **li**, agua, en uno de los dialectos de Honduras.

METAPA.—Sitio del departamento F.M. Significa en mejicano "río de las piedras de moler". Se compone de **metlatl**, piedra de moler, **metate atl**, agua, y **pan**, en.

MOLOLOA.—A dos leguas de la ciudad de Tegucigalpa, por el camino para Santa Lucía, y en cuanto concluye el valle en que está la capital de la República, comienza una cuesta bastante escarpada, que tiene el nombre con que encabezamos estas líneas, al pie de la cual corre la quebrada del mismo nombre. Suponemos que la forma azteca de esta palabra **Molohua**, de **Molohuacan**, lugar que tiene cuevas. El señor Buelna traduce "presa de agua," derivándolo, de **mololo**, arrezagado, y **atl**, agua.

MONONTECA.—Caserío del pueblo de Lepaterique, en el departamento de F.M. La palabra que analizamos es **Moloteca**, prural de **Molotecatl**, gentilicio de **Molotlan**, lugar de gorriones.

MULACAGUA.—Hay un lugar en la comprensión municipal de Lepaterique, departamento de F.M., donde existen unas cuevas de los aborígenes, las que tienen aquel nombre. Nos atrevemos a proponer, por interpretación, el considerar el término como derivado étnico de **Mulcahuacan**, "lugar donde hay **mulcajetes**." los cuales eran unos utensilios que servían á los indios para preparar la salsa de chile. Sobre el la de mula, véase **Guaraguastaca**.

MULHUACA.—Aldea del municipio de Lepaterique, en el departamento de F.M. Significa en mejicano "lugar que tiene salsas." Se compone de **mulli**, salsa y **huacan**, partícula posesiva é indicativa de lugar.

MUNUARE.—Terreno de Tegucigalpa, donde hay unas minas de cal, en explota-

ción. Significa "quebrada de las ratone-ras". Se compone de la palabra mejicana **Montli**, trampa para coger ratones, y **guara**, quebrada.

— N —

NOCORO.—Vertiente de agua que hay en las inmediaciones de la ciudad de Tegucigalpa, al Norte. Es lo mismo, etimológicamente que **jocoro**.

— O —

OJOJONA.—Pueblo del departamento de F. M., situado en el descenso del Cerro de Hule y distante de la capital unas seis leguas. En la Geografía de Velasco está escrito **Xoxonal**, y todavía el pueblo pronuncia **Jojona**. Significa en mejicano "agua verdosa." Se compone de **xoxouqui**, verdoso, y **atl**, agua. La conversión de la u en N, dice el señor Peñafiel que es por eufonía.

OPARE.—Así, y bajo la forma de **Upare**, es conocida una montaña distante como tres leguas al sudeste de Tegucigalpa, Significa "agua de los ocpates". Se compone de **ocpatli**, planta que servía para la fabricación del vino de maguey, y **li**, agua.

OPIMUCA.—Caserío del municipio de La Venta, en el departamento de F. M. la forma mejicana de esta palabra es **Topimacan**, que significa "lugar donde se cazan lagartijas". Se compone de **Topitl**, lagartija, **ma**, que representa la acción de cazar, y **can**, lugar.

OQUINTEREQUE.—Con este nombre es conocido un cerro que sirve de hito á los ejidos del pueblo de Lepaterique, en el departamento de F.M. En el título respectivo consta su traducción, que es "cerro del cervato." La verdadera ortografía de esta palabra es **Agüinteriqui**, que se compone de dos palabras lenkas, **agüingui**, venado, y **terigui**, cerro.

ORICA.—Pueblo del departamento de F.M. En el Repartimiento de Alvarado y en la Geografía de Velasco está escrito **Oricapala**. Significa en mejicano "cerca de la casa del unguento" (donde se hace, se entiende). Se compone de **oxitl**, una especie de unguento que hacían los aborígenes con la trementina, **calli**, casa, y **pal**, cerca.

— P —

PAYAGOAGRE.—Montañuela á cuyo pie está el pueblo de Ojojona, en el departa-

mento de F.M. Payahuaire es la verdadera forma de la palabra, compuesta de Payahua, gentilicio de Payahuacan, é ire, agua, quebrada. Este último término significa en mejicano "lugar que tiene payates," pues se compone de *payatl*, cierta oruga ó gusano, y *huacan*, partícula posesiva é indicativa del lugar. Así que Payagoagre es "quebrada de los payaguas."

POCOTERIQUE.—Cerro que sirve de linderos á los terrenos del pueblo de Lepaterique en el departamento de F.M. En la forma transcrita está en el título antiguo; pero nos parece que ha habido una equivocación en la copia: la verdadera ortografía es Pocoterigui, "cerro del Zorro," en que se ven los componentes *pocotli*, zorro, en mejicano, y *terigui*, cerro, en lenca.

POSOLERA.—Caserío del pueblo de la Venta, en el departamento de F.M. El Diccionario de Rémi Simeón no trae más que la palabra *pocolatl*, bebida de maíz cocido; pero hay razón para creer que existió la palabra *pocolli*, que nosotros pronunciamos posol (á semejanza de *pinolli*, *pinol*), maíz cocido y reventado para hacer frescos, que se encuentra en Posoltega, pueblo de Nicaragua, que es gentilicio de Pocolla, *pocolli*, castellanizado, nos ha dado posol, de donde proviene *posolera* abundancia de *posol*. Por lo dicho se comprende que no es cierto lo que afirma el señor Buelna en su laborioso y erudito trabajo "Peregrinación de los aztecas y Nombres Geográficos indígenas de Sinaloa." de que *pozoli* maíz cocido es palabra cahita y que no era regular el usarse donde se hablaba el azteca.

— Q —

QUISCAMOTE.—Terreno y caserío del término municipal de Cedros en el departamento de F.M. El *quiscamote* es una planta venenosa que habita en las orillas de los ríos y arroyos y cuyo jugo es cáustico (*Arum maculatum*). La palabra parece un compuesto de *ixtli*, cara y *camote*; y en efecto, el *quiscamote* tiene apariencia de camote.

— R —

REITOCA.—Pueblo del departamento de F.M., situado en una llanura y á orillas del río de su nombre. Como la r no es letra del alfabeto mejicano, es difícil atinar con lo que significa esta palabra. En la Geografía de Velasco está escrito *Rerituca*, que puede

descomponerse en *can*, lugar, *tol*, de *tollin*, junco, *celic* ó *celtic*, tierno, blando. *Reitoca* ó *Rerituca* significará en mejicano "lugar de juncos (entre nosotros *tules*) blandos ó tiernos." En este pueblo tienen por patrimonio hacer *petates* ó *esteras* de *tul* ó *junco*.

— S —

SABACUANTE.—Río del término municipal de Tegucigalpa, en el departamento de F.M. *Sabacuante* está por *Sabacuante* ó *Sabacuite*, que es el mismo árbol de *caloxochitl* (*Plumeria rubralinn.*)

SALALICA.—Terreno del departamento de F.M. Significa en "el agua de la tierra arenosa". Se compone de *xallalli*, tierra arenosa, *li*, agua, y *c*, en.

SARACARAN.—Caserío del municipio de Ojojona, en el departamento de F.M. La palabra es en mejicano *Xacallan*, que significa "lugar de chozas." Se compone de *xacalli*, choza, y *lan*, lugar.

SAUCIQUE.—Caserío que se halla al norte de la ciudad de Tegucigalpa, en el departamento de F.M. Significa "en los *zautes*." Se compone de la palabra mejicana *tzautli*, una planta cuyo jugo servía para fijar los colores, *ti*, partícula ligativa, y *c*, en.

SEGUALE.—Lugar de la ciudad de Tegucigalpa, significa en mejicano "río de los poseedores de espigas de maíz." Se compone de la palabra mejicana *ceua*, poseedor de espiga de maíz, y *li*, agua, río.

SIALE.—Río del departamento de F. M. Significa "río de los *caracolillos*." Se compone de *cillin*, *caracolillo*, en mejicano, y *li*, agua, río.

SICAGUARA.—Caserío del municipio de San Juan de Flores, en el departamento de F.M. Significa "quebrada de las hormigas." Se compone de *tzicatli*, nombre de una hormiga venenosa, que será tal vez la que llamamos *guerreadora*, y de la lenca *guara*, agua, quebrada.

SICATACARE.—Caserío del municipio de Santa Ana, en el departamento de F.M. La sílaba *ta* está por *la*; *Sicalare*, ó mejor *Xicalcalli*. Significa "quebrada de la casa de las *jícaras*." Se compone de *Xicalli*, *jícara*, *calli*, casa, y *li*, agua.

SIGUALTECA.—Terreno del departamento de F.M. Es el gentilicio de *Cihuatlan*, que significa en mejicano "lugar de mu-

jeros", por componerse de **cihuatl**, mujer, y **tlán**, lugar.

SOCTERIQUE.—Cerro que hay en el municipio de Lepaterique, del departamento de F.M. Significa "cerro de las sartenes." Se compone de la palabra mejicana **xoctli**, sartén y de la lenca **terigui**, cerro.

SOMPOPAL.—Caserío de pueblo de Lepaterique, en el departamento de F.M. Es un derivado español de **sompopo**, una hormiga amarilla, de cabeza grande, que causa mucho daño a las plantas.

SOROGUARA.—Aldea de la ciudad de Tegucigalpa, Significa "agua que corre con impetuosidad." Se compone del verbo mejicano **zoloní** correr con impetuosidad un torrente y **guara** agua en lenca.

SUNACARAN.—Cerro de San Antonio, en el departamento de F.M. Significa en mejicano "junto á la casa de los xomates". Se compone de **xomotl**, un arbusto cuyas hojas son purgantes y sirven para curar las calenturas, **calli**, casa, y **lan**, junto.

SUNTULE.—Caserío de la ciudad de Tegucigapa, es la palabra azteca **tzontollin**, una especie de junco.

SUPELECAPA.—Sitio inmediato a Tegucigalpa, significa en mejicano "en el agua dulce". Se compone de **tzopelic**, dulce, agradable, **atl**, agua, y **pan**. en.

SURCAGUA (Santa Lucia).—Terreno del antiguo departamento de F.M., esta palabra está por **Xochcahua**, derivado étnico de **Xochahuacan**, "lugar que tiene ranas," compuesto de **xochcatl**, rana, y **huacan**, partícula posesiva é indicativa de lugar.

SUYAPA.—Aldea que está un poco más de una legua al este de la ciudad de Tegucigalpa y caserío de San Juan de Flores, en el departamento de F.M. Todos los sábados van romeros á visitar a la Virgen que hay en la ermita de aquella aldea. Significa en mejicano "en el agua de las palmas." Se compone de **zuyatl**, **zuyate**, una palma **atl**, agua y **pan**, en.

SUYATAL.—Caserío del municipio de Cedros, en el departamento de F.M. Es un derivado español de la palabra mejicana **zoyatl** ó **zuyatl**, nombre de una palma.

— T —

TABANCO.—Caserío del municipio de Lepaterique, en el departamento de F.M. Significa en mejicano "en el terraplén". Se compone de **tlapantli**, **terraplén**, y **co**, en.

TACUTE.—Cerro de la comprensión municipal de la ciudad de Cedros en el departamento de F. M. La forma mejicana de la palabra es **tlacotl**, varilla, junco.

TAGUZGALPA.—Nombre que tenía la providencia o territorio que se encuentra al oeste del río Segovia, y forma y ha formado siempre parte integrante de Honduras. Significa en mejicano "en las casas de la tierra amarilla". Se compone de **tlalli**, tierra, **cuztic**, amarillo, **calli**, casa, y **pan**, en. Se llamó así esta provincia porque es mucho el oro que hay en la superficie de ella y en las arenas de sus ríos; y refiere la tradición que á la **Taguzgalpa** venían los mejicanos á llevar aquel metal para **Monctezuma**.

TALANGA.—Pueblo del departamento de F.M., situado en el valle de aquel nombre. Significa en mejicano "lugar de lodo". Se compone de **tlalatl**, fango, lodo, tierra húmeda, y **can**, lugar.

TAMARA.—Aldea del departamento de F.M. Esta población es antigua, pues ya existía en 1571. Significa en mejicano "abundancia de tamales." Se compone de **tlamalli**, tamal, y la abundancial **la**.

TAPALE.—Aldea del municipio de Cedros, en el departamento de F.M. Significa "agua de la tierra arcillosa." Se compone de **tlalli**, tierra, **palli**, arcilla negra, en mejicano, y **li**, agua, en uno de los dialectos de Honduras.

TATUMBLA.—Pueblo antiguo del departamento de F.M. En la Geografía de Velasco esta escrito **Totumbra**. Significa en mejicano "abundancia de gallinas". Se compone de **totolin**, gallina, y la abundancial, **la**.

TEGUCIGALPA.—Capital de la República, situada á la margen derecha del río Choluteca. Se ha creído por mucho tiempo que aquella palabra es una corrupción de **Taguzgalpa**, y que significa "cerro de plata". Pero no hay tal. Esta población no formó parte de la **Taguzgalpa**; y cuando la conquista de la provincia de este nombre, ya **Tegucigalpa** existía. Don Pedro de Alvarado en 1536, escribe en el Repartimiento **Teguycegalpa**, forma que creemos se acerca más á su origen azteca. **Tegucigalpa** significa "en las casas de las piedras puntiagudas," por componerse de **tetl**, piedra, **huitztli**, espina, **calli**, casa, y **pan**, en. Este nombre se lo pusieron por la multitud de piedras en la forma dicha que habían y

aun hay en el cerro de Zapusuca, al pie del cual está la población.

TILOARQUE.—Caserío de la ciudad de Comayagüela, es el prural gentilicio de **Tilhuacan**, "lugar de cosas negras".

TONCONTIN.—Terreno que se halla a una legua al sur de Tegucigalpa, lo que con propiedad se llama **Toncontiín** es una poza (pozo) que forma el río Choluteca en la extremidad oriente de este terreno. La tradición cuenta que en esta poza salía la sirena el viernes santo. La ortografía azteca de esta palabra es **Tocotin**, una "danza antigua y sagrada, dice Rémi Simeón, que se usa aún en las fiestas religiosas, particularmente en Yucatán."

TOROCAGUA.— Cerro con varias cuevas, que existe inmediato á la ciudad de Comayagüela. La ortografía de esta palabra puede ser **Totocalhua**, que traduciremos "lugar que tiene moradas de aves." se compone de las mejicanas **totocalli**, que era un departamento de los palacios, donde estaban las aves, y **hua**, de huacan, partícula posesiva é indicativa de lugar. La traducción que damos se funda en la significación de los componentes del término; pero en el Totocalco del palacio de Moctezuma II, dice Sahagún, citado por Rémi Simeón, estaban guardados los objetos preciosos de oro y de plata, y los tejidos de plumas. Hoy la tradición asegura que en las cuevas de Torocagua se puede hacer pacto con el diablo, y obtener dinero por este medio; pero puede ser cierto que haya ó haya habido en aquellas algunos tesoros escondidos.

TRIQUILAPA.—Montaña situada tres leguas al este de la ciudad de Tegucigalpa. Un arroyo de agua pura y cristalina corre por aquel lugar. Significa lo mismo que **taguilapa**.

TULIAPA.— Aldea del municipio de Cedros, en el departamento de F.M. Significa en mejicano "en el agua del junco." "Se compone de **tollin**, junco, **atl**, agua, y **pan**, en.

TURTURUPE.—Caserío del municipio de Lepaterique, en el departamento de F.M. Significa en mejicano "en el agua de las gallinas." Se compone de **totolin**, gallina, **atl**, agua, y **pan**, en.

TURUPE.—Así se llama una sabana, fangosa en el invierno, que se halla inmediata al pueblo de Ojojona, en el departa-

mento de F.M. Significa en mejicano "en el agua de los juncos." Se compone de **tollin**, junco, **atl**, agua, y **pan**, en.

TUSTERIQUE.—Caserío de Tegucigalpa, significa "cerro del conejo". Se compone de **toghtli**, conejo, en mejicano, y **terigui**, cerro, en lenca.

— U —

ULASALE.—Caserío de Lepaterique, en el departamento de F.M. Significa "agua del hule." Se compone de la palabra mejicana **olli**, hule, goma elástica, é **ili**, agua, en uno de los dialectos de Honduras.

UYUCA.—Terreno de la jurisdicción de San Antonio, en el departamento de F.M. Por ser un cerro elevado y montañoso, hasta el punto de que hay lugares impenetrables, la forma de aquella palabra ha de ser **Quahyocan**, que en mejicano significa "lugar que tiene espesas arboledas." Se compone de **Quauh yoacatla**, arboleda espesa, y **can**, lugar.

— Y —

YAGUACIRE.—Aldea de la ciudad de Tegucigalpa, significa "río de los encinitos". Se compone de la palabra mejicana **ahuatzitzin**, encinito, é **ire**, agua, en uno de los dialectos de Honduras.

YAMAGUARA.—Caserío del municipio de San Juan de Flores, en el departamento de F.M. Significa "quebrada de los amates". Se compone de **amatl**, amate, en mejicano, y **guara**, quebrada, en el dialecto de Goajiquiro.

YEGUARE.—Valle que está unas siete leguas al oriente de la ciudad de Tegucigalpa, significa "río del tabaco." Se compone de la palabra mejicana **yetl**, tabaco, y de la lenca **guara**, río, quebrada. Es posible que en las fértiles y hermosas vegas del río que riega este valle hayan cultivado aquella planta los aborígenes.

YOCOMA.—Caserío de la ciudad de Tegucigalpa, suponemos que es el nombre de un árbol, tal vez el mismo que en las Antillas se llama **Jocuma**.

YUCANTECA.— Caserío de municipio de Ojojona, en el departamento de F.M., es el gentilicio de Yucatlan.

YUCULATECA.—Aldea del municipio de Cedros, en el departamento de F.M. Es el gentilicio de **Jocotlan**.

— Z —

Cátedra Valle

ZAPUSUCA.—Cerro situado al norte de la ciudad de Tegucigalpa, y al pie del cual está la población. Significa en mejicano "lugar de tierra de zorros." Se compone de **tlalli**, tierra, **pocotli**, zorro, y **can**, lugar.

ZURZULAR.—Caserío del municipio de San Juan de Flores, en el departamento de F.M. Es un derivado español de **zurzul**, nombre de una especie de junco.

Seleccionados del estudio filológico realizado por el humanista hondureño don Alberto Membreño. 1901.

GENERAL GERARDO BARRIOS OBSEQUIA SU BASTON A DON VICTORIANO CASTELLANOS

"El General Barrios en días pasados hizo al Señor Castellanos, el obsequio de su propio bastón, manifestándole al enviárselo "que aquel bastón "que ha sido la insignia de la autoridad del Salvador, al pasar a sus manos, para representar la de Honduras era un magnífico emblema de la más perfecta unión, y que dispusiera de todos los recursos de aquella República como si en sus manos también estuviese el Poder del Gobierno"

Gaceta de Honduras. Marzo 20 de 1862. Núm. 44.

A V I S O

Fulgencio Barroso natural de España, y residente en esta ciudad, ofrece a los que se sirvan ocuparlo, sus servicios en concepto de relojero. También ofrece fabricar relojes de torre, de máquinas muy sencillas, que sobre la exactitud, tendrán la ventaja de poder ser manejados por personas poco inteligentes en el arte. Los precios de la compostura de los de bolsillo, serán muy módicos, más respecto á los segundos, será preciso arreglar previamente su valor.

Santa Rosa en Honduras. Agosto 15 de 1862.

Fulgencio Barroso

Gaceta Oficial. 1862. Núm. 61.

Bibliografía de José Cecilio del Valle

ACTA DE LA INDEPENDENCIA DE CENTRO AMERICA.—Documento número uno del "Bosquejo histórico de las Revoluciones de Centro América" por Alejandro Marure, Guatemala 1877, I, I— IV. El documento número dos, de 5 de enero de 1822, es la declaratoria de la anexión al Imperio Mexicano.

ADICION en que habla de exigirse el reconocimiento de la soberanía e independencia de México a los comisionados de España. En "Aguila Mexicana," 15 mayo de 1823.

ARANCEL PROVISIONAL PARA LAS ADUANAS DE GUATEMALA.—(Impreso por don Ignacio Beteta, Guatemala 1822, 14 pp.) Antes del arancel va un informe de la comisión de Hacienda de la Junta Provisional Consultiva, redactado por don José del Valle, informe que éste reprodujo en su periódico "Redactor General", de 1825).

BANDO, del Secretario de Estado sobre la riqueza pública, el sistema de instrucción popular, etc. "Gaceta del Gobierno Imperial de México," 20 de marzo de 1823, Suscrito el 9 de marzo.

BANDOS DEL IMPERIO DE ITURBIDE.—Biblioteca Nacional, México. N-28-15.

CIRCULAR del MINISTERIO DE ESTADO (28 febrero). "Gaceta del Gobierno Imperial de México", 4 de marzo de 1823. (Habla de la pronta instalación del Congreso).

COMERCIO.—En "Honduras Literaria", por Rómulo E. Durón, Tegucigalpa, 1896, tomo I, pp. 41-47.

Comisión especial compuesta de Valle, Gómez Farías, Bustamente y otros para estudiar la propuesta de varios diputados sobre que se proceda a formar el proyecto de Constitución. "Gaceta del Gobierno Supremo de México," 15 de mayo de 1823.

CORRESPONDENCIA entre Valle y el Conde de Sack, naturalista y viajero. "La Juventud Hondureña," Tegucigalpa, 1896, Tomo V. 144-147. (Son la carta de don José del Valle dirigida al Conde de Sack, desde Guatemala el 3 de octubre de 1825, dándole noticias sobre los monos de Centro América y enviándole con un ejemplar de la Historia de Juarros, la descripción geográfica de Centro América y la de los campos de Ulúa; la respuesta del Conde, desde México, el 8 de noviembre de 1825).

CUADRO HISTORICO DE GUATEMALA.—"Mensual de la Sociedad Económica, Guatemala, Junio 1830.

DATOS SOBRE GUATEMALA EN PROSPECTO DE LA HISTORIA DE GUATEMALA.—"Correo Literario y Político de Londres" 1826. (Valle escribió unos apuntes titulados "Datos sobre Guatemala" que figuran junto con el prospecto en esa publicación, y lo hizo para corregir errores que aparecieron en el "Catecismo de Geografía", editado en Londres por Ackermann).

DECRETO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE CENTRO AMERICA SOBRE LOS RIOS NAVEGABLES DEL TERRITORIO NACIONAL, FIRMADO POR VALLE, O'Horan y Arce y publicado en la "Gaceta del Supremo Gobierno de Guatemala" 19 julio 1824. En "Arbitraje de límites entre Guatemala y Honduras. Alegato presentado por Guatemala ante el tribunal de arbitraje integrado por el honorable Charles Evans Hughes, presidente de la corte suprema de justicia de los Estados Unidos de América; honorable Luis Castro Ureña, de Costa Rica; y honorable Emilio Bello Codesido, de Chile, bajo las estipulaciones del tratado de 16 de julio de 1830," Washington, 1923, pp. 326-27.

DESCRIPCION GEOGRAFIA DE GUATEMALA.—"Redactor General," Guatemala, número 1,; "Mensual de la Sociedad Económica," Guatemala, Número 1, Abril 1830; y "Honduras Literaria" por R. E. Durón, Tegucigalpa, 1896, 1, 60-65.

DICTAMEN, emitido por el juriconsulto José Cecilio del Valle, por pedimento del ciudadano Antonio Reconco. Guatemala, 27 de octubre de 1833. "Revista de la Universidad," Tegucigalpa, 1917. T. IX, 104-111.

DISCURSO, de don José Cecilio del Va-

lle, diputado de Tegucigalpa al Congreso Constituyente Mexicano, sobre el nombramiento de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia. Sesión del 16 de agosto de 1822. "Actas del Congreso Constituyente Mexicano," II, 480-485; y "La anexión de Centro América a México", por Rafael Heliodoro Valle, II, 295-299.

DISCURSO de don José Cecilio del Valle, diputado por Chiquimula al Congreso Constituyente Mexicano, al discutirse el el proyecto de ley sobre colonización. (23 agosto, 1822.) "La anexión de Centro América a México, "por Rafael Heliodoro Valle, II, 307-310; y "Actas del Congreso Constituyente Mexicano," III, 82-84.

DISCURSO de J. del V. para que se publiquen las discusiones y acuerdos del Congreso Federal de Centro América. Imprenta de la Unión. 1829. 14pp. (Es el discurso que Valle dijo el 28 de marzo de 1826, al ocupar una de las sillas del Congreso Federal y al reproducirlo da a conocer el trámite que mereció su proposición y el porqué de su fracaso).

DISCURSO del C. presidente del Poder Ejecutivo de Guatemala al inaugurarse la cátedra de Botánica por el profesor Mariano Sologaistoa. "El Sol," 10 de septiembre de 1824, México.

DISCURSO del diputado de Tegucigalpa al Congreso Constituyente Mexicano, don José Cecilio del Valle, al discutirse la distribución de tierras por el Gobierno. Sesión del 22 de agosto de 1822. "La anexión de Centro América por Rafael Heliodoro Valle, II, 305-307; y "Actas del Congreso Constituyente Mexicano," III, 75-77.

DISCURSO del Licenciado don José Cecilio del Valle, abogando por la Independencia de Guatemala, ante la Junta Provisional Consultiva el 5 de enero de 1822. "Biografía de don José Cecilio del Valle" por Ramón Rosa, IV, 60; "Archivo Histórico de la República de Nicaragua", por J.D. Gámez, 51-53, y "La anexión de Centro América a México," por Rafael Heliodoro Valle, II, 22-23.

DISCURSO del Presidente del Poder Ejecutivo a la apertura del Congreso Federal de Guatemala en 25 de febrero de 1825. 33pgs. 8vo. (lleva fecha 25 de febrero de 1825. Hay ejemplar en la Biblioteca del Congreso, Washington, D.C.)

DISCURSO en la sesión del primero de Julio defendiendo la separación de Centro América en el congreso Mexicano. "El Sol", México, 3 de julio 1823, N^o 19.

DISCURSO presentado a la Junta Gubernativa (sobre libertad de comercio) En "Honduras Literaria" por Rómulo E. Durón, Tegucigalpa, 1896 tomo I, pp. 42-47. (Es el discurso del 10 de febrero de 1822).

DISCURSO que dijo en la Asamblea el C. José del Valle el día 5 del corriente en que prestó como individuo del S.P.E. el juramento prescrito por la ley. Imprenta de Arévalo, Guatemala, 1823, 4 pp.

DISCURSOS de José del Valle en el Congreso Federal de Centro América de 1826. Imprenta de la Unión (Guatemala 1826). (Dicha publicación tuvo más de 100 páginas y se hizo por entregas. Hay una nueva edición, hecha en "La Campaña" (1905-1914); otra en la "Historia del periodismo en Guatemala" por Víctor Miguel Díaz; otra fue la compilación hecha por Carlos Cáceres Bustillo (Tegucigalpa, Tipografía Nacional, 1897); y la última que conozco está reproducida en las "Obras de José Cecilio del Valle" tomo I, Tipografía "Sanchez y de Guise," Guatemala 1929).

DISCURSOS y Escritos Políticos y Científicos de José Cecilio del Valle. Coleccionados por Antonio R. Vallejo. Tomo 1. Tegucigalpa. Tip. del Gobierno 1893. 281 pp. 4to.

EL AMIGO DE LA PATRIA.—Comenzó a publicarse el 6 de octubre de 1820 y se concluyó el primer semestre el 30 de abril de 1821. Guatemala. Impreso por D. Manuel Arévalo. (La publicación en 4^o se hizo en dos tomos, habiendo empezado el 1 de 24 números con 454 pp., el 6 de octubre de 1820, y el 2do. 24 números con 174 pp., el 7 de mayo de 1821, para terminar el 15 de abril de 1822. El Dr. Ramón A. Salazar en su libro "Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala," Guatemala 1827, trae un juicio sobre dicha publicación. El texto del periódico fue reproducido en el tomo 2do. de "Obras de José Cecilio del Valle," Guatemala, 1930).

EL CAMPO.—En "Honduras Literaria", por Rómulo E. Durón, Tegucigalpa, tomo 1, pp. 47-50.

EL SABIO.—En "Honduras Literaria", por Rómulo E. Durón, Tegucigalpa, 1896. Tomo 1. pp. 24-28.

ELOGIO FUNEBRE DEL P. GOICOECHEA.—En "Honduras Literaria", por R. E. Durón, Tegucigalpa, 1896, tomo 1. pp. 12-24.

ESTADISTICA.— En "Honduras Literaria", por Rómulo E. Durón, Tegucigalpa, 1896, Tomo 1. pp. 33-38.

EXPOSICION presentada en la sesión del 2 de mayo del Congreso. "La Aguila Mexicana," México, 4 mayo 1823, pp. 78.

GACETA DEL GOBIERNO SUPREMO DE GUATEMALA.—(Don José del Valle la dirigió hasta noviembre de 1825).

GOBIERNO.— "Gaceta Imperial de México." 1822, I, 54-5, 61-3, 65-72, 76-80, 84-5. (Es tomado de los números 18 y 19 del "Amigo de la Patria" de 30 de noviembre de 1821).

INFORME leído en la sesión del 11 de agosto de 1824, por el C. José del Valle, miembro del Supremo Poder Ejecutivo. (Impreso en Guatemala y reimpresso en la Imprenta del Gobierno, de San Salvador, conteniendo el primero 11 páginas).

INSTRUCCION formada de orden de la Junta Preparatoria para facilitar las elecciones de diputados y oficios consejiles. Guatemala. Año de 1812. Por Beteta. (40 pp. en 4^o, Suscrita por Valle en Guatemala el 11 de noviembre de 1812).

INSTRUCCION sobre la plaga de langosta; medios de exterminarla, o de disminuir sus efectos; y de precaver la escasez de comestibles. Dispuesta, de orden del Superior Gobierno de Guatemala, por el Lic. don José del Valle, abogado de esta Real Audiencia.— N. G. 1804.—Por don Ignacio Beteta. (Presenta un resumen general de las familias españolas y ladinas con domicilio en el Reino de Guatemala. La aprobación para publicar el trabajo es de fecha 7 de enero de 1804. El texto en 4^o tiene 30 pp).

INSTRUCCION sobre la plaga de langosta; medios de esterminarla, o de disminuir sus efectos; y de precaver la escasez de comestibles. / Dispuesta, / por orden del Superior Gobierno / de / Guatemala, / por el Licenciado D. José de Valle, / abogado de esta Real Audiencia, N.G. 1804. / Reimpresa en San Salvador, en la Imprenta del triunfo. / Año de 1852.

(En 4^o, 17 pp. con una nota sobre la reimpresión. Puede también verse esta publi-

cación incluida en la "Gaceta del Salvador," San Salvador, 23 y 30 julio, 6, 13, 20 y 27 agosto 1852).

(INSTRUCCION A LAS) "Reflexiones acerca de los males que en el día afligen a la Inglaterra; males más o menos extensivos a las otras naciones del Continente europeo, por don Alvaro Flores Estrada," Guatemala, Imprenta de la Unión, año de 1827. 10 pp.

LAS COMISIONES UNIDAS DE CONSTITUCION Y LEGISLACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE MEXICANO, y del que formaban parte don José Cecilio del Valle y don Juan de Dios Mayorga, diputados de Guatemala rinden su dictamen en contra de los tribunales especiales. Sesión del 13 de septiembre de 1822. "La anexión de Centro América a México," por Rafael Heliodoro Valle, II, 325-336. (El dictamen llevaba fecha 12 de agosto de aquel año y aunque fue suscrito por 17 diputados, se nota que Valle lo redactó).

LIBERTAD DE Imprenta.—En "Honduras Literaria", por Rómulo E. Durón, Tegucigalpa, 1896, tomo 1, pp. 38-41.

LISTA de los manuscritos que traxe de México copiados con fidelidad de los que me franqueó la amistad de los SS. D. Manuel Ruis de Texada, profesor de Física experimental, D. Vicente Cervantes, profesor de Botánica, D. Francisco Sánchez de Tagle, diputado, D. José María Bustamante, diputado, I tres sugetos. En "Manifiesto de don José del Valle a la Nación Guatemalana", Guatemala, Imprenta de la Unión, 1825.

LOS MAESTROS.—En "Honduras Literaria," por Rómulo E. Durón, Tegucigalpa, 1896, Tomo 1, pp. 28-32.

MANIFIESTO de José del Valle a la nación Guatemalana. Guatemala. Imprenta de la Unión a cargo de Anselmo España. Frente de Sta. Rosa. Año de 1825. 299 pp. más 12, 20 y $\frac{1}{2}$ cm.

(Entre los "Documentos justificativos" aparecen dos minutas, una de los Impresos, libros y planos que llevó de México a Guatemala y otra de los manuscritos. El manifiesto, sin los documentos, se reprodujo en "Centro América" Guatemala, 1915, VII, 507-519).

MANIFIESTO del Gobierno supremo de los estados del centro de América. "El Sol", 29 junio 1824. México.

(Suscrito por José del Valle y Tomás O' Horán estando ausente Manuel José Arce, el 20 de mayo de 1824).

MANIFIESTO del Jefe Político (don Gabino Gainza), a los ciudadanos de Guatemala. (15 de septiembre de 1821). "Centro América," Guatemala. 1911, volumen III, 334-36.

(Este documento fue redactado por don José del Valle).

(MANIFIESTO del Sr. Secretario de Relaciones del Imperio, anunciando a los pueblos que el emperador ha ordenado la reinstalación del Congreso disuelto). "Gaceta del Gobierno Imperial de México", 5 marzo 1823.

MEMORIAS sobre la educación. (Guatemala, 21 de junio de 1829). "Gaceta de Guatemala", 9, 12, 16, 19, 23 y 26 julio 1862.

"MENSUAL DE LA SOCIEDAD ECONOMICA." Guatemala. (Valle fue redactor de dicho periódico, cuyo primer número apareció en abril de 1830).

MINUTA de los impresos, libros y planos que traxe de México, I pueden dar alguna idea de aquella capital I sus Estados. En "Manifiesto de José del Valle a la Nación Guatemalana," Guatemala, Imprenta de la Unión, 1825.

NAVEGACION DEL ULUA.—"Redactor General," Guatemala, número 6.

NOTA.—de don José del Valle. En "Documentos pustificativos del tomo primero de la Historia Social y Política de Honduras", por Antonio R. Vallejo, Tegucigalpa, 1883. pp. 132-133.

(La nota lleva fecha 7 de septiembre 1825 y se refiere a la autorización que la Asamblea Constituyente del Estado de Honduras le dió en decreto del 5 de agosto anterior para ajustar un empréstito, lo cual hizo con la Casa Biré, de Londres; y en seguida va el dictamen de la Comisión, suscrito el 19 de octubre de aquel año).

NOTA del Secretario de Estado a los Señores Diputados del Soberano Congreso mexicano). Tacubaya, 14 de marzo 1823). "Gaceta del Gobierno Imperial de México", 18 de marzo 1823.

OBRAS de José Cecilio del Valle, compiladas por José del Valle y Jorge del Valle Matheu. Tomo 1º Documentos, manifiestos, discursos, críticas y estudios. Guatemala,

C. A. Tipografía Sánchez & De Guise. 1929. CXVI-316 pp.

Sumario: Prólogo por Jorge del Valle Matheu, que lleva incluida la biografía escrita por el Dr. Ramón Rosa; Acta de Independencia del Antiguo Reino de Guatemala. Manifiesto del Jefe Político a los ciudadanos de Guatemala; Discurso pronunciado en el Congreso Constituyente mexicano, sobre el nombramiento de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia; Las comisiones unidas de Constitución y Legislación del Congreso Constituyente Mexicano, rinden su dictamen en contra de los Tribunales Especiales, Diálogos de diversos muertos sobre la Independencia de la América; Discurso pronunciado en la Asamblea Nacional Constituyente el día 5 de febrero de 1824, al prestar como individuo del Poder Ejecutivo, el juramento de ley; manifiesto del Gobierno Supremo de los Estados del Centro de América; Discurso del Presidente del Poder Ejecutivo pronunciado en la apertura del Congreso Federal de Guatemala, el 25 de febrero de 1825; Memoria sobre el plan de Acuerdos y Providencias del Supremo Poder Ejecutivo de Guatemala, en el año de 1824 y principios de 1825; Manifiesto a la Nación Guatemalana; Prospecto de la historia de Guatemala; Datos sobre Guatemala; La Historia y los historiadores de Indias; Discursos pronunciados en el Congreso Federal de Centro-América de 1826: Necesidad de publicar las sesiones del Congreso, Importancia de una expedición científica al Nuevo Mundo, Nuestra soberanía y el principio de no intervención; el plan necesario para consolidar la independencia; el grandioso proyecto del canal de Nicaragua y la ambición extranjera; Educación Pública; Las leyes militares y el derecho de recusación; Proyecto de ley sobre delitos contra la seguridad exterior de la República.

OBRAS de José Cecilio del Valle, compiladas por José del Valle y Jorge del Valle Matheu. Tomo 11, "El Amigo de la Patria". Comenzó a publicarse el 6 de octubre de 1820 y terminó el 15 de abril de 1822. Fue impreso en Guatemala, por D. Manuel Arévalo. Guatemala, C. A. Tipografía Sánchez & de Guise. 1930. XXXI-380 pp.

(Sumario: "El Amigo de la América" por Virgilio Rodríguez Beteta; Advertencia al lector por los compiladores; "El Amigo de

la Patria," prospecto; Ilustración y Ciencias: El Sabio, Elogio fúnebre de Fray José Antonio de Liendo y Goicoechea, Economía Política, El Economista, Ciencias, el Libro de mérito, Dictamen sobre las "Instituciones de Derecho de Castilla y de Indias," escritas por el Dr. José María Álvarez. Comentarios Económicos, Vaticinios Científicos. Investigaciones sobre América, Las ciencias no deben ser patrimonio de una clase social, Ilustración, El poder de la ilustración; Estadística: La Estadística plataforma del enaltecimiento social, método para formar la estadística, debemos identificar la minería. Lo que enseña un cuadro estadístico; **Estudio Económico-político**: Los que sugiere el cuadro de Guatemala, Tierras, Minerales, Vegetales, La senda de nuestro progreso, Otro año de vida político, El bienestar de los pueblos como base del progreso político, Comentando un decreto memorable, Merezcamos la confianza del indio, El espíritu público va progresando, contra la pena de azotes, contra la vagancia, utilidad de las obras públicas. Puede evitarse la pena de muerte, exposición que dirigió el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, al Jefe Político Superior de la Provincia, para oponerse al nombramiento ilegal de Jueces profesionales; quienes deben integrar los tres poderes, Gobierno, Código Legislativo, las leyes que tuvimos en la colonia, Revoluciones, Independencia, el escrutador social, América, Unión: Independencia; Constitución, Soñaba el Abad de San Pedro; y yo también sé soñar; Constitución, Agricultura, Comercio, Palemón, Menalco, Tirreno; Apéndice de "El Amigo de la Patria;" Epitafio de Isaac Newton, los Editores, manifiesto de la nación portuguesa, elogio al número 24 de "El Amigo de la Patria". Figuran también los siguientes escritos de don José del Valle: de la oposición en los gobiernos representativos, la renta de tabaco, memoria sobre abasto de carne, prospecto al "Mensual de la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala, Estudio Geográfico, aviso de la "Sociedad Económica de Amigos de Guatemala," informe del Gobierno Supremo de Guatemala sobre los empréstitos que se le han ofrecido, nulidad de la unión de Guatemala con México; y un apéndice en que figuran la dedicatoria de la "introducción al Cuadro de

la literatura de los griegos," traducido del francés al castellano, y aumentado con notas por don Alejandro Marure (1830), y los comentarios que al Tomo 1º de la compilación hecha por los señores José del Valle y Jorge del Valle Matheu, aparecieron en la prensa suscritos por los señores José Humberto Hernández C., Moisés Castro y Morales, José Arzú y Horacio Espinoza Altamirano).

ORDEN imperial en que se dispone la deposición del Subsecretario de Estado (26 de febrero), el señor Andrés Quintana. "Gaceta del Gobierno Imperial de México," 27 de febrero de 1823; "Noticioso General," México, D. F., 28 de febrero de 1823.

PLAN de la Constitución Política de la Nación Mexicana (México, 16 mayo 1823). "Noticioso General," México, 27 junio 1823.

"Lo firman, como miembros de la comisión especial del S. Congreso Constituyente, José del Valle, Juan de Dios Mayorga, Dr. Mier, José Mariano Marín, Lorenzo de Zavala, José María Ximenes, José María de Bocanegra y Fco. María Lombardo).

OFICIOS que el Sr. diputado D. José Valle (sic), pasó al Soberano Congreso, de que se hace mención en la sesión anterior. "Aguila Mexicana", 3 julio 1823.

(Oficio de Dionisio de Herrera en que le avisa su elección al Congreso de Guatemala por la provincia de Tegucigalpa).

PROSPECTO de la Historia de Guatemala. "Correo Literario y político de Londres;" por J.J. de Mora, Londres, 1826, pp/ 333-342.

COMENTARIO: "Tal es el prospecto de la historia de Guatemala que ofrece el ilustrado patriota D. José del Valle, en quien se reúnen todas las circunstancias necesarias para desempeñar tan importante empresa. Su vida pública ha dado suficientes testimonios de amor a la independencia, de celo, de desprendimiento, y de patriotismo; sus escritos descubren un entendimiento cultivado por excelentes estudios, una lectura escogida, y una ilustración profunda, particularmente en aquellos ramos que más pueden contribuir a la prosperidad, y a la ilustración del país que ha hecho tan grandes servicios".

(Valle escribió unos apuntes titulados "Datos sobre Guatemala" que figuran con el prospecto en esa publicación, y lo hizo

para enmendar errores que figuran en el "Catecismo de Geografía", "editado en Londres por Ackermann. El "Prospecto de la Historia de Guatemala" puede verse en "El Sol", México, 30 abril 1827 y siguientes; "Honduras Literaria", por R. E. Durón, I, 50-60; y en "Nuevo Libro Cuarto de Lectura para uso de las Escuelas de Centro América", por Manuel Arzú Saborío, 1896, pp. 57-71).

PROYECTO de Constitución del Estado de Honduras, por don José Cecilio del Valle. Manuscrito encontrado entre los papeles del Presbítero doctor don José Trinidad Reyes y en poder del doctor don Francisco Escobar. "Revista de la Universidad," Tegucigalpa, 1915, VII, 483-93.

"REDACTOR GENERAL" (Don José del Valle lo redactó desde el 12 de junio de 1825, en que apareció dicho periódico).

REFLEXIONES del Sr. D. José del Valle, diputado a Cortes por Goatemala, (México, 5 julio 1823). "Aguila Mexicana", México, 9 julio 1823.

RELACION de los ejercicios literarios, grados, títulos y méritos patrióticos de don José del Valle, auditor honorario de guerra, del ejército y Provincia de Guatemala. "Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras", Tegucigalpa, 1905, tomo I, pp. 309-316.

(Se incluye la exposición de don José del Valle, dirigida al Presidente y Capitán General de Guatemala, el 28 de mayo de 1815, cuyo original está en el Archivo General de Indias, y se publicó en "La Revista Nueva de Costa Rica", habiendo figurado en la colección formada por don León Fernández).

REPRESENTACION al Soberano Congreso de México por uno de sus individuos. México, 1823, Imprenta de don Mariano Ontiveros. (México, abril 12 de 1823), 20 pp. 12vo.

(Hay un ejemplar formando parte del tomo VII de la serie "Documentos para la Historia de México," en la Biblioteca Nacional de este País).

SISTEMA POLITICO.—En "Honduras Literaria", por Rómulo E. Durón, Tegucigalpa, 1896.— Tomo I, pp. 65-70

SOÑABA EL ABAD de San Pedro; y yo también sé soñar. "Renovación," Tegucigalpa, 23 mayo 1926.

(Un oficio suyo como Secretario de Re-

laciones del Imperio sobre división de poderes). "Gaceta del Gobierno Imperial," México, N° 33, Tomo I, marzo de 1823.

UNA CARTA DE VALLE.— "La Juventud Hondureña", Tegucigalpa, 1827, Tomo V. 268-9.

ICONOGRAFIA

1878. C.L. JOSE DEL VALLE.— (A. Demarest. Sc. New York grabó). En "Reseña Histórica de Centro América," por el Dr. Lorenzo Montúfar, Guatemala, 1878, tomo II, entre las pp. 98 y 99.

1888.—JOSE CECILIO DEL VALLE.— (Medio Cuerpo), en "Americanos Célebres—Glorias del Nuevo Mundo", por la Baronesa de Wilson, Barcelona, 1888, Tomo 2, p. entre las 98 y 99.

1896. JOSE CECILIO DEL VALLE.— (Medio Cuerpo), "Nuevo Libro Cuarto de Lectura para uso de las Escuelas de Centro-América". por Arzú Saborío, publicado por Mejía Bárcenas, p. 94.

1906.—DON JOSE CECILIO DEL VALLE.— "La Locomotora", Guatemala, 1906, Año 1, Nos. 8-9, pg. 4 (Medio Cuerpo).

1907.—(SU RETRATO). Próceres de la Independencia. "La Locomotora", Guatemala, 1907, Tomo 3, N° 45, pg. 2. (Ovalito).

1909.—JOSE CECILIO DEL VALLE.— "La Locomotora", Guatemala, 15 de septiembre de 1909, Tomo VII, N° 96, pg. 3 (Medio Cuerpo).

1913. C. L. JOSE CECILIO DEL VALLE, autor del Acta de Independencia de Centro América. Homenaje del "Boletín de la Secretaría de Fomento, Obras Públicas y Agricultura" en el gran día, la patria 15 de septiembre de 1913. "Boletín de la Secretaría de Fomento, Tegucigalpa, 1913, T. II pg. en seguida de la 473. (Medio cuerpo).

1914. JOSE CECILIO DEL VALLE.— "Ateneo de Honduras", Tegucigalpa, 1914. Año 2, pg. 406. (Medio Cuerpo).

1915. JOSE CECILIO DEL VALLE.— "Revista de la Universidad," Tegucigalpa, 1915, Tomo VII, entre 24 y 25.

1929. OBRAS de José Cecilio del Valle, compiladas por José del Valle y Jorge del Valle Matheu, Tomo 1° Guatemala, 1929. (Trae un magnífico retrato con el facsímil de su firma).

1933. "REVISTA DE REVISTAS", México, D. F., 31 de enero de 1932.

BIBLIOGRAFIA SOBRE VALLE

ACKERMANN, R.—Ver "Prospecto de la Historia de Guatemala", por José del Valle.

ACTA DE LA JUNTA PROVISIONAL CONSULTIVA.— (Hoja suelta de dos páginas en 4° impresa por don Ignacio Beteta, en Guatemala. Es el acta suscrita en el Palacio Nacional de Guatemala el 5 de enero de 1822, declarando que en vista de las contestaciones de los Ayuntamientos de las provincias, se acordaba la unión al Imperio Mexicano. La suscriben Gabino Gainza, el Marqués de Aycinena, Miguel de Larrynaga, José del Valle, Mariano de Beltranena, Manuel Antonio Molina, Antonio Rivera, José Mariano Calderón José Antonio Alvarado, Angel María Candina, Eusebio Castillo, José Valdez, José Domingo Diéguez, Secretario, Mariano Gálvez, secretario).

(Este documento puede verse en "Documentos justificativos del tomo primero, de la "Historia Social y Política de Honduras", por A. R. Vallejo, Tegucigalpa, 1883, pp. 35-37)

ACTAS del Congreso Constituyente Mexicano. Tomos I, II y III.

ALAMAN, LUCAS.—Renuncia de los Ministros Domínguez y Herrera. Reemplazándolos Navarrete y Valle. En "Historia de Méjico," 1852, Tomo V. pp. 722.

(Dice Alamán: "Valle gozaba la reputación de muy instruído, pero gustaba demasiado de lucir su saber, y tanto en la tribuna como en sus comunicaciones oficiales usaba un estilo didascálico que hacía muy pesado y fastidioso cuanto salía de su boca o de su pluma".)

ALBERDI, J. B.—El Congreso Americano (Antecedentes Históricos). Proyectos de Valle y de Alberdi. En "Nuevos Estudios," San Salvador, 1919, II: 249-264.

ALVARADO, JOSE ANTONIO.—Diotamen que dió al Congreso Federal de Centro América un Comisión de su seno nombrada especialmente para examinar el impreso que dió al público el ciudadano José Antonio Alvarado bajo el título de, Nulidad de la primera elección del presidente de la república y medio legal y pacífico de restablecer el orden constitucional. (Guatemala, Imprenta Nueva: a dirección de C. de Arévalo, 1825), 22 pgs. 22 cms.

ALVAREZ CASTRO, MIGUEL.— Al ciudadano José del Valle (Oda). En "Guirnalda Salvadoreña", de Mayorga Rivas, 1884, I, 11-14.

ARANGO, RAMON.—Una carta de Valle. "La Juventud Hondureña." Tegucigalpa, 1897, tomo V, 268-9.

(Va dirigida de Guatemala y no se pone la fecha, a don Ramón Arango, sobrino de Flores Estrada).

ARCE, MANUEL JOSE.—Conducta pura y arreglada del Congreso Federal de la República, en la elección de las supremas autoridades federales. (Guatemala. Imprenta Nueva a dirección de C. de Arévalo, 1825). 21 pp. 21 ½ cms.

(Es la defensa de la elección del Presidente de Centro-América general Manuel José Arce. Un ejemplar en la Biblioteca del Congreso, al que le faltan las páginas 3 a 6).

ARCE, MANUEL JOSE.—Memoria de la conducta pública y administrativa de Manuel José Arce, durante el período de su Presidencia, escrita en defensa de las calumnias que contra su persona han vertido los mismos que se rebelaron contra el Gobierno y la Nación de Centro América. México, 1830, Imprenta de Galván.

(Se reprodujo en el "Diccionario Histórico Enciclopédico de la República de El Salvador", por don Miguel Angel García, Tip. del "Diario Latino", San Salvador, 1928, pp. 256-398, incluyendo las notas del Dr. Modesto Barrios. Son importantes las notas 3ª, 4ª, 5ª, y 6ª).

ASAMBLEA Constituyente del Estado de Honduras. (Sesiones del 4 y 5 de agosto de 1825). "Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales", Tegucigalpa, 1932, XI, 117-118.

(Se autoriza a don José del Valle para que pueda tratar con algunas de las casas fuertes de Londres un empréstito por \$1000,000.00).

ASAMBLEA Constituyente del Estado de Honduras.—"Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales", Tegucigalpa, 1932, XI, 213.

(Es el acta del 9 de agosto de 1825 en que se informa que don José del Valle acepta la comisión que se le dió para que trate el cuño que debe plantarse en Tegucigalpa).

AYCINENA, MARQUES DE.— Ver "Acta de la Junta Provisional Consultiva".

AYCINENA, MARIANO DE.—(Carta desde Guatemala al Generalísimo Almirante del Imperio Mexicano, Agustín de Iturbide, dándole noticias sobre los trabajos de unión al Imperio, la fiesta de Guadalupe, el Capitán General Gainza, los doctores Mariano Larrabe y Pedro Molina y el Auditor de Guerra don José del Valle, fechada el 18 de diciembre de 1821). (Don Mariano de Aycinena comunica desde Guatemala, con fecha 3 de enero de 1822, noticias interesantes sobre los trabajos a favor de la unión de aquellas provincias). (Estos dos documentos inéditos los encontré en un legajo del Archivo General de la Nación, y forman parte del III tomo de "La anexión de Centro América".)

BARRUNDIA, JOSE.— Consideración del señor don José Barrundia a la muerte del sabio Valle, en 2 de marzo de 1834.— "La Discusión", Comayagua, 5 junio 1862. "Gaceta Oficial", S. Salvador, 26 julio 1862.

BATRES JAUREGUI, ANTONIO.—El Lic. don José Cecilio del Valle. En "La América Central ante la Historia", Guatemala 1920, II, 533-534 y 469.

BELLO, ANDRES.— Don José del Valle y don Andrés Bello: "Revista de la Universidad", Tegucigalpa, Honduras 1915, Tomo VII, Número 8.

(Reproduce la nota bibliográfica del señor Bello sobre los "Discursos de José del Valle en el Congreso Federal de Centro América de 1826" y que apareció en "El Repertorio Americano", de Londres).

BENTHAM, JEREMIAS.—Muerte de Jeremías Bentham. "Gazeta Federal", Guatemala, 3 septiembre 1832, número 60, pp. 484-85.

(En la nota, firmada por LL. EE., aparece lo siguiente: "Bentham tenía correspondencia con el Cno. José del Valle. Con infinito placer hemos visto en el testamento de Bentham, el nombre de este distinguido Centroamericano, entre los de muchos grandes hombres de la Europa, a quienes Bentham ha dejado anillos con su retrato y pelo de su cabeza, en señal de amistad y aprecio". El número 61 de la "Gazeta del 18 de septiembre de 1832, publica las palabras que del Valle dijo ante el Congreso Fede-

ral, apenas llegó la noticia de la muerte de Bentham a Guatemala).

BOCANEGRA, José MARIA de.—Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana. (México 16 mayo 1823).—“Noticioso General”, México, 27 junio 1823.

(Lo firman, como miembros de la Comisión especial del S. Congreso Constituyente, José del Valle, Juan de Dios Mayorga, Dr. Mier, José Mariano Marín, Lorenzo Zavala, José María de Bocanegra y Fco. María Lombardo.)

BUSTAMANTE, CARLOS MARIA.—Diario Histórico de México (Edición arreglada por Amador), Tomo I (1822-1823, Zacatecas, 1896 pp. 61, 252-53, 282, 287, 290, 291, 335, 412 y 235.

BUSTAMANTE, CARLOS MARIA.—(Comisión especial compuesta de Valle, Gómez Farías, Bustamante y otros para estudiar la propuesta de varios diputados sobre que se proceda a formar el proyecto de Constitución). “Gaceta del Gobierno Supremo de México 15 de mayo de 1823.

CAMINO, JUAN DEL.—El “Sistema americano” de Valle.—“Repertorio americano” San José de Costa Rica, XXVII, 315, 1923.

—De un claro varón de nuestra América. “Repertorio Americano”. San José de Costa Rica, 16 de diciembre de 1933.

CASTAÑEDA, FRANCISCO.—El Congreso Americano. Antecedentes históricos. I, Proyectos de Valle y de Alberdi. “Centro América”, Guatemala, 1916, VIII, 581-91; y “Nuevos Estudios”, San Salvador, 1919, II, 249-264.

—El prócer José Cecilio del Valle (Artículo de polémica). En Nuevos Estudios”, San Salvador, 1919, 11, 276-299.

—La Independencia de Centro América. Cómo fue recibida la noticia de su proclamación, en las cinco sesiones. “Centro América”, Guatemala, 1912, IV, 415-422.

—Nuestros Próceres y Filisola. “Diario del Salvador”, San Salvador, 14 enero 1918; v “Revista de la Universidad”, Tegucigalpa, 1920, X, 168-172.

—Significación histórica de la expedición de Filisola: “Centro América”, Guatemala, 1917; IX, 385-395.

CASTILLA, JOSE MARIA DE.—Petición del Canónigo Castilla (ante la Asamblea de Guatemala pidiendo se rindiera ho-

menaje a Valle con motivo de su muerte). (11 de marzo de 1834.) En “Reseña Histórica de Centro América,” por el Dr. Lorenzo Montúfar, Guatemala, 1878, 11, 96-97.

CASTRO Y MORALES MOISES.—Notas bibliográficas. Obras de José Cecilio del Valle. “La Literatura Argentina”, Buenos Aires, 21 de mayo de 1930. (Se reproduce el comentario en las páginas 366-67 del tomo II de “Obras de José Cecilio del Valle”, compiladas por José del Valle y Jorge del Valle Matheu, Guatemala, 1930).

CONDUCTA pura y arreglada del Congreso Federal de la República, en la elección de las supremas autoridades federales. (Guatemala, Imprenta Nueva a dirección de C. de Arévalo, 1825). 21 pp. 21½ cms.

(Es la defensa de la elección del Presidente de Centro-América, General Manuel José de Arce. Un ejemplar en la Biblioteca del Congreso, al que le faltan las páginas 3 a 6).

DARIO, RUBEN.—Letras centroamericanas. Honduras. “Centro América”, Guatemala, 1920, XII, 438 y “Revista de la Universidad, Tegucigalpa, 1920, X, 89.

DECRETOS emitidos por la Asamblea Constituyente del Estado de Honduras, en los años de 1824 y 1825. “Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales”, Tegucigalpa, 1932, X, 268-271.

(Se trata de empréstito de \$1.500,00.00 que el Estado de Honduras celebraba por medio de don José del Valle con la Casa Biré, de Londres, representada por don Juan Lavagnino).

DICTAMEN que dió al Congreso Federalde Centro América una Comisión de su seno nombrada especialmente para examinar el impreso que dió al público el ciudadano José Antonio Alvarado bajo el título de, nulidad de la primera elección de presidente de la república, y medio legal y pacífico de restablecer el orden constitucional (Guatemala, Imprenta Nueva: a dirección de C. de Arévalo, 1825) 22 pgs. 22 cms.

DIAZ, VICTOR MIGUEL.—Ver. “Discursos de José del Valle en el Congreso Federal de Centro América de 1826”.

DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO.—José Cecilio del Valle (Soneto).—“La Juventud Hondureña”, Tegucigalpa, 1894, III, 869.

DON JOSE DEL VALLE y don Andrés

Bello. "Revista de la Universidad", Tegucigalpa, Honduras, 1915, VII, 511-512.

(Reproduce la nota bibliográfica del señor Bello sobre los "Discursos de José del Valle en el Congreso Federal de Centro América de 1826", y que apareció en "El Repertorio Americano", de Londres).

DURON, ROMULO E.—Efemérides de Honduras. Año de 1834. "Revista de la Universidad", Tegucigalpa, 1914, VI, 146-148.

(El Dr. Durón, transcribe una relación manuscrita en que se informa de la última enfermedad de don José del Valle).

——José Cecilio del Valle. En "Honduras Literaria", Tegucigalpa, 1896, Tomo I, pp. 3-70.

(En esta noticia biográfica aparece una reseña bibliográfica, aunque incompleta, de la obras de José Cecilio del Valle, que quizá tomada de apuntes de Don Ramón Rosa sin indicarse la situación de algunos de los trabajos. A continuación se pone el "Acta de Independencia" de 1821, el "Elogio Fúnebre del P. Goicoechea", "El sabio", "Los Maestros", "Estadística", "Libertad de Imprenta", "Comercio", "El Campo", "Prospecto de la Historia de Guatemala", "Descripción geográfica de Guatemala" y "Sistema Político".)

——Obras de don José Cecilio del Valle, precedidas de la biografía del autor escrita por el Dr. Don Ramón Rosa y de una noticia histórica por Rómulo E. Durón, comisionado por el Gobierno de la República para ordenarlas y editarlas. Tomo I, Escritos Políticos. Tegucigalpa. Tipografía-Nacional a cargo de don Ramón Landa, 1906 CLVI-296-2 pp. 8vo.

(Sumario: La noticia histórica escrita por el Dr. Durón, la biografía por el Dr. Rosa y notas finales y los siguientes artículos de Valle: Acta de Independencia de 15 de septiembre de 1821; Comercio; Plan del buen Gobierno; Manifiesto a la nación guatemalana; Sistema político; Soñaba el Abad de San Pedro y yo también sé soñar; Libertad de imprenta; De la oposición a los gobiernos representativos; Gobierno; Pensamientos; Independencia; Gobierno; Necesidad de la armonía de los poderes; Diálogo de diversos muertos sobre la independencia de América; Manifiesto del Gobierno; Manifiesto del Coronel don Manuel Arzú; Constitución; Observaciones; Caracteres

del Siglo XV; Masillón; Revoluciones; Vagancia; Obras útiles; Pensamiento; Sistema económico-Garantías sociales; Guatemala; Código Legislativo; Religión; Las minas de América; Pensamientos; El ejemplo; Primero es ser; Mis deseos; Guatemala: sus aspiraciones; Proyectos; del absolutismo a la libertad; la Constitución Federal; Centro-América; Apreciaciones políticas sobre el descubrimiento y la conquista; La Sociedad Económica de Amantes de Guatemala; Mujeres; Ilustración; El Pícaro).

——Oradores sagrados, parlamentarios, políticos y forenses de Honduras. "Centro América". Guatemala, 1919, XI, 359-360, y "Revista de la Universidad", Tegucigalpa, 1920, X, 44.

EPISODIO HISTORICO.—"Diario de Centroamérica", Guatemala, 26 de octubre de 1922.

FERNANDEZ GUARDIA, RICARDO. Ver Thompson, George Alexander.

FILISOLA, VICENTE.—El ciudadano General de Brigada Vicente Filisola a José Francisco Barrundia, emisario de la facción san salvadoreña en Guatemala, en contestación a su libelo de 10 de agosto del presente año. O sean apuntes para la Historia de la Libertad de aquellas Provincias. Puebla, 1824, Imprenta del Gobierno del Estado.

(La segunda edición de esta obra fue hecha por don Genaro García, con el nombre de "La cooperación de México en la Independencia de Centro América", tomos XXXV y XXXVI de "Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México". En las páginas 23 y 43 Filisola se refiere a Valle).

FILISOLA, VICENTE.—(El Capitán General de Guatemala, brigadier don Vicente Filisola pone en conocimiento del Secretario de Guerra y Marina del Imperio Mexicano el texto del armisticio con el gobierno de la provincia de San Salvador, presenta un esquema de la situación política y militar de aquellas provincias y hace sugerencias para atraerse a los señores José del Valle, José Francisco Barrundia, José Francisco Córdova y Pedro Molina). Este documento lo encontré en el Archivo General de la Nación y forma parte del III tomo de "La anexión de Centro América a México." Lleva fecha 16 de septiembre de 1822).

FLORES ESTRADA, ALVARO.—Introducción escrita por Valle a las “Reflexiones acerca de los males que en el día afligen a la Inglaterra; males más o menos extensivos a las otras naciones del Continente europeo, por don Alvaro Flores Estrada”, Guatemala, Imprenta de la Unión, año de 1827, 10 pp.

GAINZA, GABINO.—Manifiesto del Jefe Político a los ciudadanos de Guatemala. (15 de septiembre de 1821). “Centro América”, Guatemala, 1911, III, 334-36.

(Este documento fue redactado por don José del Valle).

———Ver “Acta de la Junta Provisional Consultiva”.

GAMEZ, JOSE DOLORES.—“Historia de Nicaragua”, Managua, Tip. de “El País”, 1899.

Los capítulos XXVI, parte 2ª y XI, parte 3ª, se refieren especialmente a la actuación política de don José del Valle).

GARCIA GENARO.—Véase Filisola, Vicente.

GARCIA, MIGUEL ANGEL.—Congreso Federal de 1825. Acta importante. Elección de Presidente y Vicepresidente de la República. Secretaria del Congreso Federal. En “Diccionario Histórico Enciclopédico de la República de El Salvador”, Tipografía del “Diario Latino”, San Salvador, 1928, pp. 224-233.

(Los documentos aparecieron en la revista “Próceres”, 1912, tomos II y III, San Salvador. En el tomo publicado por el señor García aparece la “Memoria de la Conducta pública y administrativa de Manuel José Arce”, México, 1830, con las notas del Dr. Modesto Barrios).

GOMEZ CARRILLO, AGUSTIN.—Anección a México, en “Compendio de Historia de la América Central”; y en “Revista de la Universidad”, Tegucigalpa, 1920, X, 397-402.

GOMEZ FARIAS, VALENTIN.—(Comisión especial, nombrada en la sesión del 3 de mayo, compuesta de Valle, Gómez Farias Bustamente y otros, para estudiar la propuesta de varios diputados sobre que se proceda a formar el proyecto de Constitución). “Gaceta del Gobierno Supremo de México”, 15 de mayo de 1923.

GUARDIOLA, ESTEBAN.—Ver “Hondureños célebres”.

GUILLEN, JUAN RAMON.—Fragmento de la historia del prócer José Cecilio del Valle, con motivo del Congreso Latinoamericano recién inaugurado en Panamá. “La Idea”, La Ceiba (Honduras), 7 de agosto de 1926.

H.—Entrevista de ultratumba. Con el Sabio José Cecilio del Valle.—“Diario del Salvador”, San Salvador, 13 de octubre de 1921.

HERNANDEZ DE LEON, FEDERICO. El libro de las Efemérides. Capítulos de la Historia de la América Central. Guatemala. 1925, I, pp. 29, 70-71, 310 y 375-79.

———Espigas para un haz. Una carta de don José del Valle. “Diario de Guatemala”. 30 Sept. 1933. “El Cronista”, Tegucigalpa, 31 Oct. 1933.

———Cuatro líneas para un retrato. “Diario de Guatemala”, 30 sept. 1933. “El Cronista”, Tegucigalpa, 1 nov. 1933.

———El procerato de don José del Valle. “Diario de Guatemala”, 4 octubre 1933.

———Los hombres indispensables. “Diario de Guatemala”, 2 octubre 1933, y “El Cronista”, Tegucigalpa, 30 octubre 1933.

———La diaria visión.—Hernández de León Vs. Cecilio del Valle. “El Cronista”. Tegucigalpa, 31 octubre de 1933.

HERRERA, Y OTROS.—Acta en que se declaran electos los diputados que concurrieron al Congreso Mexicano en el año de 1822. (Tegucigalpa, 11 de marzo 1822). “Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales”, Tegucigalpa, 1931, IX, 260-261.

(En dicha acta se declara que fue electo por la Provincia de Tegucigalpa el Auditor de Guerra, don José del Valle).

HERRERA, PROSPERO.—(Diario de viaje en Guatemala y Honduras, por el Dr. Lavagnino). En “Guatemala”, artículo publicado en the New Monthly Magazine and Literary Journal”, London: Henry Colburn, New Burlington Street, 1825, Part. II, pp. 578-593; 1826, Part. I, pp. 63-74.

((El artículo tiene datos suministrados por don José del Valle y por don Próspero Herrera, Ministro de Centro-América en Londres).

HONDUREÑOS CELEBRES, por Presentación Quesada, Esteban Guardiola y Manuel S. López. Tomo I, Entrega 1ª, Tegucigalpa, “La Prensa Popular”, 1891. X-24 pp. Entrega 2ª, 25-56 pp. 8vo.

(El prólogo es de J. Antonio López y el primer trabajo es la "Biografía de don José Cecilio del Valle" por Ramón Rosa).

ITURBIDE, Agustín de.—(Carta del Generalísimo Almirante del Imperio Mexicano, don Agustín de Iturbide, a don Mariano de Aycinena, de Guatemala, en la que le promete atender lo que le dice respecto a don Florencio del Castillo y don José Cecilio del Valle). Este documento inédito, de fecha 30 de enero de 1822, lo encontré en el Archivo General de la Nación y forma parte del tomo III de la "Anexión de Centro América a México".)

LA DIARIA VISION.—Hernández de León Vs. Cecilio del Valle. "El Cronista". Tegucigalpa, 31 de octubre 1933.

LAVAGNINO Dr.—(Diario de viaje en Guatemala y Honduras). En "Guatemala", artículo publicado en "The New Monthly Magazine and Literary Journal". London: Henry Colburn, New Burlington Street, 1825. Part. II, pp. 578-593; 1826, Part. I, pp. 63-74.

(El artículo tiene datos suministrados por don José del Valle y por don Próspero Herrera, Ministro de Centro-América en Londres. Fragmentos del diario de Lavagnino se encuentra en el estudio del Conde de Pechio "Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras", Tegucigalpa, 1907, III, 666-674, 723-729. Véase también "Decretos emitidos por la Asamblea Constituyente del Estado de Honduras, en los años de 1824 y 1825, "Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales", Tegucigalpa, 1932, X, 268-271).

LIENDO Y GOICOECHEA, J. ANTONIO.—(Carta escrita en Gualaco, Honduras, el 11 de febrero de 1806, a un amigo de Guatemala). "Diario de México", 1806.

Parece que esta carta fue dirigida a su discípulo don José del Valle).

———Elogio fúnebre del P. Goicoechea (dicho por Valle). En "Honduras Literaria", por R.E. Durón, I, 12-24.

LOMBARDO, FRANCISCO MARIA.—Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana. (México, 16 mayo 1823). "Noticioso General", México 28 junio 1823.

(Lo firman como miembros de la comisión especial del S. Congreso Constituyente, José del Valle, Juan de Dios Mayorga,

Dr. Mier, José Mariano Marín, Lorenzo de Zavala, José María Ximénes, José María de Bocanegra y Francisco María Lombardo).

LOPEZ, JOSE ANTONIO.—Ver "Hondureños célebres".

LOPEZ, MANUEL S.—Ver "Hondureños célebres".

LUNA, ALBERTO.—"Historia Patria" en "La Quincena", San Salvador, VI, 8-9, 77 y 110. ?

MARIN, JOSE MARIANO.—Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana. (México, 16 mayo 1823). "Noticioso General", México, 27 junio 1823.

(Lo firman, como miembros de la comisión especial del S. Congreso Constituyente, José del Valle, Juan de Dios Mayorga, Dr. Mier, José Mariano Marín, Lorenzo de Zavala, José María Ximénes, José María de Bocanegra y Francisco María Lombardo).

MARTINEZ LOPEZ, EDUARDO.—Morazán es nombrado Presidente de la República de Centro América, en "Biografía del Gral. Francisco Morazán". Tegucigalpa, 1889, pp. 70-71.

MARURE, ALEJANDRO.—"Bosquejo histórico de las Revoluciones de Centro América, desde 1811, hasta 1834". Guatemala, 1877, I, 20 et seq.

(La página describiendo cómo fue el 15 de septiembre de 1821 se publicó también en el "Repertorio del Diario del Salvador", San Salvador, 15 de septiembre de 1905, IV, 1092-1093).

MARURE, ALEJANDRO.—Efémérides de los hechos notables acaecidos en la República de Centro América, desde el año de 1821 hasta el de 1842. Guatemala. 1844.

MAYORGA, JUAN DE DIOS.—Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana. (México, 16 mayo 1823). "Noticioso General", México, 27 junio 1823.

(Lo firman como miembros de la comisión especial del S. Congreso Constituyente, José del Valle, Juan de Dios Mayorga, Dr. Mier, José Mariano Marín, Lorenzo de Zavala, José María Ximénes, José María de Bocanegra y Fco. María Lombardo).

MOLINA, DR. PEDRO.—Memorias acerca de la Revolución de Centro América, desde el año de 1820, hasta el de 1840. "Cen-

tro América", Guatemala, 1921, XIII, 274-286.

MONTUFAR, LORENZO.—Muerte de don José del Valle. En "Reseña Histórica de Centro América", Guatemala, 1878, II, 95-99.

MONTUFAR, MANUEL.—Memorias para la historia de la Revolución de Centro-América, por un Guatemalteco. Jalapa, 1832, Imp. por Aburto y Blanco, 16vo.

(La segunda edición fue hecha por la Imprenta de la Paz en Guatemala, 1853, y de la página 3 en adelante se refiere a Valle. Montúfar publica en sus documentos justificativos, el proyecto para un tratado de paz entre el jefe de las fuerzas de Honduras y de El Salvador y los comisionados del Supremo Gobierno de la Federación y la Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala, presentado por Manuel F. Pavón, y en el cual aparece Valle entre los individuos que se proponen para el Gobierno Provisional del Estado. La tercera edición se debe a Dutriz Hermanos, San Salvador, habiéndola dirigido Arturo Ambrogi al incluirla en el tomo XIV de su Biblioteca Centro-Americana, de cinco entregas que comenzaron en noviembre de 1905 y terminaron en marzo de 1906).

MORA, J. J. DE.—Prospecto de la Historia de Guatemala. Correo Literario y Político de Londres, por J.J. de Mora, Londres, 1826, pp./333-442.

Comentario: "Tal es el prospecto de la historia de Guatemala que ofrece el ilustrado D. José del Valle, en quien se reúnen todas las circunstancias necesarias para desempeñar tan importante empresa. Su vida pública ha dado suficientes testimonios de amor a la independencia, de celo, de desprendimiento, y de patriotismo; sus escritos descubren un entendimiento cultivado por excelentes estudios, una lectura escogida, y una ilustración profunda, particularmente en aquellos ramos que más pueden contribuir a la prosperidad, y a la ilustración del país a que ha hecho tan grandes servicios".

MORALES, EUSEBIO.—José Cecilio del Valle sólo tenía un asiento en su oficina. En "Puñado de Anécdotas", pp. 87-8, Tegucigalpa, 1917.

MORALES Y CARRASCO, ANTONIO. D. Antonio Mora/les, y Carras/co participa

a V., que su hija Doña María Josefa Valero ha contraído Matrimonio con D. José Cecilio Días del Valle/S. D. 1812.

MORENO, LAUDELINO.—Independencia de la Capitanía General de Guatemala. "Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales". Tegucigalpa, 1929, VIII, 22-24.

(NOTICIAS DE GUATEMALA).—"Gazeta Federal, Guatemala, 7 marzo 1830, p. 34.

(Reproduce las que aparecieron en el "Courier" de Londres, de octubre de 1829, siendo una de ellas la de que era candidato a la Presidencia don José Cecilio del Valle).

OBRAS DEL SABIO VALLE.—"Centro América", Guatemala, 1915, Volumen VII, pp. 506-519.

(Trata de la edición de las obras de Valle, primer tomo, hecha por el Dr. Rómulo E. Durón, e incluye el "Manifiesto a la Nación Guatemalana".)

O'HORAN, TOMAS.—Discurso del Gobierno Supremo de Guatemala, sobre la renta de tabacos. Leído en la Asamblea el día 11 de octubre de 1824. (Imprenta nueva, que dirige Juan José de Arévalo, Guatemala, 21 pp. y un anexo. Lo firman don José del Valle y don Tomás O'Horan).

—Manifiesto del Gobierno supremo de los estados del centro de América. "El Sol", 29 junio 1824, México.

(Suscrito por José del Valle y Tomás O'Horán, estando ausente Manuel José Arce, el 20 de mayo de 1824).

PARDO, J. JOAQUIN, Y PEREZ VALENZUELA, PEDRO.—Un hallazgo sensacional: el Acta de la Independencia está en Guatemala. Acaba de ser encontrada intacta en el Archivo General del Gobierno en un legajo de preciosos documentos de importancia histórica. "El Imparcial", Guatemala, 16 de enero de 1934.

PECHIO, CONDE DE.—Bosquejo de la República de Centro América, escrito en inglés por el Conde de Pechio; y traducido al español por M. S. Guatemala. Imprenta La Unión, 1828; y "Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras", Tegucigalpa, 1907 III, 666-674; 723-729.

(Hace notar el autor lo siguiente: "Estos detalles, relativos a la República Federal de la América del Centro, se han tomado del diario que el Dr. Lavagnino, que viajó

por aquella parte de América, tuvo la bondad de comunicarnos de los escritos y observaciones estadísticas del Sr. del Valle, uno de los CC. más ilustrados y eminentes de aquella República y últimamente de los actos del gobierno y otros documentos oficiales que se hallan en mi poder".)

PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DE CENTRO AMERICA.—“Centro América”, Guatemala, 1921, XIII, 371.

QUESADA, PRESENTACION.— Ver “Hondureños Célebres”.

QUINTANA ROO, ANDRES.—Orden imperial sobre deposición del Sub-secretario de Estado (26 febrero), al señor Andrés Quintana. “Gaceta del Gobierno Imperial de México” 27 de febrero 1823.

(La renuncia del Ministro Herrera, el nombramiento de don José del Valle, la renuncia de éste y la orden de entrega de la Secretaría al mismo, aparecen en el volumen I de “La Diplomacia Mexicana”, publicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1919, pp. 201-204).

RECONCO, ANTONIO.—Dictamen emitido por el jurisconsulto José Cecilio del Valle, por pedimento del ciudadano Antonio Reconco. Guatemala, 27 de octubre de 1833. Revista de la Universidad”, Tegucigalpa, IX, 104-111.

REYES, JOSE TRINIDAD.—Proyecto de Constitución del Estado de Honduras, por don José Cecilio del Valle. Manuscrito encontrado entre los papeles del Presbítero doctor don José Trinidad Reyes y en poder del doctor don Francisco Escobar. “Revista de la Universidad”, Tegucigalpa, 1915, tomo 7, pgs. 483-493.

RODRIGUEZ BETETA, VIRGILIO.—El amigo de la América. “Centro América”, Guatemala, 1918, X, 232-274; “Revista de Derecho, Historia y Letras” Buenos Aires, Abril 1917 y enero-abril 1918; y en “Obras de José Cecilio del Valle”, compiladas por José del Valle y Jorge del Valle Matheu, Guatemala, 1930, II, V-31.

———“Ideologías de la Independencia, Doctrinas Políticas y Económico-Sociales”, Editorial París-América, París, 1926, pp. 166-168 y 230-243 et seq.

———José Cecilio del Valle y el Panamericanismo. Del libro inédito “Historia del periodismo en Guatemala”, “El Foro” San

José de Costa Rica, 1916, N° 11, Págs. 329-340.

RODRIGUEZ CERNA, JOSE.—La representación de Centro América en el Congreso de Panamá de 1826. “Centro América”. Guatemala, 1911, III, 400.

ROMERO, MATIAS.—Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco, México, 1877.

ROSA, RAMON.—Biografía de don José Cecilio del Valle. Tegucigalpa, Tipografía Nacional, 1882.

———La independencia y la Unión Centro Americana. “La Paz”, Tegucigalpa, N° 278, 1882; y “Revista de la Universidad”, Tegucigalpa, 1920, X, 196-202.

———Obras de don José Cecilio del Valle, precedidas de la biografía del autor, escrita por el doctor don Ramón Rosa, y de una noticia histórica por Rómulo E. Durón, comisionado por el gobierno de la República, para ordenarlas y editarlas. Tomo I, Tegucigalpa, Tipografía Nacional, 1906.

(La misma biografía es el primer trabajo que se publicó en “Hondureños célebres”, por Presentación Quesada, Esteban Guardiola y Manuel S. López, Tegucigalpa, 1891).

SACK, CONDE DE.—Correspondencia entre Valle y el Conde de Sack, naturalista y viajero. “La Juventud Hondureña”, Tegucigalpa, 1896, tomo V. 144-147.

(Son la carta de don José del Valle dirigida al Conde de Sack, desde Guatemala el 3 de octubre de 1825, dándole noticias sobre los monos de Centro América y enviándole con un ejemplar de la Historia de Juarros, la descripción geográfica de Centro América y la de los campos de Ulúa; y la respuesta del Conde, desde México, el 8 de noviembre de 1825).

SALAZAR, RAMON A.—“Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala”, Guatemala, 1897.

SOLOGAISTOA, MARIANO.—(Discurso del C. Presidente del Poder Ejecutivo de Guatemala don José del Valle, al inaugurarse la cátedra de Botánica, por el profesor Mariano Sologaistoa). “El Sol”, 10 septiembre 1824, México.

SOTO HALL, MAXIMO.—José Cecilio del Valle. En “Un vistazo sobre Costa Rica, en el siglo XIX”. Tipografía Nacional, San José, 1901. pp. 47-50.

(Este mismo trabajo aparece en "Revista de Costa Rica en el Siglo XIX", San José de Costa Rica, 1902, Tomo I, pp. 227-228).

TEGUCIGALPA.—Oficios que el señor diputado D. José Valle (sic), pasó al Soberano Congreso de que se hace mención en la sesión anterior. "Aguila Mexicana", 3 julio 1823.

(Oficio de Dionisio de Herrera en que avisa su elección al Congreso de Guatemala por la provincia de Tegucigalpa).

TERESA Y MIER, SERVANDO DE.—Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana. (México, 16 mayo 1823). "Noticioso General", México 27 de junio 1823.

(Lo firman, como miembros de la comisión especial del S. Congreso Constituyente, José del Valle, Juan de Dios Mayorga, Dr. Mier, José Mariano Marín, Lorenzo de Zavala, José María Ximénez, José María de Bocanegra y Fco. María Lombardo).

THOMPSON, GEORGE ALEXANDER. Narrative of an official visit to Guatemala from México. London, Ed. John Murray, 1829.

(Esta narración de Thompson fue ya vertida al castellano por don Ricardo Fernández Guardia, y editada en 1927 por la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Thompson se refiere a la conducta política de Valle en el capítulo XIII y en el XXII habla de su visita a Valle para consultarle sobre la Geografía de Centro América, visita en la que el sabio ilustró la materia en presencia de los mapas de Arrow-smith).

UCLES, ALBERTO.—Discurso del Dr. Uclés, en elogio del señor Valle, en la reapertura de la Biblioteca Nacional. "Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras", Tegucigalpa, 1907, III, 409-423.

—Discurso sobre la Independencia Nacional, "Tegucigalpa", Tegucigalpa, 7 de enero 1934.

UGARTE, MANUEL.—Contestación a la manifestación del Fiscal de la Corte Superior de Justicia, Francisco Güell. Imprenta del Estado. Comayagua, 11 abril 1833.

(En el primer párrafo dice: "Aquel decimos, que en otro tiempo escribió al L. Seci-

lio Valle, pintado a los hondureños cual otros salvajes del Meschasebe...")

ULUA.—Navegación del Ulúa. (Citado por R. E. Durón, en "Honduras Literaria") "Redactor General" Guatemala, N° 6.

UN LIBERAL.—"Juicio sobre la primera elección constitucional de Presidente de la República que ha hecho el Congreso, publicado por un Ciudadano que respeta la ley", Imprenta de la Unión, a cargo de Anselmo E. 1825. 5 pp.

(Lleva fecha 15 de mayo de 1825 y se refiere a que el C. Valle fue electo constitucionalmente Presidente de la República de Centro América).

VALLADARES MANUEL.—Estímulo oportuno. Tradiciones chapinas. "La Juventud Centro-Americana", Guatemala, septiembre de 1917, N° 14.

—Origen del Panamericanismo. "Centro América", Guatemala, 1914, VI, 195.

VALLE, ANTONIO DEL.—La excelsa figura del patricio J. Cecilio del Valle. "El imparcial", Guatemala, 4 noviembre 1922.

VALLE, RAFAEL HELIODORO.—Don José del Valle, hombre de América. "La Prensa", Buenos Aires, 20 septiembre 1931; "Revista de Revistas", 31 enero 1932; "Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales", Tegucigalpa, 1932, X, 382-385.

—La Anexión de Centro América a México (Documentos y escritos de 1821), "Archivo Histórico Diplomático Mexicano" número 11 y 24, publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1924 y 1928. Tomo I y Tomo II.

(En el tomo I pp. 81-99, aparece el ensayo que en "El Amigo de la Patria" del 18 y 19 de noviembre de 1821, publicó en Guatemala don José del Valle y se reprodujo en la "Gaceta Imperial de México", del 14 al 23 de marzo de 1823; y en el tomo II se insertan los siguientes documentos: su discurso abogando por la Independencia de Guatemala ante la Junta Provisional consultiva, el 5 de enero de 1822; el que dijo ante el Congreso Constituyente Mexicano al discutirse la distribución de tierras en la sesión del 22 de agosto de 1822; el que dijo al discutirse el proyecto de ley sobre colonización, en la del 23 de agosto del mismo año; el dictamen en contra de los tribunales especiales, que suscribió como miembro de las

Comisiones unidas de Constitución y Legislación, en la del 13 de Septiembre; y hay referencias a su actuación en aquel Congreso, en los documentos números 114, 132, 141, 195, 198, 202, 205, 208, 212, 213, 216, 221, 224. También figura en ese tomo el discurso que dijo en la sesión del 16 de agosto sobre el nombramiento de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia).

VALLE, RAFAEL HELIODORO Y OTROS.—En el centenario del prócer. "La Prensa". San Antonio de Texas, 19 enero 1934.

(Manifiesto de los universitarios centro-americanos residentes en México, suscrito el 5 de enero de 1934, con motivo del centenario del sabio).

VALLE MATHEU, JORGE DEL.—¡Eureka! ¡Eureka! Réplica a un editorial. "El Imparcial", Guatemala, 22 septiembre 1933.

——José Cecilio del Valle, como prócer de la Independencia. "El Liberal Progresista", Guatemala 5 y 7 Oct. 1933, y "El Cronista", Tegucigalpa, 31 octubre 1933.

——Reproducciones históricas obligadas. "El Liberal Progresista". Guatemala, 3 de octubre de 1933.

——Reproducciones históricas.—"El Liberal Progresista. Guatemala, 28 de septiembre 1933.

——Reproducciones Históricas.—"El Cronista". Tegucigalpa, 1 de nov. de 1933.

——Respetemos la dignidad histórica.—"El Liberal Progresista". 29 sept. 1933.

——Respetemos la dignidad histórica.—"El Cronista Tegucigalpa, 2 de Nov. de 1933.

——Vamos a la rectitud histórica.—"El Liberal Progresista". Guatemala, 27 septiembre 1933; y "El Cronista", Tegucigalpa 3 noviembre 1933.

VALLEJO, ANTONIO R.—Relación de los ejercicios literarios, grados, títulos, y méritos patrióticos de don José del Valle, auditor honorario de guerra, del ejército y Provincia de Guatemala. "Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras", Tegucigalpa, 1905, Tomo I, pp. 309-316.

(Se incluye la exposición de don José de Valle, dirigida al Presidente y Capitán General de Guatemala, el 28 de mayo de 1815, cuyo original está en el Archivo General de Indias y se publicó en "La Revista Nueva de Costa Rica" habiendo figurado en la colección formada por don León Fernández).

——Compendio de la Historia Social y Política de Honduras. Tegucigalpa, 1882, Tomo I, pp. 143 et seq.

WILSON, BARONESA DE.—José Cecilio del Valle. En "Americanos Célebres, Glorias del Nuevo Mundo. "Barcelona, 1888, Tomo II, Págs. 98-115.

WYLD OSPINA, CARLOS.—Ideología de la Independencia. "El Imparcial", Guatemala 27 noviembre 1926.

XIMENEZ, JOSE MARIA.—Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana. (México, 16 mayo 1823). "Noticioso General", México, 27 junio 1823.

(Lo firman, como miembros de la comisión especial del S. Congreso Constituyente, José del Valle, Juan de Dios Mayorga, Dr. Mier, José Mariano Marín, Lorenzo de Zavala, José María Ximenez, José María de Botanegra y Fco. María Lombardo).

ZAVALA, LORENZO DE.—"Ensayo histórico de México, desde 1808 hasta 1830". México, 1845, Tomo I, pp. 142 y 169.

(En ellas habla de la prisión de los diputados al Congreso Constituyente en la época de Iturbide y del nombramiento de Valle para Ministro de Relaciones. Al hablar de don José del Valle lo llama "uno de los americanos más instruidos" y agrega: "y es cosa notable que D. José de Valle fuese sacado de la prisión al cabo de los cinco meses para hacerle ministro de relaciones del mismo Iturbide, que le había acusado de conspirador contra su gobierno. Esto era todavía más estravagante que todo lo que había hecho hasta entonces este hombre desgraciado. El Sr. Valle había es verdad, desplegado en las discusiones sobre los asuntos más graves, un celo por la causa de la libertad igual a sus luces; había tomado con calor el partido de la oposición, y se podía considerar a este diputado, como el corifeo del partido republicano, así como al Sr. Fagoaga del partido borbonista".)

EFEMERIDES

22 NOVIEMBRE 1777.—Nace en la Villa de Choluteca.

6 OCTUBRE de 1820.—Publica el primer número de "El Amigo de la Patria".

10 JUNIO 1822.—El Congreso Constituyente Mexicano lo acepta como diputado por Tegucigalpa.

3 de AGOSTO de 1822.—Rinde el juramento de estilo como diputado por Tegucigalpa, ante el Congreso Constituyente Mexicano.

5 DE AGOSTO DE 1822.—Es nombrado miembro de la Comisión de Constitución, por el Congreso Constituyente Mexicano.

24 DE AGOSTO DE 1822.—Es electo vicepresidente del Congreso Constituyente mexicano.

18 FEBRERO 1823.—El Emperador Iturbide nombra a Valle Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Interiores y Exteriores.

4 SEPTIEMBRE 1823.—Se organiza el personal del Supremo Poder ejecutivo, nombrando a Valle para que le integre.

5 FEBRERO 1824.—Toma posesión como individuo del Supremo Poder Ejecutivo.

22 NOVIEMBRE DE 1824.—Pone el "ejecutese" con don José Manuel de la Cerda y don Tomás O' Horán, al texto de la Constitución de la República Federal de Centro América como individuo del Supremo Poder Ejecutivo.

20 DE MAYO DE 1825.—Lanza el célebre manifiesto a la Nación Guatemalteca".

12 DE JUNIO DE 1825.—Comienza a publicarse el periódico "Redactor General" en Guatemala.

2 DE MARZO DE 1834.—Muere.

22 DICIEMBRE 1881.—El Presidente de Honduras Dr. Marco Aurelio Soto, acuerda se haga una edición de las obras de Valle, encomendando la tarea al Dr. Ramón Rosa.

30 NOVIEMBRE 1883.—Se inaugura en Tegucigalpa la estatua de José del Valle.

El Dr. J. Edgardo Valenzuela, siendo Ministro de Honduras editó en la ciudad de México en 1934, un precioso folleto (500 ejemplares) que contiene el erudito trabajo del Doctor Rafael Heliodoro Valle, referente a nuestro máximo pensador.

Los Misterios de la Mosquitia Hondureña

La Ciudad del Mono - Dios

Por THEODORE MORDE

— 1939 —

SE LLEVARON A LAS MUCHACHAS A SUS CUEVAS DE LAS MONTAÑAS.

Estoy convencido de que hemos encontrado el lugar en que estuvo en un tiempo la legendaria ciudad perdida del Mono-Dios, la antigua capital de los extintos Chorotecas, cuya civilización es quizá más vieja que la de los mayas y los aztecas. Los relatos que se refieren a este pueblo indio han despertado tanto el interés de los exploradores que muchos de éstos se han internado en las intrincadas selvas hondureñas en atrevidas investigaciones.

Dimos con la ciudad después de haber penetrado en el inexplorado territorio de La Mosquitia, donde la traicionera y tupida vegetación se extiende hasta las mismas márgenes de los ríos y donde la temida malaria, las mortíferas serpientes, los insectos dañinos y las fieras acechan dondequiera a cualquiera que se aventure más allá de la estrecha faja de tierra llamada Costa de la Esperanza Perdida, que bordea las hermosas aguas azules del Mar Caribe.

Durante cinco meses, la expedición del Museo del Indio Americano de la Fundación Heye de Nueva York, navegó impulsándose con remos o pértigas por los inexplorados ríos y arroyos que se precipitan en las altas cordilleras montañosas de Honduras. Navegando cientos de millas en piraguas y abriendo a filo de hacha y machetes senderos a través de la densa vegetación selvática llegamos, por fin, a las ruinas de la ciudad perdida del Mono-Dios.

El lugar era ideal para una ciudad semejante. Las elevadas montañas formaban el fondo de la escena. Cerca de allí, una rápida catarata, hermosa como un vestido de refulgentes joyas, se precipitaba en el verde valle de la ruinas. Las aves resplandecientes como gemas, revoloteaban de árbol en árbol y los monitos, asomaban

sus hociquillos mirándonos con curiosidad desde el denso follaje que nos rodeaba.

No puedo precisar más de lo que he hecho la ubicación de la Ciudad del Mono-Dios porque, como ya he dicho, son muchos los que la buscan, atraídos por los relatos que hablan de tesoros, y nosotros queremos encontrarla intacta en nuestro próximo viaje, que será muy pronto. En esa ocasión, esperamos descubrir el Gran Templo y desenmarañar, entre otras cosas, el misterio del parecido de este prehistórico Mono-Dios americano con el Mono-Dios Hanuman, adorado desde hace decenas de siglos en la India.

Las hazañas de Hanuman se cuentan en el Ramayana, uno de los textos sagrados hindúes. Su gran templo se encuentra en Benarés, donde sus sacerdotes cuidan y alimentan a los monos sagrados. Sobre Hanuman y su poder se habla algo en la inolvidable obra de Rudyard y Kipling "La Marca de la Bestia", la cual cuenta lo que sucedió al borracho Fleete cuando pegó su tabaco encendido a la frente de la imagen en piedra roja de Hanuman y cómo, a una orden del sacerdote leproso, el beodo comió y lloró y corrió a gatas y despidió el mismo hedor de un leopardo hasta que se retiró la maldición.

Hanuman es peculiarmente venerado en la India porque figuró de manera principal en las grandes batallas del héroe Rama, que era la octava encarnación de Vichnú, el Creador, y su bella esposa Sita. Las hazañas de fuerza y valor de Hanuman merecerán, en este mismo artículo, toda nuestra atención. Una reproducción de una lámina religiosa hindú muestra este Mono-Dios llevando a lugar seguro, protegidos en su pecho, que se había desgarrado para este fin, a Rama y a Sita.

El Mono-Dios americano tenía sus sacerdotes y quizás también sus sacrificios humanos. Las leyendas son bastantes explícitas en cuanto a esto. Pero sus monos ya no son adorados, a menos que la horripilante y misteriosa ceremonia llamada la Danza de los Monos Muertos, que describiré más tarde, sea un recuerdo tergiversado de aquella vieja forma de culto religioso.

De acuerdo con las leyes cuya posible verificación era el propósito de nuestra expedición, la muy buscada Ciudad Per-

didada de Mosquitia fue en un tiempo clave de una civilización cuyo pueblo habitaba toda la región. Los indios nos habían hablado de vastas ruinas hoy cubiertas por la selva. En sus mentes supersticiosas, era un sitio al que no debía irse; no obstante lo cual, los indios más viejos describían algunas de sus características con detalles curiosamente explícitos, que decían haber conocido por los antepasados suyos que habían visto el lugar.

Esto era así, especialmente en lo referente al Templo. Descubriríamos, según nos dijeron, una larga vía de acceso, escalonada, construida y pavimentada al estilo de las ruinas mayas que habían en el norte. Efigies de monos labradas en piedra orlarían esta entrada.

El centro del Templo lo formarían un alto estrado de piedra sobre el cual estaría la estatua del Mono-Dios, frente a la estatua, se encontraría el sitio de los sacrificios.

Inmensas balaustradas flanquearían la escalinata hasta el estrado. Una de las balaustradas comenzaría con la colosal imagen de una araña y la otra con la figura también gigantesca de un cocodrilo.

De labios de algunos viejos indios payas, la moderna tribu que vive ahora cerca de la región que explorábamos, conocimos las leyendas sobre el Mono-Dios que ello se habían transmitido de generación en generación. Insistían ellos en que, a pesar de los mil o más años que hace que la vieja ciudad abandonada, se conservaba bastante bien. En la memoria de la tribu estaban bien fijadas las principales características de sus maravillas.

La Ciudad Perdida estaba habitada hace mil años o más por una antiquísima y avanzada tribu llamada de los Chorotecas. No se sabe si ellos mismos construyeron la ciudad o la arrebataron a algún otro pueblo más antiguo, ocupándola desde entonces. Tampoco se sabe mucho acerca de los Chorotecas, a excepción de lo que dicen algunos arqueólogos de que eran contemporáneos de los antiguos mayas y dominaban lo que hoy es el territorio de Mosquitia en Honduras, que entonces no se componía de pantanos y selvas, como ahora, sino de fértiles tierras.

HABILES CONSTRUCTORES

Hay otros que creen que los chorotecas

existieron antes que los mayas y que fueron, quizás, los precursores de las culturas maya y azteca, que florecieron en lo que es hoy México, Guatemala y el norte de Honduras.

Los chorotecas eran muy hábiles en los trabajos de cantería, por lo que, para suerte de nosotros, erigían construcciones sólidas y perfectas. La Ciudad del Mono-Dios estaba amurallada. Encontramos algunas de esas paredes en las cuales la magia verde de la selva había causado algunos daños, pero que, no obstante, habían resistido la avalancha de la vegetación. Seguimos uno de esos muros hasta llegar a unos montículos que tienen toda la apariencia de haber sido una vez grandes edificios.

Hay, efectivamente, varias construcciones que todavía están cubiertas por sus milenarias mortajas de tierra.

Sabemos que la Ciudad Perdida era de grandes proporciones y que, en su apogeo, debió haber tenido muchos miles de habitantes.

Fueron las lluvias lo que puso fin a nuestra labor allí. Pero cuando cesen regresaremos y emprenderemos la ingente tarea de quitar la selva de encima de la ciudad. La primera tarea será el descroce y la quema de varios cientos de acres del bosque. Solamente entonces podrán comenzarse los verdaderos trabajos de excavación.

Y a juzgar por la magnitud de los trabajos necesarios para limpiar las Ruinas de Copán, se necesitarán varios años para desenterrar la Ciudad del Mono-Dios.

¡Pero qué descubrimientos se harán durante esos años!

LA DANZA DE LOS MONOS MUERTOS

He hablado de la Danza de los Monos Muertos y de la posibilidad de que fuera un culto religioso pervertido que se celebraba en la Ciudad Perdida mucho antes de que el Nuevo Mundo fuera descubierto por Colón. Pues a nosotros se nos permitió asistir a una de estas fiestas enteramente macabras.

Cualquiera que haya visto la cremación de los muertos en las riberas del Ganges, en la India, no olvidará jamás los desagradables escalofríos que causa el espectáculo del movimiento muscular de los cadáveres bajo la acción del fuego. Algunas

veces, el cadáver se sacude y se estremece como si tuviera vida todavía, y otras se sienta, erecto o levanta un brazo rígido o encoge una pierna. En definitiva, es un espectáculo asaz horripilante.

Y en los crematorios también los cadáveres se sientan algunas veces, o parecen tratar de escapar de sus ataúdes o hacen gestos que parecen suplicantes o amenazantes, cosas éstas que no sería conveniente que las viesen los deudos. Pero todo esto es causado por el intenso calor sobre los músculos y los tendones. El cadáver está muerto como siempre.

Pues la Danza de los Monos Muertos es algo por el estilo y los movimientos de los cadáveres de los monos se deben a la misma causa. Sin embargo, hay algo indescriptiblemente diabólico en esta ceremonia y es que, después que termina la danza, los asistentes al festín se comen los monos. Es esto, posiblemente, lo que constituye la perversión de lo que probablemente era antes un rito religioso.

El nombre que los nativos dan al mono es *urus*, que traducido literalmente quiere decir "hijos de los hombres velludos". Sus padres o antecesores son los *ulaks*, mitad hombre y mitad espíritu que vivían en la tierra, caminaban erectos y tenían la apariencia de grandes y velludos hombres monos. Los indios del territorio de Mosquitia creen todavía hoy que estas criaturas habitan las altas tierras del interior y el sur de Honduras, porque la singular Danza de los Monos Muertos es su terror.

Una vez en que nos aproximábamos a esta supuesta región de los *ulaks*, nuestros remeros nativos comenzaron a cuchichear entre sí. El mestizo hondureño que nos servía de intérprete nos dijo que los indios no seguirían más adelante. Nos aproximamos a la región prohibida de los "hombres velludos".

Por nada del mundo quisieron seguir adelante. En seis horas hicieron una balsa y partieron en ella, impulsados por la corriente, dejándonos solos para que explorásemos y afrontásemos los peligros de la tierra de los *ulaks*.

Durante varios días nos abrimos camino a través del territorio selvático, pero nunca encontramos ni vestigios de los legendarios antropoides medio hombre.

EL ORIGEN DE LA DANZA

De acuerdo con los indios más viejos, la Danza de los Monos Muertos se originó en el hecho siguiente:

Un día, tres de los hombres velludos que parecían grandes monos, entraron en una aldea indígena y raptaron a tres de las más hermosas jóvenes de aquel lugar. Se llevaron a las muchachas a sus cuevas de las montañas, y las hicieron mujeres suyas. De aquellas uniones no se produjeron seres humanos o semi-humanos, sino los pequeños monos que los indios llaman urus. Y por eso es por lo que se les llama a estos monitos "hijos de los hombres velludos".

Los indios actuales creen que la singular Danza de los Monos Muertos es un rito que se celebra en venganza del secuestro de las tres vírgenes. Efectivamente, sus gustos y sus gritos mientras comen los monos asados, indican más ensañamiento sobre el enemigo caído que un mero deleite gastronómico.

Pero algunos tecnólogos que han presenciado la danza no creen que éste sea el verdadero origen. El canibalismo religioso se ha practicado en todo el mundo y en todas las épocas. Comiéndose el cuerpo del sacrificio, creían los salvajes consumir algo del espíritu que lo había animado. La carne era secundaria, por lo cual, los aztecas sacaban el corazón de los sacrificados y arrojaban a éste por las escalinatas de las pirámides a los sacerdotes que lo cortaban en pedazos y los distribuían entre los adoradores, a quienes servían de manjar.

Algunas veces, la unión con los dioses afectaba esta forma. En Méjico se elegía todos los años un joven físicamente perfecto para que fuese el dios Texcotlipoca hasta el próximo. Se le adoraba como un dios cualquiera, se le daban las más hermosas doncellas, podía tener y hacer todo lo que quisiera, menos abandonar su posición. Texcotlipoca era el dios del sol; su nombre significa "Espejo Humeante".

Después de un año de esta "vida regalada", el joven era sacrificado y su cuerpo era consumido por los asistentes al sacrificio. Pero no se le comía como alimento, así como la carne sagrada de una deidad.

Los tecnólogos creen que este rito fue copiado a los Chorotegas y que quizás un sacerdote determinado al igual que el az-

teca Tezcotlipoca, recibía su corte de beldades y hacía las veces del Mono-Dios. Al expirar su período, el sacerdote era sacrificado y devorado de la misma manera que lo era el joven que hacía de dios del sol.

Se cree que la versión de los indios modernos es tergiversada y apócrifa.

LA CAZA DE LOS MONOS

De todos modos, cada vez que ocurre una de las periódicas migraciones de monos a través de las selvas de Honduras, los guerreros de los indios sumus atan una uñas endurecidas al fuego en sus largas flechas de bambú y salen a matar urus.

Cada hombre dispara a tres monos. Deberá usar solamente tres flechas. Si no vuelve con sus tres monos, ello será motivo de acre censura por parte de los otros miembros de la tribu.

De esta parte, se supone que cada indio mate el equivalente de tres hombres velludos como los que raptaron sus tres vírgenes antepasados.

Mientras los hombres están ausentes, cazando su trío de simios, las mujeres de la tribu se preparan para la danza. Las mujeres más viejas, sobre todo aquellas que no tienen ya dientes, juegan un importante papel en este rito, pues su misión es hacer la "misla", que es una variedad muy fuerte de cerveza. Las viejas brujas hacen la misla masticando cazabe y hojas de un arbusto llamado snik. Después escupen el jugo de esta mezcla en enormes tinajas en forma de canoas.

Pronto se fermenta este líquido, convirtiéndose en una bebida de alto contenido alcohólico. Durante la danza, los niños de la tribu sirven misla a los hombres. Las pequeñas doncellas se acercan a los hombres reclinados en sus hamacas y con solemne cortesía les entregan las jicaras con misla.

Cuando los hombres de la tribu regresan con sus monos (cada uno con tres) se encienden grandes hogueras formando un círculo. Las antorchas de pino y las hogueras iluminan una grotesca escena.

EL HORRIPILANTE RITO

De su watla-una cabaña típica india hecha con las hojas gigantes de un arbusto llamado waja- sale el principal hechice-

ro vestido para la ocasión. Se le llama el Dama Suk ya-Tara.

No lleva más que un taparrabos, pero su cuerpo está profusamente rayado con yeso. Las franjas blancas resaltan a la luz de las hogueras. El collar-amuleto que cae sobre su pecho está confeccionado con pequeños cráneos de fetos de monos, dientes amarillos de los antepasados del hechicero, bolsas de veneno de las serpientes venenosas de la selva, largos dientes de cocodrilo y otros fetiches y símbolos ritualistas.

En los dedos de las manos lleva, a manera de dedales, dientes de cocodrilos gigantes, que se abren y se cierran, como muelas de cangrejo, cuando él gesticula. En la mano derecha lleva una larga flecha en la cual va empalado un gran mono-araña.

El toque de los tambores se eleva en un crescendo y se detiene súbitamente cuando el Dama Suk-ya Tara alza los brazos y describe un círculo en el aire. Todos los presentes ya medio borrachos por la misla hacen un silencio absoluto.

El Dama Suk-ya Tara se acerca a las hogueras a grandes pasos y a una señal una larga fila de cazadores sumus, adornados todos con sus plumas, preferidas de guacamayo, y refulgente sus cuerpos por el aceite de coco, se aproximan también a las llamas.

A otra señal, los broncineos cazadores forman un gran círculo alrededor de los fuegos. Detrás de ellas se encuentran las mujeres y los hombres muy viejos ya para matar monos.

Palabras de encantamiento salen de labios del Dama Suk-ya Tara en una lengua desconocida para los indios. Para ellos, el hechicero habla a los espíritus. Comienza de nuevo el redoblar de los tambores y sus notas regulares e hipnóticas vuelven a llevarse.

Entonces, abruptamente, vuelven a silenciarse los tambores, tan al unísono, que da la impresión de ser un solo instrumento el que sonaba.

ASANDO A LOS MONOS

El Dama Suk-ya Tara se inclina parsimoniosamente y coloca su flecha firmemente en el suelo cerca de la hoguera más grande de todas. Entonces, con abrupto gesto, se yergue y entierra profundamente en el

suelo la vara en que está empalado el mono en grotesca posición.

Uno a uno, todos los indios van hacia el mismo sitio y entierran allí una de sus flechas con el mono más grande que hayan cazado. Pronto todas las hogueras quedan rodeadas de monos empalados en las flechas, todos de frente a las llamas.

Los hombres se retiran y, presa, de ansiedad, se sientan todos en círculo. En seguida comienza la grotesca danza de los monos muertos. Aquél se retuerce una mano en macabro gesto. Aquel otro mueve un hombro y más allá otro echa atrás la cabeza con gesto violento. Otro levanta una pierna como impulsado por un resorte, o tuerce el cuerpo como si estuviera en un asador.

Estos fantasmagóricos efectos producidos a la vez en cuarenta o cincuenta cadáveres de monos, a la luz de unas cuantas hogueras en plena noche selvática, nos darán una idea aproximada de lo que es la Danza de los Monos muertos.

Al tiempo que las colas de los monos se retuercen y se enroscan y sus cuerpos se inclinan o se tuercen, los gritos de los indios se convierten en un estruendo de venganza satisfecha.

Debo decir que a pesar de su fervor y su interés en el rito, los sumus tiene la precaución de voltear de vez en cuando los monos para que se asen parejamente.

EL FESTIN

Cuando ya ningún cadáver se mueve más, termina la danza y están completamente asados los monos. Cada sumu toma su flecha y sosteniéndola en alto, se aproxima al Dama Suk-ya Tara. Uno a uno se sitúan frente al hechicero, que está sentado con un largo tallo hueco de bambú en sus manos. Cada vez que se coloca un mono delante de él, el hechicero introduce el tubo de bambú por un ojo del animal y le chupa el líquido cerebral. Esta operación, que los indios llaman beberles los pensamientos a los monos, puede hacerla solamente el Dama Sun-ya Tara.

Después de que cada guerrero ha colocado sus tres monos ante el hechicero, toda la tribu come de los animales.

Aunque las actuales tribus de Honduras —los mosquitos, los payas y los sumus—

no han conocido nunca el lenguaje escrito que pudiera haberles servido para perpetuar las hazañas de sus héroes ancestrales, como la poesía hindú del Ramayana, relata las hazañas de Hanuman, sí tienen leyendas que son muy veneradas.

UNA LEYENDA

Una de las mejores es la historia de "El Ave Sagrada de los Chorotecas". He aquí la leyenda tal como la cuenta "El Viejo Pío", el más viejo de los indios payas que viven actualmente.

Hace muchos años el gran dios Wanpai de los payas tenía la figura de un gran paya blanco superior. El era el mejor nadador, el mejor cazador, el mejor corredor y el mejor guerrero de toda la Tierra.

Wampai vivía en las montañas y tenía su refulgente palacio blanco cerca de los verdes picos. Altos muros blancos rodeaban el palacio y columnas blancas como la leche, soportaban el techo. Un día, Wampai salió en busca de una esposa digna de su casa.

En su búsqueda tropezó con una encantadora doncella rubia, llamada Oru, que le sedujo con su belleza, por lo cual él la requirió de amores. Se casaron, y así fue como Oru se convirtió en la orgullosa reina de todos los payas.

Tan hermosa era Oru que todos los payas hablaban de su porte elegante, de su cuerpo juncal y de su dorada piel que brillaba como el maíz hecho o el plátano maduro.

Hasta el Espíritu Maligno de los payas, que Wanpai había encerrado en las profundidades de la tierra, en el "Lugar Oscuro", se enteró de la belleza de Oru y la deseó.

Tan feliz se sentía el dios Wanpai con su magnífico palacio y su joven esposa que, lleno de benevolencia, permitió que el espíritu Maligno, que era un mentiroso, viviera en su propia casa. Entre los payas es costumbre aun actualmente, que todo hombre a quien un amigo le confía su esposa se convierte automáticamente en hermano de sangre de éste.

Pese a que el dios Wampai sabía que el Espíritu Maligno era un mentiroso y completamente indigno de confianza confió en él. La leyenda dice que el espíritu Maligno

era un hombre apuesto y debe haberlo sido, pues la reina Oru compartió con él su lecho a espaldas de su marido.

EL CASTIGO DE WAMPAI

Para facilitar el adulterio, el Espíritu Maligno puso en práctica un astuto ardid, haciendo que el dios Wampai saliera de caería. Echó a rodar el rumor de que un raro antílope, blanco como la nieve, andaba por aquellos contornos. Wampai, el gran cazador, debía salir en busca de tan preciada presa, pero el Dios Wampai, al llegar al río que cruzaba cerca de su palacio, encontró que le habían robado su gran piragua y regresó a su casa, encontrando a su esposa Oru en brazos del Espíritu maligno.

Cuando el Dios Wampai sorprendió a su mujer infraganti, su ira fue terrible. Su cólera retumbó de montaña en montaña, como el trueno, asuntando a todos los habitantes del reino. Después de una terrible lucha, el dios Wampai logró arrojar de nuevo el Espíritu Maligno al "Lugar Oscuro", advirtiéndole que jamás volviera a asomar el rostro a la superficie de la tierra.

El dios Wampai pensó primero matar a su esposa, como lo decretaba la costumbre, pero ella era tan hermosa que no se halló con valor para hacerlo. Así pues, resolvió convertirla en el ave Margarita, prohibiéndole que abandonara las montañas y el nacimiento de los ríos. Todos los años, al comenzar la estación de las lluvias, los truenos renuevan las advertencias del dios Wampai a su esposa y a su rival.

Nuestra expedición capturó dos de esos pájaros Margarita, lo cual causó consternación entre los nativos, ya que esas aves son sagradas para ellos. Estos pájaros son bellos cuando, al extender sus alas al estilo de los pavos reales, el sol se refleja en ellas y produce tonos de oro, bronce y negro, que contrastan con el plumaje del cuerpo, un gris moteado.

OTRA VEZ HANUMAN

Volvamos ahora a Hanuman el monodios de la India.

En nuestros viajes por entre las tribus payas y sumus modernas que pueblan el territorio de Mosquitia en Honduras, hemos encontrado frecuentemente indios cuyas

facciones recordaban las de los orientales. Sus ojos son algo oblicuos y tienen los pómulos salientes, como los chinos y los indúes.

Es verdaderamente significativo que en un pueblo indígena americano, con estos rasgos orientales en sus rostros, el mono tenga todavía una importancia tan grande en sus ritos religiosos, prueba evidente de que sus antecesores choroteganos probablemente adoraban estos animales.

Hanuman era en el Oriente una especie de Paul Bunyan, por sus asombrosas hazañas de fuerza y arrojo. Pero Hanuman recibió significación religiosa por ser hijo de una ninfa y de Vayu, el dios de los vientos.

La vida del mono-dios Hanuman se relata en las páginas de uno de los grandes libros sagrados de la India, el Ramayana, que habla de las hazañas y las aventuras del poderoso príncipe Rama. Como aliado de Rama contra las fuerzas del mal, Hanuman, y sus hordas de monos libraron innumerables batallas.

Hanuman recibió una vez el encargo de buscar en las distintas montañas del Himalaya unas yerbas determinadas con que curar las heridas que los guerreros habían recibido en la batalla librada para rescatar de los demonios malignos a la amada esposa de Rama, Sita, al reino de las estrellas.

Adoptando un tamaño gigantesco, Hanuman anduvo de montaña en montaña hasta que llegó a aquella en cuyas faldas crecía la yerba medicinal que él buscaba. Pero Hanuman registró en vano las faldas de las montañas en busca de las yerbas. Dándose cuenta de la urgencia con que se necesitaban las yerbas, arrancó de cuajo la montaña y sosteniéndola en una mano, la llevó al médico que curaba los heridos, quien rápidamente encontró las yerbas y compuso con ellas la pócima con que salvó a sus pacientes.

Al mono dios Hanuman se le acredita también el haber creado la serie de islas que se encuentran entre Ceilán y el continente y que son conocidas con el nombre de Puente de Rama.

El demonio Ravana había raptado a Sita, la reina de las estrellas, cuyo amante el príncipe Rama, estaba tratando de rescatarla. Pero Sita estaba confinada en la

isla de Ceilán, que está a sesenta millas del territorio continental. Para Hanuman, estas sesenta millas eran nada más que una buena zancada, por lo cual fue a la isla en cuestión a fin de cerciorarse de que allí tenían a Sita. Así lo comprobó y se lo informó a Rama, que esperaba en tierra firme.

Rama reunió un ejército para atacar la isla, pero afrontó un problema similar al que se le presentó a Hitler cuando pretendió atacar a Inglaterra desde el continente europeo.

Con tal motivo, el primer paso de Rama fue realizar sacrificios al Dios del Océano, para que las aguas se retiraran y permitieran que su ejército marchara hasta la isla sin mojarse.

Pero el Dios del Océano, surgiendo de las profundidades de las aguas, acompañado de algunas relucientes serpientes amarillas, se dirigió a Rama con gran respeto y pena para decirle que no podría permitir el paso de su ejército porque el océano, de acuerdo con antiquísimas leyes, no era valedable.

No obstante, recomendó a Rama que construyera un puente para poder llegar a la isla. Rama consultó el caso con Hanuman y Nala, hijo de Wishwakarma, el divino artesano. Pusiéronse todos a trabajar con una gran cantidad de hombres y en cinco días estuvo completa la cadena de islas que unen a Ceilán con el continente a través del estrecho de sesenta millas.

El ejército atacante de Rama, compuesto de grandes monos y osos, saltó de isla en isla y pronto llegó sin encontrar oposición a la capital del perverso Rakshasa, el rey de quien Sita era prisionera.

Rama se encaramó en los hombros de Hanuman y con un solo paso de éste estuvieron en la isla uniéndose al ejército de aquél.

El ejército del rey Rakshasa contraatacó montando en elefantes, leones, camellos, cerdos, hienas y lobos. Llevaban armas mágicas, así como flechas, mazas, lanzas, tridentes, espadas y vigas.

El ejército de monos de Hanuman arrancaba árboles para servirse de ellos como armas y además arrojaba grandes peñas para sobre el enemigo. Algunos de los componentes del ejército atacante empleaban sus largas uñas como espadas y sus enor-

mes dientes como flecha. Ríos de sangre, dice la leyenda, corrieron, pero Rama no se atemorizó. Depositó su fe en los valerosos monos, pues sabía que todos eran reencarnación de los dioses.

De la misma manera que la antiquísima Danza de los Monos Muertos, prevalece aún entre los modernos indios de la región de Mosquitia, en Honduras, muchas de sus otras costumbres actuales se deriban de sus antepasados.

UNA COSTUMBRE CURIOSA

Entre los indios mosquitos es costumbre actualmente que si un hombre sorprende a su esposa entregada a otro, la perdona, pero que exija a su rival, como castigo, que le entregue una buena vaca.

Si un hombre, al regresar de un viaje, sospecha de su esposa, la golpea hasta que ésta confiesa. Entonces él no le presta más atención, y manda a decir al amante que espera recibir el pago de su multa en cierta fecha. El culpable jamás deja de cumplir lo que se le ordena, pues, de lo contrario, el marido burlado puede echarle veneno a su alimento o a su agua.

A la sazón de nuestra visita a Honduras, las autoridades de una tribu afrontaron un delicado problema. Un marido burlado, que había reclamado la vaca que le correspondía por tal perjuicio hacía diez años, volvió a reclamar.

Por medio de sus amigos, el marido se había enterado de que la vaca reclamada había tenido muchos terneros en el curso de aquellos diez años, por lo cual reclamaba ahora no sólo la vaca sino también su prole. El problema propio para la sabiduría de Salomón estaba aún por resolverse cuando nosotros nos marchamos.

Huelga decir que apenas podemos esperar a que pasen los meses que aun faltan para que volvamos a entrar en la Ciudad del Mono-Dios y comencemos a desenterrar la riqueza arqueológica de otra clase que pueda existir allí.

Boletín Mensual de I. M. de R. E. Núm. 11 y 12 1950 Tegucigalpa, D. C.

Inauguración Episcopal - 1844

Uno de los acontecimientos más memorables para los hondureños será justamente el en que se obtuvo y celebró la posesión del Dignísimo Obispo Dr. Francisco de Paula Campoy y Pérez. virtuoso, edificante y amable este dignísimo Prelado, por do quiera que estiende sus miradas ó dirige su expresión, se reproducen mil simpatías ácia su persona, y un vínculo santo de amor y de respeto á su elevado Ministerio. Para hacerle un elogio cual lo merece, sería necesario ocuparse de ello únicamente: basta manifestar que, como hombre, como Ciudadano, y como Obispo, es como debía ser.

La sola noticia de que se aprocsimaba á la Capital el conductor de las Bulas Pontificias, fué celebrada con salvas de artillería, músicas y las aclamaciones del pueblo, que en aquellos momentos se había entregado á tan fausta nueva.

El día 10 del corriente llegaron las bulas y á otro día, fueron presentadas al Supremo Gobierno, quien en su vista dió el pase de ley, y acordó se publicase con la mayor solemnidad la traducción de la elección; la cual se inserta.

La noche del día 12 se vieron iluminadas las calles, y por la mañana del 13, colgadas en las puertas y ventanas, y una admirable prevención en el ánimo de las personas para recibir un espectáculo tan interesante y sublime.

El 13 acompañado del clero, y en medio del júbilo y plácemes de los habitantes de la Capital, se dirigió el Señor Obispo á la Sala capitular en donde el Cabildo Eclesiástico provisorio, le esperaba para esci-jirle el juramento y demas ceremonias canónicas. Concluido este acto que se ostento con el mayor aparato religioso, pasó el digno Obispo á la Casa del Gobierno á prestar el juramento civil, hallándose allí reunidos los altos Poderes, el Comandante Departamental y subalternos, el Jefe Político y Municipalidad y en considerable número de particulares. Dado el juramen-

to ante la Suprema autoridad, ésta, y demás concurrentes le acompañaron á la Iglesia Catedral, en donde tomó posesión, se canto un solemne Te Deum y se celebró una misa de gracia en obsequio de tan plausible acontecimiento. Concluidas en la Catedral las seremonias rituales, acompañaron al Señor Obispo al Palacio Episcopal, el mismo Supremo Gobierno y demás altos Poderes &; y de allí se dirijieron á otro edificio en donde se tenía preparado un banquete. Se pronunciaron por el Clero varios discursos en que se hacían brillar con una espresion escogida las virtudes del nuevo Pastor, y la gratitud al Supremo Gobierno por haber cooperado eficazmente al remedio de las necesidades espirituales de sus pueblos. El digno Obispo correspondió á ellos con la ternura de un Padre espiritual; y después de haberse entonado algunas canciones y ejecutando piezas de música, por conclusión se tomó un espléndido refresco.

El campo del Señor, árido y desierto tanto tiempo en Honduras, será fertilizado con las santas doctrinas de su Pastor, y aquellas ovejitas diseminadas y transidas, irán ya a pastar el alimento de la vida, la moral Evanjélica, aquella luz Divina que tanto mejora el corazon humano.

Los hondureños no cesarán de dar á su muy digno Obispo las mayores pruebas de amor y de ternura; y él, consagrando todos sus conatos á la felicidad de ellos, hará, que la Cronología de los Obispos Hondurenses, lleve dignamente la del primero que floreció en el Estado de Honduras, ya Soberano, Libre é Independiente de toda nación ó potencia extranjera.

LL. EE.

EL REDACTOR OFICIAL DE HONDURAS.—Comayagua octubre 15 de 1844
Núm. 90.

ENCUENTRO UNA VASIJAS DE MORMOL

Don Gabriel Pineda, vecino de la aldea de San José de Oriente, llama, encontró, en una expedición de caza en aquel lugar, una preciosa vasija de mármol finísimo, a la entrada de una gruta espaciosa y profunda. Se cree, por la forma que tiene, que fué empleada por los aborígenes en sus actos religiosos.

El Cronista. Agosto 13 de 1915. Núm. 849.

Suceso Ocurrido en Tegucigalpa

Gobierno Político del Departamento D.U.
L. Tegucigalpa Noviembre 14 de 1851.
Señor Ministro Jeneral del Supremo Gobierno del Estado.

Temiendo esta gobernación llegue á oídos del Supremo Gobierno exajerada ó disfigurada la noticia de la catástrofe que tuvo lugar el 12 del corriente en esta Ciudad me apresuro á informarlo por el honroso conducto de U. de lo que realmente sucedió.

El 11 á las 4 de la tarde aparecieron en un espacio de terreno situado como á cincuenta varas distante del puente unas hendiduras, cuyo tamaño y procedencia inquietó a los vecinos hasta el punto de mandarme llamar para que las examinase. En efecto las encontré de proporción enorme; pero mi atención no se fijó en las consecuencias. Al día siguiente 12, volví al mismo lugar á las seis de la mañana y observé que las grietas aumentaban hasta el grado de producir un temor fundado. A las diez del mismo día, en un espacio de 84 varas Sur á Norte, y otras tantas de Oeste ó Poniente entre un solar llamado el Jasmin, casas de las Señoras Martina Flores, y Mariana Midence, y la posa del Tabacal se observó un movimiento que comenzó por la orilla del río, y avanzó de una manera lenta, asia las posesiones dichas, desprendiéndose la masa de terreno indicaba de 84 varas de Norte á Sur arruinando la casa de una señora infeliz llamada Mercedes Marquez, que quedó sepultada, y llevándose consigo el tras—patio de la preindicada Señora Martina Flores, parte del de la Señora Midence y acercándose hasta ocho varas de la mía. El movimiento convulsivo, se puede decir, duró hasta las tres de la tarde, en cuya hora se encontró una especie de hollo, cuyos paredones tiene de elevación ocho varas dos tercias cortadas como á tajo.

Soy de sentir que el derrumbe ha cesado pues de aquella fecha al presente no se ha notado ninguna otra cosa.

La pérdida lamentable de la casa de la Señora Mercedes Marquez, este vecindario obsequiando los deseos de la Municipalidad y benéfica asociación de caridad, se ha apresurado á resarcirla abriendo inconti-

nenti una suscripción cuyo producto creemos sea bastante para darle otra nueva.

Dignese Señor Ministro elevar lo expuesto al alto conocimiento del señor Presidente, y admitir la constancia del afecto con que se repite de U. su atento servidor.

Pedro Pérez

**CONTESTACION
MINISTRO DE RELACIONES DEL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO DE HONDURAS.—CASA DE GOBIERNO LANGUE NOVIEMBRE 19 DE 1851—SEÑOR JEFE POLITICO DEL DEPARTAMENTO DE TEGUCIGALPA**

Que á las cuatro de la tarde del día 11 del corriente aparecieron en un espacio de tierra situado como á cincuenta varas distante del puente de esa ciudad, unas hendiduras, cuyo tamaño y procedencia inquietó á los vecinos hasta el grado de llamarlo para que las examinase, y que habiéndose extendido considerablemente dichas hendiduras el 12 que concurrió nuevamente á observarlas, dieron por resultado, después de un movimiento convulsivo que se advirtió por algunas horas, el desprendimiento de una masa de tierra de ochenta y cuatro varas de norte á sur, por cuyo acontecimiento quedó sepultada la casa de la señora Mercedes Marquez, y disminuido el solar de la de igual título Martina Flores; se sirve U. decirme en su muy estimable carta oficial de 14 del mismo, que recibí el día de ayer, manifestando además, que habiéndose abierto por el cuerpo municipal y junta de caridad respectivas, una suscripción voluntaria para socorrer la grave necesidad de la primera, ella ha dado por producido una suma que cree U. bastante para que se proporcione nueva habitación propia— informado el señor Presidente del funesto acontecimiento que dejo expreso me ha dado orden de contestar á U. que le ha sido altamente sensible el triste suceso que se sirve U. comunicarle, tanto por el perjuicio que recibieron la señora Mercedes Marquez y los demás dueños de los solares que indica, cuanto por haberse inutilizado una gran porción de terreno, en ocasión que ese vecindario se aumenta y carece de localidad para extender su población que se le dén por U. las gracias más expresivas al cuerpo municipi-

pal y junta de caridad, á nombre del Gobierno por haber ocurrido tan eficazmente á socorrer la grave necesidad de la señora Marquez y á enjugarle sus justas lágrimas; y que este Ministerio lo verifique con U. por su exactitud en el cumplimiento de los deberes que la ley le ha impuesto Y lo comunicó á U. para su inteligencia y efectos consiguientes; esperando se digne admitir los respetos con que me suscribo su muy atento servidor D. U. L.

Velásquez

Gaceta Oficial—Comayagua Noviembre 30 de 1851 Núm. 32.

DESTRUCCION DE LAS RUINAS DE COPAN

Con vista del oficio fecha 14 del corriente, en que el señor Ministro de Justicia transcribe otro del de Fomento, en el cual se inserta una comunicación de don T. Destuppen, Presidente de la Junta de Información del distrito de Santa Rita de Copán, contraída a poner en su conocimiento que habiendo ido con un Vocal de la misma a las ruinas de Copán para tomar unos datos que necesitaba, observó que recientemente han deteriorado allí varios notables monumentos cortando con cincel parte de columnas, probablemente para extraer de ellas los fragmentos que tienen figuras, lo que constituye delito; se resolvió trascribir dicho oficio al Juez de Letras de lo Criminal de Santa Rosa, autorizándolo para que inmediatamente se constituya en Santa Rita a seguir la averiguación respectiva.

Diario de Honduras. Diciembre 19 de 1900. Núm. 980.

1771.—Muere en Guatemala el Gobernador y Capitán General del Reino don Pedro de Salazar y Herrera Natera y Mendoza caballero de la orden de Montesa, capitán de granaderos de reales guardias españolas y mariscal de campo de los reales ejércitos, á consecuencia de una enfermedad que contrajo en la visita que hizo á Omoa, para ver el grado de adelanto de los trabajos del Castillo.

La Prensa. Mayo 20 de 1907 Núm. 35.

Colejio Tridentino - 1852

EL JEFE POLITICO A LOS PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO

Hoy se ha restablecido el Colejio Tridentino de esta capital, en su antiguo edificio recién reedificado. En el van á abrirse las clases de Gramática latina y castellana, Filosofía, derecho civil y canónico, de que son dignos preceptores los señores Don Pedro Pablo Chevez y Licenciados Don Pedro Alvarado, Don Manuel Colindres y don Martín Uclez.

El conocimiento que el público tiene de estos sujetos, me dispensa del trabajo de hacer una breve indicación sobre su moralidad, capacidades y método para enseñar; cuyas excelentes cualidades que poseen, garantizan los buenos resultados que debemos esperar de dicho establecimiento.

El infrascrito intimamente persuadido de las inapreciables ventajas de la ilustración, ya como jefe político del departamento, ya como ciudadano, tiene el gusto de excitar á los padres de familia, para que manden sus hijos á esta ciudad, á adquirir el más precioso tesoro, el mayor bien de esta vida, si és que hay alguno, el saber.

El vecindario de esta Ciudad, convencido también de lo sublime del objeto referido, está dispuesto á recibir con la mayor benevolencia á todos los jóvenes que remitan con tan importante fin, en cuyo concepto los padres de familia deben descansar en la seguridad de que sus hijos serán acogidos aquí de la manera más favorable.

Comayagua Junio 27 de 1852.

José Meza

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN EL ACTO DE ABRIRSE EL COLEJIO TRIDENTINO

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORTE
SEÑORES

El deseo de la instrucción es el principio del saber: sin este deseo ó amor, el hombre carece de móvil que lo conduzca á la sabiduría y permanece ignorante. Una sociedad en tal situación no puede menos que ser

estacionaria en orden al progreso de los conocimientos; y las consecuencias son fatales. Peligra su ser político y la dignidad del hombre que perecen bajo el poder de vanas exterioridades colocadas en el puesto eminente de las luces. Entonces el que manda no se detiene en el examen y aplicación de los principios; por que funda su sistema en el error de ser superior su naturaleza á la de sus gobernados; y todo aparato exterior, todo el esfuerzo de la hipocrecía y el espíritu de superstición, forman una secta en apoyo de este error condenado por la filosofía.

El acta de independendencia de 15 de septiembre de 1821, sacó a los hijos del país del Limbo tenebroso destinado a la jeneralidad; y desde aquella época feliz, los hondureños buscan ansiosos la luz del saber que antes les era prohibida. Este amor ó deseo produjo al fin el establecimiento de la acreditada universidad del Estado, y este mismo deseo jeneral recibe la protección de un Gobierno ilustrado que encuentra en el saber el origen del progreso y el apoyo de la libertad; por que el sabe, dice un escritor, es liberal y hoy tiene lugar la inauguración literaria en este Colejio de los estudios de Gramática, que es la puerta de la ilustración; de Filosofía, que nos presenta en todo la verdad, ahuyenta las preocupaciones combatiendo los errores, y donde ella se fija allí establece la prosperidad; y de Derecho humano, que tiene por objeto el Gobierno de la Iglesia y la guarda de la justicia en el fuero externo.

Estos establecimientos en un Estado en que no se reconocen distinciones odiosas que ponen en aptitud hostil á una clase de la sociedad contra otra, como sucede en las instituciones políticas fundadas en privilegios, abren sus puertas á la juventud sin precedente de Jenealogía porque es una la del alma, que es la que piensa, raciocina y dirige las acciones del hombre.

¡Ah! Cuanto hay que admirar de la ilustración! Pasando por una cadena inmensa de las producciones de la intelijencia humana, toquemos dos que sobresalen formando esta época en el siglo XIX. Hablo en honor de este acto del Palacio de cristal en Londres y del Telégrafo sub-marino. El primero no fue el laberinto de Creta destinado á la prisión del Minotauro; sino el gran Palacio donde se vieron en presencia

las naciones del mundo y de tiempo en tiempo exhibieron las producciones más preciosas y variadas de su suelo y de su industria. Fue el mundo abreviado, cuyo autor es el espíritu del siglo. Y el segundo reduciendo la mayor distancia á la menor posible, pone en contacto á Inglaterra y Francia y de una á la otra se hablan y se comprenden. Tal es el poder de la ilustración; y cuando resuelva el problema de hallar el medio de dirigir los globos, el hombre navegará por los aires y ya no habrá para él dificultad superior á su poder. Nuestra patria, señores, posee los elementos de su prosperidad, de su felicidad, que solamente la industria desarrollará; y ojalá fuera obra de la industria del país. ¿Deseamos el bien de nuestra patria? Busquemos ese bien por el camino de la ilustración y lo conseguiremos. Que los padres de familia, pues, cumplan la obligación de educar sus hijos y que entren estos á ilustrar su razón. Entonces conocerán mejor sus deberes para con Dios á quien deben adorar; para con la patria, á quien deben servir con fidelidad; para con sus semejantes, á quienes deben respetos y oficios que en el estado social son imprescindibles. Y entónces la patria será próspera y feliz.

HE DICHO

EL PRESBITERO DON JOSE MARIA HERNANDEZ

SEÑORES.

Esta augusta manción, este lugar sagrado, este templo divino celebra y reconoce el glorioso suceso que ha iluminado el día.

Por que el espíritu de Dios siempre ha formado alianza con la luz y la paz.

Y las tinieblas, y el vicio y todo lo que es malo no han residido en él; por que ha sido desde más allá de los tiempos la misma verdad, la justicia el sumo bien.

No querrais dudar señores de los beneficios que hoy nos dispensa la Misericordia, no sea que permanezcamos mas en el fango de la ignorancia y la iniquidad—Porque ¡hay de los rebeldes y de los ingratos que desechan la mano de la Providencia, por que estos tales viven y mueren en desatino, solo por su dureza y ceguedad!

Yo, señores, confieso la gratitud de mi corazón, yo benereo los altos favores de mi

Dios, yo me congratulo con los momentos de este día.

Porque el bien de la tierra se encadena al del cielo, y la patria alcanza una verdadera mejora que debe traerle prosperidad y esplendor.

HE DICHO

EL PRECEPTOR DE GRAMATICA

Benerable público: digno rector: alumnos predilectos.

Por fin llegamos al templo de la razón y la verdad. Yo como hombre privado del arte divino de la palabra, mi júbilo hoy debía revozar oculto en el silencio; mas voy á esternarlo ante vosotros, en testimonio de obediencia y de mi propio entuciasmó.

Llegó a Honduras el siglo lucido de la gracia: y hoy en Comayagua se repiten las épocas floridas de Atenas. El globo científico se presenta ya ofreciendo formalmente sus benéficos rayos en este suelo; y los patriotas de este pueblo, corren entusiasmados á preparar los períodos interrumpidos de felicidad para la patria y sus hijos. El jenio proceloso se vé hoy aterrado y busca la sombra de la noche para esconderse; los hijos adoptados por Minerva unen sus votos para llevarlo á la nada. Aquel se ajita: piensa formar su guarida en las nubes: estos forman alianza para perseguirlo aun mas alla del punto en que se fatiga la razón aereométrica. El espíritu de conquista del Breton unido á la ambición del Yankuis se desvelará trazando mil ángulos ideales para conseguir su negro intento; el habitante hondureño con vista satisfecha e inalterable quietud les dirá; ya pasó la estación ó oportuna para vosotros: antes temimos: ahora confiamos: antes éramos niños; en el día somos hombres. Antes el labrador se despedía de su tierra y le decía: no mas mi sudor regará tu superficie: ni mis manos recojerán los frutos que en premio de mis trabajos, otra vez me disteis, por que allí veo ya la mano usurpadora: ahora nó: nuestros derechos y propiedades los defiende el saber: nuestros ciudadanos forman la muralla imperturbable que en todas las demas partes del mundo físico ha aumentado la riqueza pública y la calma de todos aun mismo tiempo. El transcurso de los años realizará mis presen-

gios. Más de cuatromil años ha que la Pe-
quín y otras potencias son dichosas, pero
ha sido por que las ciencias han dado esta-
bilidad á las artes y seguridad á sus pro-
ductos. Hasta el siglo 8^a Roma fue jue-
te de las circunstancias: las ciencias pu-
sieron el término á sus rebeliones políticas; y
hay tanta diferencia entre la antigua y mo-
derna Roma, como en la presencia de un
día y el sueño de un siglo. La utilidad de la
ciencia no se oculta al que bien piensa; por
que aunque se ofrece de muchas maneras,
su forma intrínseca será siempre la mis-
ma, y por esto es que concisamente he ha-
blado de los bienes que derramaron en es-
te país: por lo mismo paso ya á recordar-
los encantos del sentimiento, en obsequio
de la persona ilustre que dió principio á
este techo que cubre nuestras cabezas, y
luego, á su sucesor Cabañas. Aumentar las
sombras, crear lo producido, y abultar lo
que de suyo es grande, es obra muy senci-
lla; pero formar las cosas, cuando no exis-
ten, es asunto muy árduo. Antes que el
esclarecido Lindo ocupara la silla del po-
der, éste colejio estuvo tan flotante como
los puentes naturales del desierto de Ken-
hukin; y reconocía tantos rivales, cuantos
tiene la magnolia de las Floridas cuando
el viento sacude las palmas. El fue el que
viendo la principal necesidad de su patria
esta es, la escases de armonía y de medios
para aumentar y producir hombres de in-
genio, chocó con los inconvenientes pue-
tos por los patriotas disfrazados: venció á
los unos y produjo los otros: comenzó el
edificio y dejó encomendada su conclusión
al soldado valeroso de la patria que hoy la
rije. Este satisfecho y acorde con el pri-
mero, ha acelerado la plantación y curso
de las clases, nombrando los preceptores
que deben desempeñarlas. Lindo y Caba-
ñas, hombres grandes para el que como yo
es reconocido de vuestros magnánimos ofi-
cios; vuestros nombres quisiera confundir-
los en todas las espresiones sencibles y
tiernas de mi labio. Mas, ya que no me es
permitido, sabed por lo menos que cuando
sois mentados los eco de la palabra se es-
trelan en mi corazón, no como los del aire
que en la soledad tocan de roca en roca
hasta que espiran, sino como la ley que
observan en el tanto de su duración. Tal
es el ardor de mi reconocimiento. Llegará
el día en que juntos disfruteis los bienes

preciosos del retiro: vuestra conciencia es-
tará tranquila; y lejos de sentir los remor-
dimientos que experimenta un ingrato, es-
perareis el poniente dorado de vuestra vi-
da para ocultaros como el astro del día que
por más que fallescan los hombres, siem-
pre será mentado, y de instante en instan-
te de la noche se acordarán de él; así, los
que en lo futuro vean vuestros hechos di-
rán ya no existen: la memoria de ellos te-
nemos solamente: ese es el bello santuario
que edificaron á Minerva, y en él se encuen-
tra, relijion, patria, libertad, contento y
sosegada vida.

HE DICHO

Documentos existentes en el Archivo
Nacional.

A V I S O

En la Secretaría episcopal de la Diócesis,
y bajo la fe del sigilo, está á la orden de
su dueño una cajita con una docena de
pañuelos que ayer recibí sin saber su pro-
cedencia.

Aprovecho esta ocasión para advertir—
una vez por todas— que mientras sea em-
pleado no podré aceptar regalo alguno, si-
quiera venga con la cautela y disimulo con
que han llegado á mis manos dichos pa-
ñuelos.

Comayagua, Octubre 11 de 1869.

Rafael Padilla.

GACETA OFICIAL DE HONDURAS.
Comayagua, 26 de octubre de 1869 Núm 22
Pág. 176.

A LOS QUE VIAJAN

El suscrito, alquila buenas mulas de si-
lla, mansas, propias para que monten se-
ñoras, para viajes largos. Estarán listas
con sus respectivas monturas y el mozo
correspondiente á la hora que se necesiten.
Advierto que el que no admita al mozo que
proporcione, tampoco le alquilo mis bestias.

Samuel S. Valladares

Comayaguela: Frente á la Plaza La Li-
bertad.

Diario de Honduras. Núm. 857. 1900.

Conocimiento de las Leyes

Puesto que las leyes de una nación obligan á todos sus individuos, para que ellos no puedan excusarse de su observancia, por decir que no las saben, es necesario notificárselas debidamente.

Por lo mismo, en países como este, donde la mayor parte de habitantes no saben leer, la promulgación por medio de la Gaceta, si bien era oportuna respecto de las autoridades, de allí á las masas dejaba un vacío inmenso, que de hecho las constituía en una casi absoluta ignorancia de los proceptos del legislador.

Queriendo, pues, el Gobierno, impedir los males que acarrea la ignorancia de las leyes en la generalidad, ha emitido el acuerdo que registra este número, en donde se previene la lectura oficial de las disposiciones supremas en junta de vecinos.

Acortar las distancias, simplificar los procedimientos del trabajo y hacerlo más productible, la enseñanza de ciencias, artes y oficios, son objetos que han merecido la especial protección de los buenos Gobiernos; pero entre los nuestros, no recordamos que ninguno como ahora, haya querido llevar desde el centro de la nación hasta su circunsferencia el conocimiento de las leyes patrias; único medio seguro de notificación á las diversas clases, á fin de que los derechos de todos y cada uno sean más respetados, y los deberes mejor cumplidos.

No sería dable instruir al pueblo en la ciencia del derecho, pero sí en las leyes; y es digno de observarse, que donde estas son popularmente conocidas, allí la libertad y el patriotismo son la consecuencia lógica de la marcha social. Solo el despotismo no tiene códigos, y aunque los tuviera, no los promulgaría.

Cuando las leyes son buenas y el pueblo las conoce, es muy bella y armónica la marcha de un país. La conciencia del derecho y del deber preexisten entonces en el

corazón de todos los ciudadanos, y el fallo de los jueces es bien recibido.

Por lo mismo, de hoy en lo sucesivo, la lectura oficial de las leyes, permitirá á las autoridades locales poder atribuirse la honra del mas recomendable desempeño, enseñando al pueblo la Constitución y las leyes que de ella emánen, especialmente las de policía en que descansa la felicidad de las familias y de los municipios.

Gaceta Oficial de Honduras—Comayagua, 29 de Enero de 1869. Tomo 7 Núm 2. Pag. 16.

A V I S O

JUAN GARRIGO JUEZ DE 1.^a Instancia del Departamento de Copán.

Cito, llamo i emplazo al reo Silverio Fúnes, vecino de Cucuyagua, para que en el perentorio término de nueve días comparezca en estos oficios en las cárceles de esta Ciudad, á deshacer el cargo que le resulta de los autos criminales que se le instruyen por el delito de abijeato, bajo el apercibimiento que sino lo verifica, se le declararán por bastantes los estrados de este Tribunal, con quienes se seguirá esta causa hasta su conclusión parándole el mismo perjuicio como si estuviese presente.

Dado en Santa Rosa, á 28 de Enero de 1873.

Juan Garrigó

BOLETIN OFICIAL. Comayagua, Marzo de 1873. Núm 20.

LA ESPADA DEL CAPITAN GENERAL DON JOSE MARIA MEDINA

Dice don Jesús M. Rodríguez h., en un artículo sobre la personalidad del General Medina, que el ciudadano francés León Destephen, residente en Sinuapa, departamento de Ocotepeque, conserva en su poder una hermosa banda y una espada obsequio de la Reina Victoria de Inglaterra al infortunado ex-presidente; y que le aseguran que dicho señor compró esos objetos en una casa de empeños para ponerlos, en cualquier tiempo, a la disposición del Gobierno de Honduras.

El Cronista. Octubre 5 de 1915 Núm. 893.

Notas para la Historia de nuestra Universidad-1869

COMUNICACION MINISTERIAL DIRIGIDA A LA SECRETARIA DEL PROTOMEDICATO.

Ministro de Relaciones Interiores y
Gobernación,
Fomento é Instrucción Pública.

República de Honduras. Comayagua,
Julio 8 de 1869.

Sr. Secretario del Protomedicato de la
República.

Al erigir el Ejecutivo el Protomedicato, ha creído que su existencia, como cuerpo facultativo y deliberante, era una necesidad ingente de la época, no solo como una corporación consultiva en punto á salubridad y medicina legal, no solo para caucionar el ejercicio legítimo de la profesión, ni tampoco únicamente para la gestión de honorarios y creación de la enseñanza médica bajo su exclusiva dirección en la Universidad y hospitales que se levantarán á su voz protectora; su misión es más incommensurable, al comenzar su rotación oficial en el vasto campo de nuestros intereses nacionales: no solo debe ceder al impulso del Gobierno y excitación de los tribunales y demás autoridades, que desean oír su dictamen ó resolución en determinadas emergencias, lo cual sería desempeñar un papel demasiado pasivo: lo que el país y el Gobierno esperan de su acción iniciadora y de creación, es convocar el patriotismo ilustrado de los comprofesores, impartiendoles comisiones científicas para los estudios locales de Topografía médica, tan importantes para el ejercicio acertado de la medicina, y formación de una Topografía y estadística médica general de la República.

Es verdad, que para plantear un nuevo órden de cosas, es necesario tiempo, perseverancia, unidad de miras, abnegación y patriotismo, á fin de enfrentarse á las preocupaciones y plegarlas al yugo suave é incontrastable del progreso, pues los males presentes se tocan, y las esperanzas aun

están en flor. Empero, cuando se trata de regeneración nacional, es indispensable la solidaridad de acción de todas las corporaciones y autoridades que forman en línea de batalla, en el campo de nuestra evolución social y política.

Desde el día de su instalación, nombrará en cada departamento una comisión para la revisión de las boticas en unión de un Municipal, la cual se encargará también de la inoculación del fluido vacuno y de su conservación: abrirá, dictamen acerca de las epidemias reinantes en la República ó que la hayan diezclado en estos últimos años, como la viruela, la disentería infantil maligna, consecutiva al sarampión, con su tenesmo incoercible que la caracteriza, el cólera mórbus epidémico con su fisonomía actual, la escarlatina, la angina y la fiebre amarilla ó tifoidea, que ha recorrido todas las Repúblicas de la América central y de nuestro continente reservándose el Sr. Protomédico escribir de preferencia la Topografía médica de la ciudad de Danlí, lugar de su nacimiento y residencia, y sobre lo cual es de suponerse, tiene acopiados observaciones y materiales dignos de publicarse por la prensa. El Gobierno ha dispuesto, que dirija los trabajos de tan honorable corporación á la imprenta de la universidad de la República, para insertarlos en el Monitor ó publicarlos por separado.

El día de la instalación del nuevo departamento del Paraíso, dará posesión el Gobernador, con el juramento de ley, ante la corporación municipal y vecindario, á todos los miembros del Protomedicato, cuya residencia por ahora será en la ciudad de Danlí. Al involucrar el Congreso ese Distrito en el nuevo Departamento, hace un llamamiento solemne á los hombres ilustrados y propietarios de esa hermosa sección de la República, llamamiento supremo al centro de los intereses generales, para crear un núcleo civilizado de orden en medio de la dispersión y del aislamiento.

Remito á U. el libro en que debe sentar sus acuerdos el Protomedicato, lo mismo que la tesis del Dr. Sacasa y la nota de remisión de tal documento, cuya contestación de recibo y cortesía se hará cual cumple á la civilización hondureña. Igualmente adjunto á U. las nuevas investigaciones sobre el modo de propagación del cólera asiático, por el Dr. Le-Bon, y un trabajo

importante del Dr. Boudin sobre Geografía médica, cuya lectura ilustrará las discusiones y trabajos de la honorable corporación de que U. es órgano.

Con la mas distinguida consideración presento á los ilustrados miembros del Protomedicato, el homenaje de mis respetos y decidida cooperación.

De U. atento servidor.

ROCHA

Gaceta Oficial de Honduras—Comayagua, 16 de Julio de 1869—Núm 14 Tomo 7.

PUEBLO DE COMAYAGUA EXIGIO LA PRACTICA DE UN INVENTARIO DE TODOS LOS OBJETOS EXISTENTES EN LAS IGLESIAS. SEPTIEMBRE 30 DE 1900

El 20 del corriente, en la noche, con motivo de la noticia que se tuvo acerca de la venta que el Obispo Vélez hizo de una imagen, y creyéndose que esa noche iba á ser entregada, el pueblo en masa estuvo custodiando toda la noche la Santa Iglesia Catedral y el Palacio Episcopal.

El siguiente día, falseando el candado del Palacio, sacaron una imagen y la fueron a depositar en la casa del coronel Fajardo, y dirigiéndose en seguida a la Iglesia de San Francisco, sacaron dos imágenes más y las depositaron en la casa de doña Francisca de Arias.

Como este fue un hecho que podía interrumpir la tranquilidad pública, las autoridades se vieron en el caso de tomar cartas en el asunto. Además, el pueblo pidió la práctica de un inventario de todos los objetos existentes en las Iglesias, habiendo principiado a hacerlo el mismo día 21.

Diario de Honduras.—Octubre 2 de 1900. Núm. 980.

LA BIBLIOTECA DE RAMON ROSA

América Central, semanario que se publica en La Ceiba, exita al Gobierno para que compre la gran biblioteca del Dr. Ramón Rosa, que ha sido puesta a la venta en la ciudad de Guatemala, y que la ceda al Ateneo de Honduras.

Octubre 15 de 1915. El Cronista. Núm. 901.

Departamentos Centenarios

DECRETO QUE ORDENA LA ERECCION DE LOS DEPARTAMENTOS DE COPAN, LA PAZ Y EL PARAISO.

El Capitán General y Presidente de la República, a sus habitantes.

SABED: que el Soberano Congreso de la República ha decretado lo siguiente.

El Soberano Congreso de la República.

Teniendo en consideración, que el extenso territorio que comprenden algunos de los departamentos existentes, hace difícil que se sienta en muchos pueblos la pronta y benéfica acción de la autoridad pública, y que es de grande interés remover este inconveniente; en uso de sus facultades, y entre tanto se expide una ley general que divida definitivamente el territorio de la República,

DECRETA

Artículo 1º—Se crean los nuevos departamentos de Copán, La Paz y el Paraíso.

Artículo 2º—La jurisdicción del departamento de Copán, ántes comprendida en el de Gracias, se extiende á toda la Sección judicial que hoy tiene, con excepción de Guarita, que continuará perteneciendo al departamento de Gracias. Sus límites con éste serán la cima de la montaña de Celaque, desde la confluencia de la quebrada de Siliantuque y el Higuito, hacia el S.O. hasta las cabeceras del Sumpul y su capital la ciudad de Santa Rosa.

Artículo 3º—Forman el departamento de La Paz, los círculos gubernativos de la ciudad de este nombre, Marcala, Lamani, Aguanqueterique y Reitoca, que ántes correspondían al de Comayagua; y sus límites con éste, Gracias, Tegucigalpa y Choluteca, se extienden hasta donde alcanzan las jurisdicciones de los respectivos círculos fronterizos. Es capital la ciudad del nombre de este nuevo departamento.

Artículo 4º—Componen el departamento del Paraíso, toda la demarcación jurisdic-

cional de los círculos gubernativos de Danlí, Yuscarán y Texiguat, inclusive el pueblo de Güinope, que se anexa al segundo de los círculos enunciados. Es capital de este departamento, la ciudad de San José de Yuscarán.

Artículo 5º—Los Juzgados de 1ra instancia de los departamentos erigidos por este decreto, quedan bajo la jurisdicción seccional que establece el Art. 2º de la ley reglamentaria de la administración de justicia, y suprimido el de Danlí; debiendo trasladarse el archivo al Juzgado de 1ra. instancia de la cabecera del nuevo departamento.

Artículo 6º—El S.P.E. hará el debido nombramiento de los funcionarios, y dictará las providencias necesarias á la organización de los departamentos creados por esta ley; y cuando lo juzgue conveniente, fijará de un modo especial los límites jurisdiccionales.

Artículo 7º—La presente división en nada altera el orden de las elecciones mandadas practicar para los RR. á la Constituyente.

Artículo 8º—El Gobierno hará la provision de empleados en los nuevos departamentos, y ordenará el arreglo del servicio departamental, consultando en todo el estado de la Hacienda.

Dado en Comayagua, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, á 28 de Mayo de 1869— M. Cordon D.P. Carlos Madrid D.S.—Jerónimo Zelaya D.S. Al S.E.P.— Por tanto: ejecútese.—Comayagua, Mayo 29 de 1869

JOSE MARIA MEDINA

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Pedro Francisco de la Rocha.

GACETA OFICIAL DE HONDURAS.—
Comayagua, 4 de Junio de 1869. Núm 11.

MANDATO SOBRE MUSICA DE CUERDAS

El Presidente Lindo emitió un acuerdo por el cual manda que en los pueblos donde no haya música militar, se haga uso de la de cuerdas para que la tropa marche y haga las demas evoluciones.

Gaceta Oficial. Núm. 32. 1851.

Defunción

Editorial

El 2 del corriente mes cerró sus ojos á la luz del señor Don José María Lazo vecino de la Ciudad de Tegucigalpa, á consecuencia de una enfermedad crónica que lo atormentaba hacia muchos años, y que exacerbada por último, lo arrebató para siempre a su familia y a sus conciudadanos. Al hacer una mención pública de su muerte, y deplorándola sinceramente, debemos tributar á la memoria de aquel distinguido sujeto, todo el homenaje á que sus reconocidos méritos le hicieron acreedor.

El Señor Lazo poseía virtudes cívicas de un orden elevado, y supo practicarlas durante su vida con renovada constancia. Aunque parecia que su profesion comercial, pudiera apartarle de los negocios públicos, sin embargo, su claro talento, la rectitud y entereza de su caracter y su ilustrada esperiencia, llamaron de tal modo la atención de sus conciudadanos, que en 1856 fue electo Vice-Presidente de la República. Si hubiera ejercido aquella alta magistratura el pueblo hondureño se habría justificado en sus votos, pues el Señor Lazo, amante de la paz y del orden, celoso del honor de su patria, y poseido de miras nobles y desinteresadas, auguraba que su Administración sería digna, decorosa y de bienestar general. Añadamos á esto su acreditada honradez, cualidad tan primordial y estimable tanto en la carrera pública como en la vida privada, que sin ella todo mérito se oscurece; las riquezas no tiene valor, el nacimiento no tiene lustre, y aun el rango mismo por elevado que sea, pierde de su dignidad y se contempla sin venerarse.

El Señor Lazo no heredó de sus padres ningún patrimonio; pero su amor al trabajo, su actividad y crédito así en el interior como en Europa, hicieron prosperar sus negocios, y que lograrse adquirir una fortuna de consideración, al ménos entre nosotros. Y fué digno de ella por los usos

legítimos y generosos a que supo destinarla. Amigo del bien, lo practico haciendo servicios no solo a sus deudos y familiares sino también a personas estrañas y a los indigentes que más los reclamaban. Era celozo en ayudar á su patria con sus recursos en tiempos de conflictos, y toda obra pública de beneficencia, de utilidad ú ornato era asistida de su socorro: fue como un manantial que no solo fecunda las margenes de su origen, pero que sí, lleva mas a lo lejos los beneficios de su curso.

Atento el Señor Lazo á la educación de su familia, como el deber más sagrado de su solicitud paternal, había enviado al extranjero a uno de sus hijos para que se formase en un centro perfecto de civilización, y a sus dos hijas a un acreditado colegio de Guatemala. No tuvo el Señor Lazo en su postrer momento, el consuelo de verse rodeado de esos objetos tan caros a su corazon, al lado de sus otros hijos! Tuvo sí, el de espirar bajo la égida protectora de nuestra religión santa, recibiendo sus divinos auxilios con humildad y fervorosa fé, y reposando su espíritu, tranquilo en el Señor.

Tegucigalpa ha perdido á uno de sus hombres mas importantes por las distinguidas dotes de su caracter y por los señalados servicios que allí presto! Los pueblos se honran y se enaltecen, no tanto por sus bellos edificios y monumentos suntuosos, como por los hombres que producen y saben elevarse a un alto grado de merecimientos; que saben ser utiles, ser íntegros, virtuosos y magnanimos. Ellos son la mejor pompa y ornato del suelo donde vieron la luz. El Señor Lazo fue digno de las simpatías de sus compatriotas, y merece particularmente que los hijos de Tegucigalpa, rindan á su memoria justo homenaje de pesar, a precio y renacimiento.

Sus restos fueron inhumados en la Santa Iglesia parroquial, por permiso del Señor Cura y asentimiento de la honorable corporación municipal; y si las virtudes de tan recomendable ciudadano le hicieron acreedor a que su espíritu morase en la residencia de los justos, sus servicios a ese mismo templo, le otorgaron que allí encontrasen sus despojos, pacífico asilo.

Gaceta Oficial de Honduras—Comayagua, 31 de Julio de 1869. Núm. 15 Tomo 7.

Acuerdo en que se nombra una Comisión Revisora del Código Militar

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y GOBERNACION.—REPUBLICA DE HONDURAS COMAYAGUA SEPT. 20 de 1870.

El Supremo Gobierno de la República, considerando ser notable la falta de un código militar, que contenga disposiciones y penas que esten en consonancia con la Constitución de la República y estado de la cultura de los pueblos de la misma para organizar el ejército, de modo que la disciplina base de la organización sea sancionada con penas adecuadas y eficaces en su aplicación, a tenido á bien acordar y

ACUERDA

Nombrar una comisión compuesta de los Abogados, Señores Magistrados Don Guillermo Bustillo, Don Manuel Colíndres y Don Céleo Arias para que revisen el código redactado y presentado por el Coronel Lopez, Don Narciso de Arce, autorizándoseles para que hagan las correcciones y llenen los vacios que crean convenientes, y se les asigna la dotación de cinco pesos diarios. Partícipese al Ministro de Hacienda para que dicte las órdenes correspondientes para el pago de dicha dotación y suministro de los gastos de escritorio.

Dado en Comayagua, á 20 de Septiembre de 1870.

ARAUJO

GACETA OFICIAL DE HONDURAS. Comayagua, 10 de noviembre de 1870 Núm 16.

CABALLERIZA Y POTREROS

En El Carmelo, situado en la orilla sur del Puente de La Hoya, se ha establecido una caballeriza, constantemente arreglada; y potreros de pastos naturales y artificiales, que ofrecemos al público, garantizando un puntual servicio.

Pronto ofreceremos, allí mismo, hospedaje para pasajeros. Junio 7 de 1906.
EL TIEMPO 1906 Núm. 590.

Gloriosa defensa de la Ciudad de Tegucigalpa

Comayagua, 3 de Agosto de 1872.

**SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA
DEL SUPREMO GOBIERNO PROVISORIO
DE LA REPUBLICA.**

El 27 del mes próximo pasado tuve la noticia de la llegada de Barahona á Pespire, en donde asesinaron al infortunado i valiente Coronel D. Apolonio Henriquez, al mismo tiempo que la resolución de los bandidos en marchar sobre Tegucigalpa; é inmediatamente tomé las disposiciones para cubrir de fortificaciones los puntos vulnerables de esta Ciudad, i aseguré la plaza por medio de reductos. Se reunió inmediatamente el cuerpo de patriotas que debían defenderla en unión de los veteranos.

Comprendimos que los enemigos iban á hacer un falso ataque sobre Comayagüela, mientras que el verdadero sería por la Joya ó Sapusuca; i todas las disposiciones fueron tomadas á consecuencia de esta idea.

El 29 recibí el parte de que el enemigo había ocupado la víspera á Sabanagrande, teniendo sus avanzadas sobre el Cerro de Ule; i el mismo día pasando por Jacaleapa i Suyapa, ocuparon "El Trapiche", propiedad del Señor Don Bernardo Inestroza situada á tres cuartos de legua de esta ciudad, i en cuyo punto se les unió el General Escobar con una pequeña fuerza: el 30 á las ocho de la mañana recibí la intimación siguiente.

"Trapiche Julio 30 de 1872. Señor Gobernador i Comandante, Cura, i demas autoridades constituidas. Tegucigalpa. Mando en Jefe del Ejército del Sur. Señores: Deseando evitar la efusión de Sangre i demas consecuencias ruinosas que puedan acaecer por la inútil resistencia que se me haga en esa plaza, me dirijo á UU. Con el objeto de intimarles la rendición de ella con todos sus elementos bélicos, lo cual deberá verificarse, lo mas tarde dentro de una ho-

ra de recibida la presente, sin la menor contrariedad, pues al efecto de cumplir ofrezco toda clase de garantías. De lo contrario protesto en nombre del Gobierno lejítimo i del Ejército, por los resultados anteriormente indicados. Soi de UU. atento servidor. José María Barahona".

A esta insolencia contesté mandando enarbolar banderas coloradas en todas las trincheras i sobre la Catedral i me preparé al combate en el órden siguiente.

El Señor Teniente General López cubría la línea frente á la Villa de Concepción: el Señor General García la línea de la Joya: el reducto de la pesa lo comandaba el Teniente Coronel Don Francisco Medina: el Coronel Fiallos ocupó con los veteranos las alturas de Sapusuca; i en los reductos de la plaza dejé una reserva de cuarenta hombres. En este órden, los patriotas i veteranos esperaron serenos al enemigo.

Así como lo esperabamos, luego apareció una partida en Comayagüela; era el ataque falso, pues inmediatamente se presentaron grandes masas ocupando el Molino; una partida tanteó un movimiento de flanco para penetrar por la plazuela; pero contenido por el fuego del reducto, se replegaron i dirijieron todo su esfuerzo sobre la Joya i es en este momento que el denodado General García recibió una bala que le atravezó una pierna i tuvo que retirarse dejando sinembargo la trinchera bien asegurada. A pesar del fuego nutrido de los patriotas, el enemigo ganaba terrenos, i seguro entonces del verdadero punto de ataque, ordené al Coronel Fiallos que bajara de las alturas de Sapusuca, para que en union del coronel Gutierrez cargaran sobre la derecha del enemigo, al mismo tiempo que con diez hombres les atacé de frente por la bajada de la Joya. El movimiento de los Señores Coroneles Fiallos I Gutierrez fue concluido con una admirable precision, i mandando entonces á tocar deguello, el enemigo huyó despavorido por todas direcciones; é indicando al General Lopez que cargara sobre el enemigo que quedaba en Comayagüela, el bisarro General dirijió este movimiento con tanto vigor que en un momento quedó libre el campo de batalla.

La victoria fue decisiva sin tener de nuestra parte mas desgracias que deplorar, que la herida del Señor General García i la del

jóven Don Francisco Moncada, afortunadamente ámbos, no de gravedad.

Las pérdidas del enemigo fueron considerables, pues á mas de los muertos que se llevaron ellos mismos, dejaron diez y siete en el campo de batalla, i el número de heridos debe haber sido importante, pues de cinco derrotados que pasaron por el Trapiche, tres iban heridos, i la partida que pasó con Barahona por Ojojona, que constaba de ochenta i nueve, treinta andaban contucionados ó heridos.

Se supone que Barahona ha tomado la dirección de Reitoca, i el General Escobar, (el Sarco Antonio) tomó la vía de Tatumbla, i no espero más que la llegada del General Streber, para hacer una activa persecucion por todas partes.

Es difícil señalar al Supremo Gobierno Provisorio, denominadas personas, pues veteranos, patriotas de Tegucigalpa i Villa de Concepción, lucharon todos con igual heroísmo i denuedo; sin embargo, es de mi deber recomendar particularmente al Sr. Teniente General López, quien á pesar de su alta categoría, prestó todo el concurso de su esperiencia por la defensa de la población: al Señor General García, porque derramó su sangre en defensa de la causa del orden; i a los Señores Coroneles D. Enrique Gutierrez i D. José María Fiallos, para los cuales solicito el grado de General de Brigada; distinción que merecen por los eminentes servicios que han prestado.

Debo recomendar también á la benevolencia del Supremo Gobierno, á la Señora María Solano, que á mas de tener dos hijos que combatieron en las filas de los veteranos, recorria todas las trincheras, llevando á los unos agua i á los otros municiones i parque—En cuanto á las otras Señoras que prestaron igual servicios, temo ofender su suceptibilidad designándo sus nombres.

Una circunstancia mui remarcable debo señalar á la atención del Gobierno; i es que ninguna de las familias conocidas por pertenecer al partido conservador, tenia uno solo de sus miembros en las filas de los defensores de esta hermosa Ciudad. Será indiferentísimo, ó será connivencia con hombres que llevan sin embargo por bandera, el saqueo, el incendio i el asesinato.

Suplico al Sr. Ministro se sirva elevar lo expuesto al alto conocimiento del Ciuda-

dano Presidente Provisorio, i aceptar los respetos i consideraciones de su atento servidor.

A. Van-Severen.

Es conforme. Ministerio de la Guerra.
Comayagua, Agosto 5 de 1872.

Mariano Alvares

BOLETIN OFICIAL. Comayagua, 1872.
Núm. 6.

ADQUISICION DE LIBROS DON DIONISIO HERRERA

.....
Su sed de conocimientos lo hacían enriquecer su biblioteca. En carta de 22 de octubre de 1823 le decía al Padre Márquez, quien estaba en Guatemala.. “Díme qué libros buenos hay en ésa; por mano de Barrundia y otros, pueden conseguirs algunas obras raras que compraré a cualquier precio. . . .”

El 17 de enero de 1824, le decía al Padre Márquez:..... “Han venido muchas gramáticas francesas, diccionarios y algunas obras de literatura. Se han venido publicando algunos ejemplares de las “Ruinas de Palmira”, del “Campo Mateo”, del “Cita-dor”, etc. Hay en Trujillo algunas “Chefd oeuvre” destinadas a Tegucigalpa.....”

El 27 del mismo mes y año le decía al Padre Márquez:.... “Próspero (Herrera, su hermano) me ha dicho que hay muy buenos obras de Geografía y excelentes mapas. Deseo poseer una buena colección de éstos y la mejor obra que pueda conseguirse de Geografía. Si no estuviesen muy caras, mándame una, cuyo importe remitiré inmediatamente con tu aviso. Te encargo también la Constitución religiosa de Llorrente.....”

El 1º de marzo de 1826, Herrera le decía a Márquez;..... “He recibido “El Robinson” y los 5 cuadernos que antes me habías remitido... ”

Por todo lo expuesto y más datos que permanecen ignorados podemos comprobar la magnífica biblioteca que poseía el prócer Herrera, la que fue incendiada en 1827 en Comayagua, por las tropas de Milla.

B.M. de I. del M. de R. E. Núm. 4. 1949.

Tradicional Preocupación Sampedrana

SALA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO. AGOSTO DIEZ DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Reunida la Corporación Municipal i su consejo en junta extraordinaria, con el objeto de promover todos los medios de progreso consultando con lo dispuesto en la ley i las peculiaridades del país. Considerando que el principal agente que pueda dar vida i progreso mas positivo, es la fomentación de la agricultura; en esta virtud i para lograrlo se acuerda.

1º—Que en cumplimiento del artículo 91 de la ordenanza de Gobernadores i Municipalidades se distribuyan los terrenos conajiles en justa proporción segun la capacidad de cada uno de los habitantes de este vecindario para el cultivo de ellos, á cuyo fin para verificar la practica de esta operación, el ayuntamiento nombrará una comisión de examen de los terrenos, compuesta de dos labradores inteligentes para que examinen el lugar más a propósito para las plantaciones de caña, café, cacao, tabaco i algunos cereales de los acostumbrados en el país i hecho el examen, esta misma comisión levantará el plano del lugar que crea mas aparente para labranzas i lo distribuirá por manzanas sin respetar ni atender que en ellas halla propiedades algunas que siempre se les confirmaran por la Municipalidad o su poseedor.

2º—Todo individuo ó persona a quien la comisión le haya dado la parte de terreno que crea conveniente, esta en el deber i obligación de cultivarlo inmediatamente ya sea de caña, café, cacao, platanos, tabaco o algunos cereales de necesidad, cercandolo competentemente para darle toda seguridad.

3º—Todo el que después de recibido el terreno que se le haya designado no lo ocupe i cultivase de alguna manera útil, por el mismo hecho queda incurso en una multa de cinco a diez pesos que ejecutivamente le exigirá el Alcalde a beneficio de la es-

cuela primaria de esta ciudad; i si aun el siguiente año apareciese el mismo terreno sin cerco i sin ocupación, el propietario de el será despojado a beneficio de otro que lo solicite perdiendo lo poco que ha trabajado en él i el individuo moroso, será entregado como operario forzoso a un propietario o labrador.

4º—No será permitido á ninguna persona de las llamadas a ejercer la agricultura de plantear los frutos antes expresados, sino solo en los terrenos designados por el cuerpo municipal o a quien él de su comisión, debiendo estar entendidos que al hacerse cargo del terreno que soliciten mediante su proporción o capital, quedan obligados a plantear en el, desde luego, siendo de café, mil pies, de cacao quinientos, de caña una suerte, de tabaco de mil arriba, siendo este el mínimun de todos los artículos ó planteles que quedan referidos: pues de no verificarlo, quedan incurso en las penas del artículo anterior.

5º—Toda persona que tenga ganado notoriamente dañino que pade en los lugares de esta comprensión, es obligado a retirarlo de momento despues de la publicación de la presente acta, a fin de que no perjudique el cultivo i si por su morosidad en el deber que le impone el presente artículo sufriese daño del animal o animales algún labrador, el dueño de ellos queda incurso en una multa de cinco pesos a beneficio del fondo de escuela i sin perjuicio de indemnizar el daño inferido al labrador a justa tasación de peritos i obligado al pago gubernativamente.

6º—No sera permitido que en el resinto de esta población se tengan animales sueltos comprendiendo en este artículo toda clase de ganado, pues las personas que los quieran conservar lo haran dentro de sus cercos con las seguridades que cada cual exija segun su clase, siendo responsable en caso del no cumplimiento del presente artículo á pagar el que lo infrinja un peso de multa por cada vez que se encuentre transitando por las calles ó plazas, aplicables al fondo de escuela; añadiendo que para hacer cumplir este artículo quedan autorizadas las autoridades locales desde Gobernador de círculo hasta el último auxiliar, i para ejecutar la pena de sus contraventores lo hara el Señor Alcalde gubernativamente.

7º—Todo individuo de este vecindario i los que se hallen fuera de él, que tengan solares baldios en esta ciudad se les exige el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 88 de la Ordenanza, señalándoles el termino de cuatro meses desde la fecha de la publicación de este acuerdo para que comiencen a edificar en ellos o que los cercuen pues de no verificarlo en el término señalado, quedan incurso en las penas establecidas por el mismo artículo.

8º—Que para darle cumplimiento al presente acuerdo se dirija copia al Señor Gobernador Político para su aprobación o reforma. Se concluyó esta acta que firmaron el Sr. Gobernador de círculo los individuos de la Corporación i los de su consejo por ante mí el Secretario municipal. Honorato Stupinian. Lazaro Bardales. Justo Hernández. Escolástico Lopez. Eduardo Duarte. Manuel Estevez. Por el Sr. Regidor municipal Don Secundo Rápalo i por mí, Anastasio Funes.

Es copia. Secretaría Municipal de San Pedro, Agosto 10 de 1874.

Anastasio Funes

EL NACIONAL. Comayagua, Septiembre 10 de 1874. Núm 23.

C I R C U L A R

República de Honduras.
Gobierno Provisorio.

Ministerio de Gobernación.

Comayagua, Febrero 14 de 1873.

Señor Gobernador del Departamento de... Acaece con frecuencia que los correos de las administraciones, se enferman en el tránsito i por tal motivo la correspondencia sufre demora. En tal virtud el Supremo Gobierno ha acordado: que U. ordene á las autoridades del tránsito, para que si sucediese el caso, hagan pasar sin demora la balija, ó lo que conduzcan dichos correos, á su respectivo destino.

Al decirlo en tales términos para su cumplimiento, tengo la honra de suscribirme de U. atento servidor.

Del Cid.

BOLETIN OFICIAL. Comayagua, marzo de 1873. Núm 20.

Fuertes temblores causan daños en Santa Bárbara

Señor Ministro de Gobernación del
Supremo Gobierno de la República.

Gobernación Política.

Departamento de Santa Bárbara.

Honduras Abril 30 de 1874.

Cumpliendo con mi deber, me hago el honor de participar á U. los sucesos ocurridos en los pueblos de este Departamento, desde el 9 de Octubre último hasta esta fecha, con motivo de los temblores.

En ninguna época, Señor Ministro, se habían experimentado en nuestro Departamento, sacudimientos de la tierra tan fuertes como los que se han efectuado en el tiempo que dejo relacionado. Desde el 9 de Octubre hasta esta fecha, con mui pocos intervalos, en algunas poblaciones se han sentido frecuentemente temblores, que han mantenido en continua alarma á sus moradores.

Los mas memorables por su duración fuerza y fatales resultados son los del 9 de Octubre 1º i 20 del corriente. Los dos primeros produjeron análogos resultados, desentejando las casas i desquiciando las paredes de los edificios; el último, además de estos males, derribó las casas, hizo varias aberturas en el piso y volcó las piedras de los cerros.

Permitame, Señor, darle un informe de lo ocurrido en los pueblos en que ha habido mayores estragos. En el pueblo de Gualala votó el coro de la iglesia por haberse destruido los arcos i pilares que lo sostenían. En el de Ilama, la Iglesia entera está destruida; varias casas arruinadas; igual cosa ha acontecido en Chinda. En Quimistán vino al suelo el Cabildo i la Iglesia quedó también arruinada; varias casas de particulares en mal estado. Iguales sucesos se han verificado en los demas pueblos del Departamento; pero lo que ha acontecido en San J. Colinas apenas puede narrarse. La Iglesia i la mayor parte de sus edificios casi completamente destruidos. Los cerros inmediatos á esta población se han demoronado; los manantiales de agua co-

mún, unas han cambiado de color i otras se han vuelto termales.

Estos temblores van precedidos de un fuerte retumbo i todos unánimemente cren que dimana de San J. Colinas, tanto por las mayores consecuencias que ahí han producido, como por las aguas calientes que han brotado de sus cerros.

Todos estos habitantes ansian por que se tomen las medidas mas aptas para averiguar el origen de tamaños males: la carencia de hombres inteligentes en esta clase de fenómenos me ha impedido hacerles este beneicio; i si el Supremo Gobierno, considerando las calamidades que abruma a estos pueblos, diese una medida salvadora haría un gran beneficio al Estado i correspondería a los vivos deseos de estos vecinos.

Dignese elevar lo espuesto al conocimiento del Ciudadano Presidente i aceptar el aprecio de su atento servidor.

Gregorio P. Mejía

REPUBLICA DE HONDURAS.
GOBIERNO PROVISORIO.
MINISTERIO DE GOBERNACION.
COMAYAGUA. JUNIO 12 DE 1874.

Sr. Gobernador del Departamento de Santa Bárbara.

He recibido el atento despacho de U. datado el 30 de Abril último en que se sirve informar circunstanciadamente los desgraciados sucesos que han tenido lugar en ese Departamento á consecuencia de las frecuentes conmociones de tierra ocurridas desde el mes de Octubre anterior.

El Gobierno siente profundamente la pena que aqueja á estos habitantes por causas tan imprevista como inevitables i abriga los mejores deseos de concurrir á la reparación de los males i perjuicios que han sufrido; pero como la situacion financiera de la Nacion es tan difícil que apenas permite atender insuficientemente las erogaciones del Estado, se concretará por ahora á cooperar á la refacción de los edificios públicos que han sido destruidos en los distintos pueblos de esa sección, para lo cual intenta arbitrar los recursos necesarios.

Así me ha instruido el Ciudadano Presidente para contestar su citado despacho; i

al verificarlo me cabe la complasencia de novarle las seguridades de mi alta consideración.

Bustillo

EL NACIONAL. Comayagua, Junio 24 de 1874. Núm. 13.

INCENDIO DE LA VALIOSA IGLESIA DE YUSCARAN

El dueño de la mina Sacramento, don Pedro Fortín, prometió dar a la Iglesia el primer hallazgo de plata que tuviera y, como milagro, al poco trabajar encontró un lingote en estado natural, que pesó seis arrobas, e inmediatamente cumplió su promesa dándoselo a la Iglesia, cuyo obsequio recibió el Sacerdote don José Angel Carrasco, y del cual se hizo construir una hermosa lámpara de cien candelabros, de grandes dimensiones. Esta obra de un verdadero artífice, que servía para iluminar la Iglesia en los días de Semana Santa consagrados a la pasión del Divino Nazareno, tuvo vida efímera, porque se fundió al quemarse la Iglesia el 3 de enero de 1861, como un castigo del cielo, por el sacrilegio que cometieron los que robaron sus tesoros sagrados: la custodia y el cáliz de oro; perdiéndose, por consecuencia, además de la famosa lámpara, los marcos de plata que estaban guardados en caja de hierro, quedando exhausto el tesoro eclesiástico de este curato.

Fragmento del libro inédito. Reseña Histórica-Geográfica, Económica y Social del Municipio de Yuscarán, del que es autor Don Carlos A. Vallecillo.

AVISO IMPORTANTE

La Suscrita, pone en conocimiento del público, que será absolutamente nula toda venta que haga el señor Trinidad Muñiz, porque el no tiene ningún derecho á disponer de lo que es de mi legítima propiedad. Equivocadamente me casé con dicho señor; pero hoy protesto de tal acto, ya que por ningún motivo puedo reconocerlo como esposo, fundada en poderosas razones. Junio 8 de 1906.

Petronila Isaula

El Tiempo Junio de 1906 Núm. 589.

Aviso Oportuno

Don Miguel Padilla hace algunos meses se presentó al Gobierno, casi en harápos, sin tener seguro ni el sustento de cada día, i solicitando por especial favor una colocación, cualquiera que fuese. El Gobierno actual, cuyo carácter severo hasta la inflexibilidad, aun no la ha dado á conocer, pues en todo i para todos sin escepcion solo ha tenido deferencias i generosidad á toda prueba, se compadeció de la situación desgraciada de Padilla. En consecuencia, se le obsequió, en lo particular, una pequeña suma para ayudarlo, i después se le colocó como escribiente auxiliar con la dotación de treinta pesos mensuales que se le ha pagado religiosamente.

Hace tiempo el Gobierno en la idea de hacer nombramientos constitucionales en Choluteca, acordó un cambio de empleados. Padilla estuvo presente, como empleado, cuando con tal motivo se dirigieron á Choluteca las correspondientes comunicaciones del Ministerio. En el acto Padilla, influenciado por la manía de politiquear, escribió una larga carta, fecha 16 de junio, á uno de los empleados salientes revelándole lo que el creía un plan político ó un golpe de estado, i recomendándole la más absoluta reserva para salvar su responsabilidad. Al Gobierno Supremo, que nada se le oculta, le ha llegado dicha carta en estos días.

El proceder del ingrato escribiente es infame, i como á infame se le ha destituido hoí ignominiosamente, i se le han dado en el cuartel de la Guadía Civil cincuenta látigos. Tal es la suerte que se les espera, i aun peor, sin distinción de clases, á los traidores i politiqueros sediciosos, horrible plaga que no hace mas que perturbar el bienestar i la tranquilidad de los hombres de honradez i de trabajo que tienen el respeto i la decidida protección del Gobierno. Basta ya de suma generosidad. A grandes males remedios heroicos.

L.R.

Tegucigalpa, Agosto 11 de 1877.

Imprenta de la Universidad de Honduras.

Original se conserva en el Archivo Nacional.

Un Nuevo Sepulcro

DOÑA JOSEFA PINEDA DE LINDO

Se abrió en el cementerio de la ciudad de Gracias para recibir los restos mortales de la Señora Doña Josefa de Lindo, que falleció hace pocos días como á los 75 años de edad.

Fué una Señora virtuosa la viuda de Doctor Lindo, de aquel renombrado hondureño, tan hábil en la política, tan sagaz en el conocimiento de los hombres, y tan fino é insinuante en sus maneras, que se granjeaba, por esta sola circunstancia, de una manera irresistible el aprecio de cuantos lo trataban. La prudencia y la previsión, forman el poderoso resorte de los hombres de Estado, y ambas dotes se hallaban en el Doctor Lindo. La elección que este celebrado hondureño, hizo de la persona Doña Josefa Pineda, para compañera de sus días, prueba la excelencia de los méritos de dicha Señora. Hacía poco que el Gobierno le había acordado una pensión vitalicia, al apercibirse de que vivía pobre. La viuda del Presidente Lindo, como la viuda del Presidente Cabañas, quedaron pobres- aquellos hombres, reputaban como sagrado el tesoro nacional- almas virtuosas, que prefirieron la medianía y aún la escases en la manera de vivir, á la opulencia amasada con la infamia.

Que el espíritu de la Señora Doña Josefa Pineda se una en paz infinita, en paz serena é inmortal, al espíritu de su esposo el Doctor Lindo; pero si la muerte no es otra cosa que eterno, profundo y callado sueño; si no hay más allá del dintel de la tumba que lobreguez y silencio; si no hay fuera de los umbrales de este mundo, frescas brisas ni sol espléndido, ni beatitudes sempiternas ni océanos de felicidad para el alma apenada y ansiosa, dichosos, sí, dichosos, de todas suertes, los que duermen perdurablemente, los que descienden al sepulcro y se libertan de las angustias, de las torturas y crueles zozobras de la vida.

L.R.

LA REPUBLICA—Mayo 2 de 1885—
Núm 63.

Decreto Número 4

EN QUE SE REGLAMENTA LA LIBERTAD DE LA PRENSA

— 1891 —

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE HONDURAS,

A sus HABITANTES, —SABED:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

DECRETO NUMERO 4

EL CONGRESO NACIONAL,

Considerando: que la Carta Constitutiva consagra entre las garantías de derecho público hondureño, la libertad de la prensa, y que al paso que es de reconocida conveniencia pública, el afianzamiento de tan precioso derecho; es tambien necesaria la represión de los extravíos y abusos de los que hacen publicaciones por medio de la misma prensa.

DECRETA

Art. 1.º—Todos los habitantes de la República, sean hondureños ó extranjeros, tienen el derecho de publicar sus ideas por la prensa, sin previa censura.

Art. 2.º—La ley no reconoce delitos especiales de Imprenta.

Art. 3.º—Todo delito privado ó público cometido por medio de la prensa, se juzgará y castigará conforme á las leyes penales vigentes.

Art. 4.º—Se permite la impresión de anónimos debiendo llevar el original de tales escritos la firma de persona responsable y conocida en quien puedan hacerse efectivas las penas de la ley, en caso de delincuencia.

Art. 5.º—Cuando el original de las publicaciones anónimas no aparezca suscrito por alguna persona de la clase indicada, se tendrá como autor responsable del escrito al Director inmediato de la imprenta, y si fueren varios, á todos ellos. Es obligación de los Directores poner al pie de las expresadas publicaciones su nombre y el de la tipografía en que se editen.

Art. 6.º—Cuando en los periódicos y demás publicaciones no aparezcan suscritas por personas de las calidades dichas, los artículos remitidos ú otras manifestaciones que se hagan, regirá la misma disposición del artículo anterior en orden á tener como autores de estos escritos á los que dirigen inmediatamente la imprenta.

Art. 7.º—Todo Director inmediato de imprenta está obligado á exhibir el original de las publicaciones anónimas al primer requerimiento del juez que por acusación ó denuncia de parte, ó del representante del ministerio público, según la naturaleza del caso, conozca de la causa á que han dado mérito las mismas publicaciones. La negativa de exhibición del original hace responsable del delito al Director de la imprenta.

Art. 8.º—Quedan derogadas todas las leyes relativas á la publicación de las ideas por medio de la prensa, con excepción de las disposiciones que se hallan consignadas en el Código de Policía.

Dado en Camayagua, á los 20 días del mes de Noviembre de 1891.

Jesús Bendaña
D.P.

Luis A. Castillo,
D.S.

Guadalupe Milla,
D.S.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto, ejecútese.

Comayagua, Noviembre 25 de 1891.

Luis Bográn

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

C. Gómez

Y por disposición del Señor Presidente, publíquese y cúmplase.

Gómez.

LA REPUBLICA.—Tegucigalpa, D. C.
Noviembre 28 de 1891. Núm. 391.

Inauguración de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de Comayagua - 1892

El 21 del mes de Febrero último se verificó la instalación solemne de la Escuela referida, mandada establecer, recientemente, por el Gobierno del Señor General Leiva. Aquel acto, para el cual invitaron el Señor Ministro de Instrucción Pública y el Señor Gobernador del Departamento, se verificó en la casa destinada al servicio de dicho plantel, á las 7 p.m., con asistencia de varios funcionarios, entre ellos el Señor Ministro de Hacienda, del personal de la Junta Directiva de la Escuela de Derecho, del Director y Secretario del Colegio de 2da. Enseñanza "León Alvarado," de gran número de caballeros notables y de señoritas, dando estas últimas belleza y atractivo al conjunto.

Dióse principio por la lectura del Decreto sobre establecimiento de la Escuela de Derecho y de los acuerdos en que se nombran los miembros de la junta Directiva y de los respectivos Profesores. A continuación el Señor Ministro de Instrucción Pública leyó el correspondiente discurso de apertura de la Facultad de Derecho y del Colegio "León Alvarado". En seguida, el Licenciado Don Jesús Inestroza, pronunció el que se había encargado dos días antes por el Señor Gobernador Político. Desempeñó su cometido teniendo únicamente á la vista los temas ó puntos de su alocución. Luego después hizo uso de la palabra el Señor Director del Colegio arriba mencionado, Licenciado Don Pedro A. Medal, y por último, el Licenciado Don Román Meza. Los discursos todos recibieron hermoso homenaje de aplausos, y al término de cada uno de ellos la banda marcial ejecutaba alegres dianas.

Siguióse, entonces, un animadísimo baile que duró hasta las cuatro de la mañana.

Iremos publicando los discursos á que nos hemos referido:

DISCURSO pronunciado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Licenciado Don Jerónimo Zelaya, encargado de la Secretaría de Instrucción Pública y Justicia.

SEÑORES:

Por Decreto del Poder Ejecutivo, de 25 del mes último, se ha creado una Escuela de Derecho y Ciencias Políticas en Comayagua, y nos reunimos en este local para inaugurarla. De ello se congratula el Gobierno como os congratuláis vosotros, y, me lisonjeo en creerlo, toda la sociedad.

Al venir al Poder el nuevo Gobernante, respondiendo al voto de sus compatriotas y respirando sólo sentimientos de moderación y anhelo por el bien, vióse saludado, ¡quién lo imaginara! no por una iniciativa generosa y patriótica que diera enaltecimiento y honor á la nación, sino por una empresa criminal acometida por hondureños, por hijos desleales á su patria; y los primeros actos del Gobierno se encaminaron, como era natural, á movilizar fuerzas para dominar la desatentada revuelta. Conseguido este objeto, el Gobierno consagra su atención á las obras de adelanto y cultura, y á promover y proteger los intereses sociales, los intereses positivos del país, que deben ser el alfa y la omega del Poder Público. Persiguiendo esos caros intereses, nos congregamos aquí, contentos, jubilosos, porque luce la paz, que es íntima alegría, la paz, que es inefable bendición, y porque abrimos un utilísimo plantel en que la juventud aprenda los dictados de la inmortal justicia, contra los desmanes de la sinrazón y contra los atentados de la violencia y de la fuerza.

Abrimos la Escuela de Derecho. Pero? qué sentido propio, qué significación tiene, Señores, esa Escuela? Pues significa á Roma dominando é ilustrando al Universo, no tanto por el brillo de sus armas, no tanto por su invictas legiones, como por el prestigio é influjo de su Derecho Civil, de su Jurisprudencia ó de sus leyes; significa el Código Napoleón, resumen de sabiduría y de justicia, que ha dado más gloria y nombradía al coloso del siglo, que sus campañas memorables de Marengo y Austerlitz de Jena y las Pirámides, y que ha obligado á la Historia á pintar al héroe, al gran-

de hombre, penetrando en el templo de los inmortales con aquel sublime Código, con aquel imperecedero monumento de la razón escrita en la mano; qué más? significa las conquistas de esa soberana de los mares, la Inglaterra; de esa isla famosa, asiento de las más grandes y nobilísimas enseñanzas derivadas de sus instituciones seculares, y que se muestra orgullosa, envanecida, de la institución y de la feliz práctica de su Jurado! significa la clara definición de los delitos y los distintos y rigurosos grados del castigo, que apenas dejan campo á la arbitrariedad de los Jueces ó de los Tribunales; significa la abolición de las horripilantes torturas y de la pena cruel, bárbara del talión; significa el establecimiento de asilos penitenciarios y expiatorios, y la supresión de los patíbulos, porque ha abogado, con voz tonante, esa gloria de la Francia y de la humanidad, Víctor Hugo; y tantos y tantos beneméritos defensores del principio de inviolabilidad de la vida humana; y como la Escuela de Derecho abarca los estudios de las ciencias sociales, de la Economía Política y la Estadística, del Derecho Administrativo é Internacional, significa, así mismo, el acertado, el científico desenvolvimiento de los recursos naturales de las naciones, hasta llegar á la plenitud de su engrandecimiento y prosperidad; significa, en una palabra, Señores, el Gobierno de los Estados ó de las comunidades políticas esparcidas en el planeta.

He ahí en grandes rasgos, lo que vale, lo que importa la Escuela de Derecho que venimos á instalar. Rendirá, por ventura los resultados apetecidos? De ello nos responden el distinguido personal del Cuerpo Directivo y los reconocidos talentos y competencia de los profesores electos para las diferentes asignaturas, y, circunstancias es esta, permitidme decirlo, que ha influido grandemente en el ánimo del Gobierno para emitir el Decreto de creación de la Escuela de Derecho, de 25 de Enero.

La Ciudad de Comayagua es muy digna de las miradas solícitas del Gobierno. Aquí tiene que realizarse un brillante porvenir: aquí tiene que cumplirse un gran destino. Es Comayagua una tierra de promisión. Su extenso valle circundado de altas é impotentes montañas, de donde se desprenden copiosos raudales para la irrigación:

su variado clima y fértil suelo, prometedores, en abundancia, de toda clase de frutos, como los que aquella fecunda zona, bellamente descrita, de modo inevitable celebrada por Bello con todas las galas de su heroica musa; la magnificencia y limpidez de su cielo anchuroso y su pródigo sol, todas estas ventajas serán factores un día, del bienestar y contento, del regalo y del lujo de sus moradores. Sólo resta que el riel, que lucientes franjas de acero pongan en contacto con ambos mares á la antigua ciudad del Humuya, trayéndole industria y comercio, capital y trabajo, para que entonemos entusiasta hosanna, pues entonces habrá irradiado en el horizonte la aurora de su gran día. Prepárese la juventud para saludar esa risueña y feliz aurora. Ilústrese con toda clase de conocimientos útiles. Trabaje sin descanso, porque sólo el trabajo perseverante es dado ganar victorias y coronas.

Señores: queda abierta la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas; esa insigne Escuela que clama por el reinado de la justicia en la tierra y por la paz universal, en nombre de la civilización y en nombre de la humanidad.

Queda abierto asimismo, el Colegio de 2.a Enseñanza "Leon Alvarado"; ese importante Instituto que lleva el nombre de uno de los más distinguidos é ilustres varones de que puede gloriarse Comayagua y envanecerse la República. Inspírese la juventud en la egregias virtudes de aquel preclaro y eminente ciudadano, virtudes que nos hacen tan venerable y querida su memoria. He dicho.

DISCURSO pronunciado por el Señor Licenciado Don Román Meza

SEÑORAS: SEÑORITAS: RESPETABLES FUNCIONARIOS PUBLICOS:

SEÑORES.

La inauguración de la Escuela de Derecho y la apertura del Colegio "León Alvarado", son, á mi juicio, dos hechos dignos de que los acojamos con satisfacción singular. Los dos planteles, ligados estrechamente por su objeto, que es la enseñanza, se completan entre sí respecto á su fin, que es la instrucción: y los resultados que

se obtengan en el perfeccionamiento de la juventud, explicarán con claridad la conveniencia que se sigue de mantener aquí estos focos de luz, si cabe decirlo.

En punto al primero, la relación llamada de semejanza nos excita el recuerdo de los establecimientos fundados allá en Berito, Roma, y Constantinopla, para proteger las aspiraciones de los jóvenes inclinados á la difícil carrera del Foro; de los cuales centros, especialmente del de Berito salieron jurisconsultos muy eruditos, abogados muy filósofos, tantos y tan buenos como talentos y oro, para aprovecharlos en beneficio de la ciencia salen y podrán salir de este pedazo de tierra centroamericana: Honduras.

Acerca del segundo, su título, cada vez que se vea escrito, despertará en nosotros la consideración de que León Alvarado, nacido en humilde albergue, cuyas ruinas contemplé con respeto y admiración, fue, como patriota, si por excepción los hemos tenido, ardiente partidario del engrandecimiento de este pueblo; rasgo moral que, á no equivocarme, se ha querido significar por medio de las palabras que sirven para distinguir este plantel de los demás de su especie. Y ya que me ocupo en ello, perdonadme llame vuestra atención hacia la gratitud que le debemos por sus generosos esfuerzos.

Ojala que la Escuela de Derecho, que hoy saludamos por vez primera, sea para nosotros, en lo pequeño, manantial fecundo de instrucción, como en lo grande fueron aquellas que dejo consignadas brevemente, allá, allá donde creo se habrán repetido con emoción los siguientes pensamientos de Lope de Vega, concretados á Rómulo y Remo:

"Hijos de Marte Nacimos,
Eterna ciudad fundamos
Siete montes ocupamos,
Y aun en ellos no cupimos.
Cielo y tierra rige un Dios,
No es gobierno el dividido,
Que no sufre un reino a dos,
Ni dos pájaros un nido."

Ojalá también que el Colegio "León Alvarado" proporcione á la anterior una ju-

ventud suficientemente preparada. Yo expongo, que no lo dudo, si el Gobierno, iniciativa legal en el negociado, persevera en atender á la conservación de los dos establecimientos: sobre lo que, concretándome á los elementos más principales para llevar á cabo el propósito, pienso no encontrará obstáculo insuperable, y que aun podría ensanchar con ventaja uno y otro.

En conexión con lo expresado, voy á permitirme aventurar el éxito de asertos que para mí contienen verdad; declarando, ante todo, que no se halla en mi ánimo el designio de aludir personalmente. En el estado de instrucción relativamente limitada, en que existen los pueblos de Honduras, la patria es la víctima, y el cargo corresponde á su Gobierno. Las explicaciones de carácter satisfactorio, quedas ó llevadas á los cuatro vientos, que se han dado á la vez, no han impedido ver al trasluz de la forma, un fondo de inexactitud en gran parte, al apreciarlas con criterio imparcial. Mas, deseándolo el nuevo Presidente, lo que que no rechazo, no sería extraño que pudiese abrir un paréntesis á esta proposición oficial tan extensa; comunicando á la enseñanza pública el calor y la fuerza que demandan los intereses del Estado. Si tal ocurriera, quizás la referida proposición no continuaría; pues muy marcada se halla la influencia que los precedentes inmediatos ejercen sobre el futuro.

Juventud estudiosa: en ocasión análoga á la presente, tanto por el tema como por el aparato, me sentí bastante impulsado á decir así: el hombre que no se instruye, es un esclavo más o menos disfrazado. Duro y hasta descortés sería el sentido, si no se tomara figuradamente, atendiendo á que el objeto fue tan solo estimular. Ahora, perdonadme que, sin más derecho que mi entusiasmo por vuestra educación, os apostrofe de la manera siguiente: por amor á la patria, á vosotros mismos, á vuestras familias y á vuestros semejantes, aprovechad el tiempo correspondiente á vuestros estudios; dad al Gobierno prueba cumplida de que sabéis aprovechar su protección, y confiad en que vuestras aspiraciones por vuestra ilustración serán coronadas de éxito más o menos feliz. HE DICHO.

LA REPUBLICA—Tegucigalpa, Marzo 5 de 1892. Núm 397.

Deniégase exhumación restos del Dr. Ramón Rosa

El Primer Congreso de Honduras

Por el Lic. Antonio C. Rivera

ACUERDO

Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación.

Tegucigalpa: agosto 10 de 1904.

Traída á la vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por la señora doña Gertrudiz M. v. de Rosa, por sí y en nombre de sus hijos Francisca Cristina, Adriana Evangelista, Ramón, Isidora María y Blanca Rosa, en la que pide se le permita exhumar los restos de su esposo doctor don Ramón Rosa, sepultados en el cementerio de esta ciudad, para trasladarlos al de Guatemala.

Considerando: Que la peticionaria no apoya en ninguna razón atendible su solicitud.

Considerando: Que por decreto número 82 del Congreso Nacional, emitido el 4 de octubre de 1893, aquel Alto Cuerpo dispuso que se erija en esta capital, en el lugar que el Poder Ejecutivo designe, una estatua de bronce, representando á tan ilustre escritor.

Considerando: Que es un deber de todos los pueblos conservar en su seno los restos de sus hijos, y con mayor razón cuando éstos han contribuido de alguna manera á su gloria: y que la voluntad del doctor Rosa, expresada en los últimos días de su vida, fue la de descansar para siempre en tierra hondureña.

ACUERDA:

Por tanto El Poder Ejecutivo, apoyándose en las razones mencionadas,

Denegar la solicitud de que se ha hecho mérito. Comuníquese.

BONILLA

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

SALOMON ORDÓÑEZ

El día 29 de agosto de 1824 es memorable en la historia de la vida independiente de Honduras. En tal día abrió sus sesiones el Primer Congreso Nacional en la ciudad de Cedros. Fué su Presidente el Licenciado don Pedro Nolasco Arriaga, candidato a Jefe de Estado y hombre de ideas reaccionarias, por lo cual, rehusó firmar la Constitución Política que emitió dicho Congreso el 11 de diciembre del año siguiente.

La obra del Primer Congreso Constituyente tuvo que ser compleja y trascendental. Todo estaba por hacerse y organizarse y había que darle fisonomía propia al país en el orden político y jurídico, dentro del amplio marco de la Federación y de acuerdo con la conciencia social.

Estaban palpitantes las instituciones coloniales con tres siglos de acción en la comunidad, mientras que en grupos y hombres de vanguardia democrática alentaban propósitos de transformación radical. De este modo, era natural que hubiese dos tendencias contradictorias: la española y la independiente. Parece que la pugna de esas dos tendencias no halló cabida en el Congreso como pudiera haber sucedido para ocasionar grandes dificultades en el terreno ideológico. Y así, pudo realizarse la obra legislativa conforme al patrón o tipo de la Constitución Federal que regía desde el año anterior.

Los intereses provincianos dieron origen a una dificultad: el asiento del Congreso. Si éste se reunía en Comayagua, habría disgusto en Tegucigalpa, y viceversa. Se pensó entonces, en un tercer lugar. Pero esto presentaba varios inconvenientes para el mejor funcionamiento del Congreso. En tal caso, se dispuso que éste trabajara alternativamente en Tegucigalpa y en Comayagua.

El 16 de septiembre del mismo año de 1824, se instaló el Congreso en Tegucigalpa, siendo su primera actuación el escru-

tinio de votos para elegir Jefe y Vice-Jefe del Estado. No habiendo mayoría absoluta de sufragios, fué electo Jefe de Estado el notable hombre público don Dionisio de Herrera y Vice-Jefe el ciudadano don Justo Milla.

Las de más actuaciones revistieron gran importancia político —administrativa: división del país en siete departamentos; declaratoria de la elección de Senadores; facultar al Ejecutivo para que nombrara un Secretario General; mandato de que los pueblos prestasen juramento de obediencia al Congreso; nombramiento de un Consejo Representativo que asesorara al Jefe encargado del Poder Ejecutivo; convocatoria de un Congreso ordinario; creación de una Corte Superior de Justicia: fijación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos y emisión de la primera Constitución Política. En fin, la tarea consistía en organizar el Estado. Para ello, el Congreso Constituyente necesitó de doscientos ochenta y cinco sesiones celebradas en quince meses y catorce días. Clausuró el 12 de diciembre de 1825, o sea, al día siguiente de haber emitido la Constitución, en la ciudad de Comayagua.

Con motivo de la campaña pacificadora del Ministro Federal Arzú en Nicaragua, el Congreso quebrantó un poco la armonía que reinaba en él y sobrevino acaloramiento en las discusiones parlamentarias con repercusión en la masa popular que improbaba la actitud de los Representantes opositores al Gobierno y “al nuevo orden de cosas que se trataba de establecer en Nicaragua”. Dando ejemplo el Congreso se suscribió con seiscientos veinticinco pesos en el empréstito voluntario que levantó para atender a los gastos de dicha campaña.

Cuando trabajaba la Comisión Especial nombrada para elaborar el proyecto de Constitución, según refiere nuestro historiador Vallejo, se hacían estas saludables reflexiones: “Si queremos, decían, ser independientes, es preciso que conservemos el orden y unión sin alterar la paz y tranquilidad: es preciso que tengamos un Gobierno autorizado con todas las facultades necesarias para obrar con energía: es preciso que se ponga la hacienda pública en actitud de atender a los gastos del Gobierno General y del Estado”. Esta es, indudablemente, una nota de previsión y de fervo-

roso deseo por la consolidación de las instituciones que estaban naciendo bajo la égida de la Independencia.

El Congreso dió además otras resoluciones de trascendencia: decretó el Escudo de Armas del Estado y comisionó al Sabio Valle para que negociara un empréstito de un millón y quinientos mil pesos, el cual negoció con el representante de la casa de Mr. Luis Biré, pero no tuvo efecto a consecuencia de fenómenos posteriores. Entendemos que tal empréstito tenía por objeto contribuir, en la parte económica, a la organización del Estado.

Es evidente que el primer Congreso de Honduras resplandece a través de los tiempos por su propia obra que no podía ser más activa e intensa siguiendo los ideales altamente patrióticos de constituir el Estado y asegurar la prolongación de su existencia. Podemos asegurar que trazó la norma insigne para los Congresos sucesivos, como centros luminosos en que libra sus batallas la suerte de la Patria.

Tegucigalpa, D. C., enero de 1939.

Tomado del B. M. de I del M. de R. E. N° 2—1949—

LA CELEBRE IGLESIA DE CURAREN

.....

Está erigida en el centro de un perímetro como de media manzana, en el que se ven vestigios como de una antigua fortaleza militar.

Esta Iglesia ha sido quemada en dos ocasiones en las guerras civiles; robados sus ornamentos de plata; y como si algo fatídico pesara sobre ella, el domingo 4 del corriente mes cayó sobre el techo que cubre el presbiterio, una descarga eléctrica, que bajando por el muro tracero, pasó al altar o retablo, y en este lugar hizo pedazos la cabeza solamente del Santo Patrono, San Lucas, arrojando los fragmentos como a quince varas de distancia sobre el cuerpo de la Iglesia.

.....

L. Espinoza M.

El Cronista 1915 Núm. 839.

La Magna Empresa Azucarera del Valle de Sula

EL INGENIO DE LA LIMA

El día 4 de julio del corriente año se inauguró de manera suntuosa y espléndida el ingenio que la Sula Sugar Co., mandó construir en el lugar llamado La Lima, de la región del Ulúa, mediante concesión que le otorgó el Supremo Gobierno.

Más de tres mil personas concurrieron a la inauguración de este poderoso ingenio, que inicia una nueva actividad en este riquísimo valle de Sula.

Poco después de la inauguración se principió la zafra de este año, la cual no debe estimarse por su rendición, que no obstante fué muy buena, sino que la intensa labor de preparación, que desde enseñar a cortar caña a los peones hasta el momento de entrar al ingenio para su beneficio, fue necesario desarrollar a fin de que los diversos servicios de la empresa funcionaran armónicamente. Este trabajo de aprendizaje con su correspondiente organización, nos ha dicho el señor Superintendente del ingenio, vale tanto como el mejor año de producción que pudiera tener la fábrica.

En el poco tiempo que funcionó el ingenio, pues la zafra terminó a fines de agosto, pudo comprenderse la magnitud de producción que llegará a tener en el próximo año, que alcanzará a la enorme suma de 250.000 sacos de azúcar, puesto que en este período de ensayo se llegaron a exportar 31.000 sacos, contando con que la mayor parte de los buenos cañaverales se incendiaron y de otros hubo que sacar la semilla para las nuevas plantaciones.

En el país se construyeron más de 150 carros para transportar caña, que son tan buenos como los fabricados en el extranjero. En el período de la zafra el ferrocarril nacional transportó 2.106 carros llenos de caña, con un rendimiento para éste de \$21.060 Dollars.

Nosotros hemos visto cartas de algunos de los contratistas en que manifiestan estar muy satisfechos con el resultado obtenido, pues han mejorado notablemente sus plantaciones, sus servicios de corte y arrastre y económicamente se han encontrado en mejor estado.

No queremos terminar esta ligera crónica, sin dejar de referirnos al caballero Superintendente General Ingeniero J.A. Pietsch, quien no sólo es un verdadero experto en su ramo, pues su larga práctica de 35 años en Cuba, Puerto Rico y varias repúblicas de Sur América y diferentes lugares de la Unión Americana, lo ponen en condiciones excepcionales de capacidad, sino que a él se le debe un valioso invento en el beneficio de la caña, que tiene patentado en los Estados Unidos, y del cual hacen uso las casas constructoras de ingenios, en diversas partes del mundo.

Mr. Pietsch se muestra optimista no solamente en el porvenir del ingenio, que llegará a producir azúcar y sus derivados en grandes cantidades y dará trabajo a miles de obreros, sino en lo relativo a la urbanización de la aldea de La Lima, que se transformará, en época no muy lejana, en un poderoso centro de civilización y de trabajo. Nosotros pudimos observar cuidadosamente el plano de lo que será La Lima dentro de muy poco tiempo, y la verdad que a uno no le queda más que admirar a estos hombres por su espíritu laborioso y progresista.

A pregunta que hiciéramos al señor Pietsch sobre las escuelas para niños, nos dijo: Sí, señor, aquí están. En lugar preferente, amplios y bien acondicionados construiremos dos hermosos edificios escolares, que dotaremos al estilo americano y a donde concurrirán el hijo del peón y el hijo del más alto empleado. En la nueva Lima se construirán, además, cárceles bien seguras, hospital, campo de sport, cine, iglesias católica y protestante, un artístico parque y una oficina de cemento armado con toda clase de dependencias.

Por hoy La Lima cuenta con luz eléctrica, agua de acueducto y teléfonos.

Revista Cortés. 1922.

El Número 5 y el General Morazán

Según afirma un escritor centroamericano, el número 5 tuvo una intervención muy marcada en los últimos acontecimientos de la vida de este General.

5 de marzo de 1842.—Desembarcó en La Unión—con 25 hombres (5 por 5) y 5 Coroneles (Bruzual, Cordero, Rivera, Orellana y Escalante).—El 5 de abril fondeó en frente de Calderas. 5 eran sus buques, á cuyo bordo llevó 500 hombres (5 por 100).

—Mandábanlo 5 Generales— (MORAZAN, Saget, Cabañas, Saravia y Rascon)-Villaseñor se incorporó con 500 hombres—Ocupó San José con 1.500 hombres (5 por 300) — después de 5 días de una campaña fácil.

—Mandó como Jefe de Costa-Rica 5 meses. La revolución que estalló contra él tardó 5 días (del 11 al 15 de septiembre), concluyendo el día 15 (5 por 3). Recibió 5 balazos y murió á las 5 y media de la tarde. Venía á unir á 5 Estados y la suma de las cifras de 1842, año en que murió es 3 por 5.

EL NUMERO 5 Y EL GENERAL MORAZAN

EL TIEMPO, del viernes último, reproduce un curioso artículo en que se habla de la intervención que tuvo el número 5 en "los últimos acontecimientos" de la vida de Morazán. El autor contrae sus observaciones al año de 1842. Siguiendo el mismo procedimiento se observa que el número 5 tuvo también marcada influencia en los mejores años de la vida del eminente patriota. Véase si no:

1824.—Comienza su vida pública como Secretario General del Gobierno de Honduras que presidió don Dionisio de Herrera: la suma de las cifras de 1824 es 3 por 5.

5 de marzo de 1829 fué nombrado Jefe del Estado de Honduras. 1829.—El 13 de abril toma Guatemala al frente del "Ejército aliado y protector de la ley"; la suma de las cifras de 1829 es 4 por 5.

En 28 de julio de 1830 deja la Jefatura del Estado de Honduras y se dirige á Guatemala á tomar posesión de la Presidencia de Centro América: la suma de las cifras de 28 es 2 por 5.

En 23 de junio de 1834 derrota al Jefe don Joaquín San Martín, quien de Cojutepeque fué á atacarlo á San Salvador: la suma de las cifras de 23 es 5.

1838.—En abril de este año acude en auxilio de Guatemala con fuerzas federales contra el faccioso Rafael Carrera: sus tropas obtienen los triunfos de Amatitlán, de Jutiapa, de Mita y otros. La suma de las cifras de 1838 es 4 por 5.

1839.—La tarde del 5 de abril empieza la batalla del Espíritu Santo, en que derrotó las fuerzas hondureñas y nicaragüenses mandadas por el General Francisco Ferrera. La acción terminó al amanecer del siguiente día.

1839.—El 25 de septiembre derrotó nuevamente á Francisco Ferrera en San Pedro Perulapán: 25 es 5 por 5.

1840.—Morazán toma Guatemala el 18 de marzo, y contrasitiado en Guatemala por fuerzas abrumadoras, rompe la línea el 19 (1 más 9 igual á 2 por 5), y vuelve á El Salvador, en donde en interés de la paz dispone expatriarse: se embarcó a principios de abril para el Sur, seguido de 35 partidarios suyos; 35 igual á 7 por 5.

De modo que con los datos publicados y los presentes se tiene la historia casi completa de la vida pública de Morazán, que empezó en 1824, número que tiene las mismas cifras de 1842 en que murió.

Rómulo E. DURON

DIARIO EL TIEMPO —Núms. 529 y 531 de 1906.

INCENDIO DEL ARCHIVO DE SAN JOSE

El Juez de Paz de San José, Departamento de Choluteca, decretó auto de sobreseimiento a favor de Bruno Avila, procesado por suponersele responsabilidad en el incendio del Cabildo y del Archivo de aquel pueblo, y esta Corte ha confirmado dicho sobreseimiento.

Diario de Honduras. Agosto 13 de 1900. Núm. 872.

Riqueza Arqueológica Hondureña

Señor Director del "Boletín de la
Secretaría de Fomento, Obras Públicas y
Agricultura"

Tegucigalpa.

Hoy he visitado un sepulcro antiguo descubierto por los señores Jesús y Tránsito Quijada, en una pequeña finca que tiene en las inmediaciones de esta aldea, practicando una escavación para construir un horno de fabricar azúcar. La finca se encuentra al N.O. de esta Aldea y distante 500 metros, y al N.E. de las Ruinas de Copán, distante 3.400 metros.

A una vara de profundidad se toca el sepulcro. Está constituido por una bóveda de forma cúbica correctamente aplomada y de 95 cm. de arista orientado de S. a N. con inclinación de 26 al O. próximamente. El suelo o cara inferior, bien nivelado, está hecho en puro barro; las paredes de piedra de cantería, a perfecta escuadra; y la cara superior, o sea la cubierta, la forman tres losas de la misma piedra de 1 m. 25 de largo, 18 cm. de grueso, 40 cm. de ancho las dos laterales y 30 cm. de ancho la losa central.

Al destapar la bóveda se encontró en perfecto estado de sequedad, lo que prueba que estaba herméticamente cerrada. En el centro se distinguía el tronco de un esqueleto en estado apenas palpable y los arcos de las mandíbulas bastante consistentes con la dentadura casi completa: En dirección al Poniente y frente a las mandíbulas estaba una vasija vacía y en seguida se distinguía las extremidades inferiores del esqueleto. En el propio sitio de las mandíbulas estaba una estampa verde; y en el exterior de la bóveda, hacia la esquina S.O., se encontró un jarrito lleno de azogue dentro de otro jarrito que le servía de cubierta.

Por la forma de la bóveda y la posición de los objetos relacionados, parece evidente que el cadáver se colocó sentado con la cara hacia el Poniente, se le puso en fren-

te la vasija y pendiente del cuello de la estampa. La vasija es de barro; tiene forma de olla, de 112 m.m. de alto y 123 m.m. de diámetro en la boca, casi recta la parte superior en el ancho de 4 cm. y ensanchada ligeramente la parte inferior. Está precisamente pintada en cuatro zonas: la parte superior, hacia la boca, casi recta, contiene seis figuras simbólicas en rojo; sigue una zona angosta que contiene una como cadena negra entre líneas rojas; la tercera zona está en la parte más ensanchada de la vasija, y contiene cuatro figuras humanas en posición horizontal y en actitud de vuelo, que van, una tras otra, de izquierda a derecha, perfiladas de negro y el fondo rojo; les cubre la cabeza un gorro alto y fuerte, por sobre la frente les sale un barretón negro con maza o pelota en la punta, también en dirección horizontal, a manera de martillo o instrumento protector de la cara; de la cintura pende una fuerte banda que les hace una gran ceñidura y se echa hacia arriba; hacia abajo se ve un apéndice como coleta de la banda, que sale del ombligo y se dirige hacia adelante; los brazos tendidos para adelante y encorbados para arriba, casi en ángulo recto las manos extendidas como ofreciendo algo o procurando alcanzar al que sigue, que casi le toca los pies, los cuales llevan también encorvados hacia atrás y levantados como en postura de natación, La zona inferior contiene cinco figuras de micos de grandes colas y con caras de papagayos perfilados de negro y el fondo rojo y amarillo, también en actitud de vuelo o gran carrera unos tras de otros con la misma dirección de izquierda a derecha. Entre una y otra de estas figuras se ve una pelota negra.

La estampa es de una cara humana con los ojos cerrados y enconvada por el medio o sea por la nariz, con una prominencia al lado derecho de la cara y gorro fuerte. Sobre la frente y en la prominencia antes dicha sobresalen dos abultamientos redondeados con dos pequeñas depresiones a manera de hoyitos. Mide la estampa 6 y medio cm. de largo, 5 cm. de ancho, y 13 m.m. de grueso en sus mayores dimensiones, siendo la cabeza la parte más gruesa y terminando en filo abajo de la barba. En dirección de las sienas tiene dos agujeros, casi horizontales, de 13 mm. de profundi-

dad por 4 mm. de diámetro que sirven para asegurar el cordón o cadena para portarla. La cara está hecha de un esmalte verde muy fino; montado en un cuerpo blanco muy duro, a mi modo de ver sílice; y a juzgar por las formas y la manera como está engastado el esmalte en la piedra blanca, creo que la obra es de fundición y no de cincel. Probablemente esta estampa es la representación de la muerte de que habla el Coronel Galindo en su informe de las Ruinas de Copán.

El jarrito que se encontró lleno de mercurio es de barro de construcción acabada. Mide 52 mm. de alto, 46 mm. de diámetro en la parte de enmedio y la boca de 19 mm. de diámetro. En lugar de esa tiene una tortuga con diez filamentos a la izquierda y nueve a la derecha a manera de patas. Por la acción del tiempo este vaso perdió el baño lustroso que tenía, que era blanco gris; sólo en el dorso de la tortuga ha perdurado el baño rojo.

En otra ocasión daré ilustraciones de estas joyas.

A los señores Quijada he suplicado conservar intactos el sepulcro y sus losas y tenerlos a la orden de todos los visitantes.

Buena Vista de Copán, 5 de agosto de 1915.

J. M. Carvajal

Boletín de la Secretaría de Fomento, O.P. y A. 1915 —Núm. IX—

GIMNASIO DE GUACERIQUE

Este Establecimiento de ambos sexos es de buen gusto y de puro recreo y estará abierto todos los días. Cuenta con un buen surtido de aparatos para gimnasia, sport y los juegos de sociedad más variados y bonitos para ambos sexos y para toda edad. Es propio para días de campo, celebración de cumpleaños bailes de confianza que pueden hacerse con poco dinero, para lo cual se puede alquilar por día entero á una familia por precio convencional, pudiendo también servir almuerzos con previo aviso.

El valor de la entrada será de 50 centavos los días festivos y de dos reales los de trabajo.

BONIFACIO GALLARDO

Tegucigalpa: Julio 27 de 1904.

Ruinas de Copán

Santa Rosa de Copán, 1º de febrero de 1917.
Señor Director del "Boletín de la Secretaría de Fomento, Obras Públicas y Agricultura".

Tegucigalpa

El pueblo de "El Paraíso" de este departamento está sentado sobre las ruinas de una ciudad precolombina, de bastante importancia para el sabio arqueólogo.— Se distinguen varias plazas rodeadas de pirámides, y probablemente haya hermosas escalinatas sepultadas por la acción del tiempo.— Las pocas esculturas que se guardan en el cabildo de pueblo son de calidad muy inferior a las de Copán; pero es probable que haya sepultadas muchas obras de arte.

En junio del año pasado estuve en dicho pueblo, y acompañado de varias personas tuve ocasión de abrir un sepulcro antiguo en la pirámide que está contigua y al lado Sur del cabildo viejo.—Extrajimos los restos de dos esqueletos humanos que quedaron en poder de la Municipalidad reservándome solamente las piezas que aparecen en el grabado que se acompaña.—El Núm 1 representa un cóxis; los números 2 y 4 son dos mandíbulas inferiores de 3 onzas de peso cada una; el número 3 es una mandíbula inferior de 3 onzas de peso de un esqueleto moderno de un metro sesenta y seis centímetros de altura; el Núm 5 es un colmillo de 67 mm. de largo por 17 mm. de ancho junto al agujero que aparece en el centro; y el Núm 6 es una lanza de piedra de Chispa de 96 mm. de largo por 26 mm. en su mayor anchura.

Por de pronto distinguimos los huesos antiguos muy fornidos y consistentes, y por sus dimensiones puede probarse que los individuos eran de grande estatura. No podemos hacer comparaciones, porque la mandíbula Núm. 3 del grabado es de esqueleto de mujer, que difiere mucho de la estructura del hombre. En el Núm 2 se ve la dentadura muy fina, faltando solamente los incisivos y los colmillos muy salientes pareciéndose a los del mono; las apófisis muy gruesas y redondeadas. En el Núm 4 se ve el campo de todas las piezas dentales

mento, el cual comenzará a regir desde la fecha de su publicación.

Comuníquese.

BERTRAND

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura por la ley.

Manuel S. López

Boletín de la Secretaría de Fomento, Obras Públicas y Agricultura 1917-T. IV.

LISTA DE LOS SPORTS Y JUEGOS DEL GIMNASIO DE GUACERIQUE

Gimnasio de perfeccionamiento físico y de aplicación:

Crispatener, para desenvolver los músculos de la mano.

Extenseur para desarrollar los músculos del brazo y del pecho.

El Excerciseur para desarrollar los músculos de la cabeza, del brazo, del tronco y de las piernas.

El Saudou's que por combinaciones múltiples permite hacer los ejercicios más variados.

Balancines, escalas y cuerdas de las más usadas, trapecio y argollas. Pugilato. Esgrima. Tiro al arco y á la Arboleta.

Croquet. El Standart. La Spiwbola. Lawn—Croquet. El Standart. La Spiwbola. Lawn—Tennis. Badminton. Foot—ball. Gouret. Teque—Cricket. Bolas y Boliche de patio. Juegos diversos.

Tonneou—Cerf-volant Prodigioso Tricolor y Aiglenparisiense—Juegos de Volantes. Juegos de Gracias.—Billar Nieblas—Billar Inglés—Cartas Dominó—Damas Ajedrez—Go Boug y Salto. Juegos de Salón.

Tennis.—Standart.—Croquet.—Caballos.

Tiro al Blanco con pistola de viento y con carabina de Guillermo Tell. Carreras en bicicleta, á pie, á caballo á y por último, sencillos bailes de grupos: Cuadrillas, Lanceros, Zuavos, etc.

EL TIEMPO Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1904. Núm. 10.

Un Decreto sobre las ruinas existentes en Honduras

Millares de años permanecieron ignoradas, en el silencio de los bosques, las monumentales ruinas de Copán; pero aun así se conservaron, siquiera para revelar al Mundo o dar testimonio de la presencia en América de civilizaciones que yacen sepultadas en el vasto osario de la Historia.

Por tres siglos también, los del coloniaje, esas ruinas, si bien conocidas, no fueron visitadas con la frecuencia que después en el período de nuestra independencia.

Posteriormente, si los representantes de la ciencia llegaron a ellas en peregrinación, para entrever los enigmas que envuelven, desafiando a la sabiduría, fueron también profanadas por los que trafican en toda ocasión y se atreven a sacrificar la grandeza augusta de los viejos monumentos a los negocios del mercader.

Entonces han sido saqueadas las venerables ruinas, algunos de cuyos preciosos ejemplares, sin beneficio y a veces sin conocimiento de Honduras, han ido a enriquecer los museos extranjeros.

Se ha querido al fin poner un eficaz remedio mediante el Decreto Núm. 127 de 9 de abril de 1900, donde el Congreso Nacional procuró aunar los intereses sagrados de la ciencia con el deber que tiene la República de mantener incólumes las ruinas que son una parte nobilísima de nuestro haber moral y material.

Ese Decreto, que interesa a todos, muy especialmente a las autoridades, se publica ahora y se recomienda su lectura, sobre todo su estricto cumplimiento a los encargados de ejecutarlo.

DECRETO NUMERO 127

En que se prohíbe la exportación de piezas de las Ruinas de Copán y de otras en la República.

DECRETO NUMERO 127

El Congreso Nacional, considerando: que es necesario conservar cuidadosamente las ruinas y monumentos de Copán, que acaso revelarán algún día lo que fue esta sec-

ción de Centro-América en lo antiguo, sus pobladores aborígenes, época en que empezó a ser habitada y el grado de cultura que alcanzaron los pueblos en ella establecidos.

Considerando: Que el estudio de aquellos monumentos, sus semejanzas con las del Palenque, y las de ambos con los del Egipto, que han sido observadas por algunos arqueólogos, pueden contribuir al esclarecimiento del origen de los primitivos pobladores del nuevo mundo,

DECRETA:

Artículo 1.º—Se prohíbe la exportación de piezas sacadas de las ruinas de la República; pero se permite su excavación y estudio por personas idóneas o comisiones científicas, previo permiso del Poder Ejecutivo y de conformidad con los reglamentos que este emita.

Art. 2.º—El Poder Ejecutivo adoptará las medidas convenientes para la custodia y conservación de las ruinas de Copán, y dictará los reglamentos necesarios para su exploración y estudio.

Art. 3.º—Los hechos constitutivos de delitos contra la propiedad, cometidos en las expresadas ruinas, serán castigados con arreglo al Código Penal.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos. Alberto Uclés, Presidente. Mariano Vásquez, Secretario.—E. Martínez López, Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, 9 de abril de 1900.

TERENCIO SIERRA

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altshchul

Boletín de la Secretaría de Fomento, Obras Públicas y Agricultura 1917 T. IV.

Una Ceremonia Indígena

Por Marcelina Bonilla

La montaña del Pital, en el departamento de Intibucá, es una serranía abrupta y espesa, con clima excesivamente frío y excelentes tierras laborables; estaba habitada hasta hace algunos años por tribus indígenas de un primitivismo lamentable; la mayor parte de sus habitantes bajaban muy raramente a los poblados circunvecinos; se dejaban crecer el pelo lacio y vestían manta teñida con sustancias colorantes y apretativas que puede decirse les cubría toda la vida, ya que lo usaban hasta que se les caía en pedazos; no se bañaban por la crudeza del agua que les caía como latigazos...

Supersticiosos en grado sumo, saben guardar sus secretos con avaricia; metidos en sus chozas de paja y enrejados de madera, se calientan en torno al fuego, que chisporrotea constantemente entre el rudimentario fogón de tres piedras, en el centro de la única pieza que forma la habitación.

Sin embargo, a pesar del retraimiento en que viven, en la época en que el General Gregorio Ferrera levantaba en armas a los hombres del departamento, al sólo anuncio de su llegada, carne de cañón en las pasadas montoneras, los indígenas del Pital y La Azacualpa constituyeron sus más leales soldados y valientes defensores de sus ideales. Mudos, hoscos y sobrios, lo seguían como perros falderos, obediéndole ciegamente; por primera vez bajaron de aquellas montañas viejos de luengas barbas blancas y pelo enmarañado, que lo adoraban creyéndolo el símbolo de redención y cuyos triunfos les darían para siempre el predominio sobre los mulatos o ladinos...

En el mejor año de sus correrías militares, entró, en una mañana de sol, a proveerse de vituallas al pueblo de Marcala,

menos el de las muelas extremas o cordales, notándose el espacio que estas debían ocupar sin alveolo alguno. Este fenómeno es bien conocido de los naturalistas, y podemos citar las palabras del sabio Dr. Barberena, quien comentando al General Riva Palacios, refiriéndose especialmente a los indios atomíes y mexicanos al reconocer en ellos dos particularidades dice: “tener molares en sustitución de los caninos o colmillos y faltarles las muelas del juicio o cordales. De la primera de esas dos anomalías deduce que en las razas mexicanas y otomí se había realizado ya una evolución progresiva superior a la de las razas europea y africana, pues dicha sustitución hace que ese diente sea apropiado para la masticación, y respecto a la segunda, que dice ser peculiar de la raza mexicana, recuerda que según Darwin “los molares posteriores o del juicio propenden a convertirse en rudimentarios en las razas humanas más civilizadas...” El Núm 5 es un colmillo acanalado en toda su longitud, más bien hueco, y no podemos distinguir de qué animal procede este amuleto que adorna al héroe hasta en esta relación. El Núm 6, como se dijo, es un lanza de piedra de chispa, pedernal blanco bien afilado.— Es natural suponer que los esqueletos son de dos héroes militares.

Mucho hay que esperar del estudio científico que se haga de estas ruinas, intermediarias entre las de Quiriguá y las de Copán, situadas en un valle lindísimo, a bastante altura sobre el nivel del mar, de tierra feraz y profusamente regada por arroyos y riachuelos, y a 15 leguas al N. O. de esta ciudad.

En las montañas de “El Paraíso” y sus confinantes hay una planta que llaman chilillo de la que se puede fabricar junco para sillas, semejantes al que viene de Europa y Estados Unidos. Muy interesante sería crear esta industria, prohibir a los labradores hacer descombro donde hay dicha planta y ordenar su cultivo.

La Villa de San Marcos en el departamento de Ocotepeque, está sobre los cimientos de una ciudad precolombina, probablemente de existencia anterior a la civilización tolteca. Al norte de la población está el llano de San Juan, donde se ve la gran plaza antigua rodeada de montículos que fueron grandes edificios, y en su lado

Norte la gran pirámide que fue el palacio o santuario. A esta pirámide llaman los lugareños “El Cerrito Pelón”. Se ven aun los empedrados alrededor de esta pirámide y trozos de una calle empedrada que partiendo de ella terminaba en la meseta del cerrito “El Mirador” que existe dentro de los ejidos de Chucuyuco. El estudio de estas ruinas será también de importancia para la historia antigua del país.

Soy del señor Director muy atto. S. S.

J. M. Carvajal

Boletín de la Secretaría de Fomento,
Obras Públicas y Agricultura 1917. T. IV

INCENDIO DEL ARCHIVO DE GOASCORAN

Goascorán, Julio 30 de 1891.

SEÑOR GENERAL PRESIDENTE:

Anoche como á las 7 y media fue asaltada esta población por un grupo de hombres armados de rifles y arma blanca, en número como de cuarenta salvadoreños.

Atacaron esta oficina y la de la telegrafía dando vivas al General Sierra, General Ferrera, Licenciado Bonilla y otros y mueras a Ud. y al General Williams; rompieron la puerta de la casa de la referida oficina en que estaba solo, y pude escaparme saltándome por el techo; quemaron el archivo de la Jefatura de mi cargo, lo mismo que el papel moneda del Gobierno, y robaron las especies fiscales que quisieron: el aguardiente que no pudieron llevarse y beberse, lo derramaron todo.

Al telegrafista Don Guillermo Fugón y al Celador Gertrudis Ibarra los tomaron presos, y se salvaron milagrosamente. Fueron conocidos Celedonio Mendoza, Raimundo Cabrera, Jesús Velásquez y Toribio Mejía. El dinero propio y demás intereses que tenía allí se los hurtaron o robaron. Lo que pongo en conocimiento de Ud. para lo que tenga a bien disponer. El Jefe de Distrito.

Nicolás Chávez

LA REPUBLICA. Tegucigalpa, D. C.
Agosto 1.º— de 1891. Núm 375.

Reglamento

Provisional para la exploración, excavación y estudio de las Ruinas existentes en la República.

Tegucigalpa, 27 de junio de 1917.

En cumplimiento del Decreto N° 127 de 4 de abril de 1900, el Presidente.

A C U E R D A

El siguiente Reglamento provisional para la exploración, excavación y estudio de las ruinas existentes en la República.

Artículo 1.º—Toda persona o comisión científica que pretenda visitar, explorar, excavar y hacer estudios de las ruinas existentes en el país, deberá solicitar, previamente, el permiso de la Secretaría de Fomento. La solicitud se acompañará de un comprobante que acredite el carácter oficial de la Comisión y de las instrucciones dadas a ésta por el centro científico de donde proceda.

Art. 2.º—En los casos de una simple visita podrá el Gobernador político o el Alcalde Municipal de la jurisdicción, otorgar, sin los requisitos anteriores, el permiso correspondiente, por delegación de la Secretaría de Fomento.

El visitante irá acompañado de la persona que designe el Gobernador o Alcalde y pagará los gastos que ocasione la visita.

Art. 3.º—Cuando se tratare de explotar o excavar en alguna región del territorio, el interesado fijará el campo donde quiera hacerlo y el sistema o procedimiento que seguirá en las operaciones, obligándose a dar cuenta semanalmente de los resultados que obtenga.

En el caso de otorgarse el permiso, los trabajos serán vigilados por los agentes de la autoridad, quienes al notar alguna falta, como destrozo de piezas arqueológicas o sustracciones clandestinas de objetos antiguos, harán suspender por uno o más días las labores comenzadas, avisándolo inmediatamente a la Secretaría de Fomento para que resuelva lo procedente.

Art. 4.º—Si los trabajos se suspendieren por el mismo interesado con el objeto de continuarlos después, deberá avisarlo anticipadamente a la Secretaría de Fomento, observando igual formalidad al reanudarlos.

Art. 5.º—Al suspenderse o terminarse la exploración o excavación de las Ruinas, se extenderá un conocimiento detallado de los objetos recogidos, describiéndolos y fotografiándolos.

Este conocimiento se remitirá, suscrito por la comisión y por el representante oficial y dos testigos, a la Secretaría de Fomento; y los objetos, entre tanto, quedarán bajo la vigilancia y responsabilidad de la autoridad del pueblo más inmediato.

Art. 6.º—La Secretaría de Fomento, con el conocimiento aludido y demás datos que tenga a bien recoger, resolverá acerca del destino que debe darse a dichos objetos. En todo caso, la Secretaría expresada podrá permitir a los interesados hacer de los objetos cuantos estudios quisieren, con tal de no causarles con ello deterioro o perjuicio que pueda alterar su valor y autenticidad arqueológicas.

Art. 7.º—Los objetos retenidos pasarán a la Secretaría de Fomento para su conservación.

Art. 8.º—Una vez efectuada la exploración o excavación, la comisión científica o persona que la haya verificado, remitirá a la Secretaría de Fomento uno o más ejemplares del estudio o estudios científicos que se hayan efectuado, acompañándolos, si fuese posible, de las fotografías y dibujos correspondientes.

Art. 9.º—El sitio o sitios en que se hayan hecho exploraciones o excavaciones, serán estrictamente vigilados por las autoridades de la jurisdicción en que se encuentren.

En el caso de presentarse un nuevo visitante o comisión científica, con el objeto de hacer investigaciones en los sitios ya explorados, se tomarán en cuenta por las autoridades los trabajos del primer explorador, a fin de establecer las obligaciones del nuevo interesado.

Art. 10.º—Los gobernadores Políticos ejercerán la vigilancia debida para la conservación de las Ruinas existentes en su jurisdicción; y serán responsables por la falta de cumplimiento del presente Regla-

que le era adicto... Resonó el grito; "Viene Ferrera con los indios..." "La gente acudía como hormigas; todos ansiaban conocerlo... y algunos decían: "Aquel puesto botas rodilleras, ese es él..."

Una turba de viejos fanáticos, con sus indias y chiquillos cargados a la espalda lo llevaron en procesión hacia la Iglesia para conjurarle contra el peligro...

Humo espeso y perfumado salía en chorros por los agujeros de los rústicos incensarios de barro intibucano, que pasaban de mano en mano en ronda interminable, y en medio de ellos, el General se dejaba zahumeriar y bendecir entre imploraciones y preces. Nueve veces los ancianos dieron la vuelta misteriosa a su alrededor y luego, las mujeres, de tres en tres, se acercaban con pasos rítmicos llevando sendos manojos de yerbas especiales que levantaban en alto con velas de cera vegetal para pasarlas luego sobre su cabeza, pecho y espalda, deteniéndose junto al corazón; en tanto, sus labios trémulos musitaban plegarias: "Oh, Espíritu Blanco, que todo lo puedes, para que la bala del mulato no lo toque a mi general..." "Señor de las montañas, para que lo libre a mi General de las balas de los ladinos y del puñal de sus enemigos..." para que la mano de mi General no pierda su valor..." "para que los pieses de mi General no tropiecen en el camino y caigan en las trampas del mulato..." y así, con los ojos en alto, cada uno imploraba favores del cielo para aquel hombre que llegó a ser para ellos un enviado santo que los libraría de las calamidades...

Ni antes ni después se ha visto en aquellas regiones un fanatismo igual tras de ningún hombre... Y después de aquella ceremonia, lo creyeron invulnerable a las balas enemigas, siguiéndolo día y noche por encrucijadas y peligros en todas sus jornadas bélicas, sumisos, obedientes y fieles hasta más allá de la muerte, ya que pasaron años y años, sin creer en la realidad de la muerte; lo esperaban siempre y se repetían sus mensajes y sus historias al calor de la lumbre de sus pobres hogueras, en las frías noches invernales de sus espesas y crudísimas montañas...

B. M. de I. del M. de R. E. —1945—
Núm. 48.

Honorable Municipalidad de Tegucigalpa en 1924

Considerando que desde el día miércoles 19 de marzo del año en curso penetró en el seno de la ciudad un cuerpo armado procedente de los Estados Unidos de Norte América, en número de doscientos marinos, sin la autorización que debió preceder por parte del Gobierno de Honduras y sin que exista para ello motivo alguno que pudiera justificar la determinación de violar el suelo hondureño con la introducción de dichos marinos.

Considerando: que el establecimiento de un cuartel de soldados procedentes de los Estados Unidos del Norte, en esta ciudad, es una amenaza formidable contra la soberanía e independencia de Honduras, carísimos intereses éstos por los cuales deben preocuparse las Municipalidades de la Patria.

Considerando: que la Corporación Municipal antecesora no tomó ninguna actitud acerca del grave asunto de que se ha hecho relación; y que, según ha manifestado el Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norte América, don Franklin E. Morales, varios elementos hondureños y extranjeros solicitaron ante sus oficios el llamamiento de los marinos prenotados; por tanto,

A C U E R D A

Primero.—Presentar su más enérgica protesta ante el Encargado de Negocios de los Estados Unidos, por el atropello cometido contra la Autonomía de la República de Honduras, consistente en el desembarco de marinos de su misma nacionalidad y de su acuartelamiento en el corazón de la capital.

Segundo.—Protestar, asimismo contra todos los hondureños que, obcecados por mezquinos intereses, se hayan echado, para hundir la patria, en brazos de la intervención extranjera.

Tercero.—Excitar al Supremo Poder Ejecutivo en el sentido de que, para el castigo que corresponde a los traidores de la Patria, se sirva proceder a la organi-

zación de los Tribunales para el enjuiciamiento respectivo, de conformidad con las leyes del país.

Cuarto.—Pedir al Ministro de los Estados Unidos el inmediato reembarco de los doscientos marinos, en nombre del derecho que tienen todas las naciones a vivir en un medio de Libertad e Independencia.

Quinto.—Excitar a todas las Municipalidades de la República para que hagan suya la presente resolución.

Sexto.—Remitir una copia del presente acuerdo al Supremo Poder Ejecutivo y al Ministro de los Estados Unidos; que se publique para conocimiento del pueblo, y participarlo a las Honorables Corporaciones Municipales de las capitales de Centro-América, rogándoles que a su vez se sirvan hacer conocerlo a las demás de sus respectivos países.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, a viernes once de abril del año de mil novecientos veinticuatro y CIII de nuestra Independencia.

MATIAS VALLADARES. LUIS FERRARI C. F. DIAS ZELAYA. JUAN M. JIRON. MIGUEL ZELAYA J.—V. DUARTE h. MARTIN ZUNIGA.—J. ESTEBAN BANEGAS.—S. H. HERNANDEZ. PEDRO ROVELO LANDA, Secretario.

Boletín de Defensa Nacional, Director Froylán Turcios. Núm. 23.

ATENCION

Anteayer corrió la noticia de que los turcos de esta capital habían firmado la solicitud para la venida de los marinos yankis.

Los suscritos damos a conocer al pueblo hondureño que somos inocentes en ese crimen; que amamos a Honduras como a nuestra patria y de ninguna manera le pagaríamos su hospitalidad con una traición.

Tegucigalpa, 17 de abril de 1924.

JUAN, JOSE, SALEE,

GABRIEL Y
SIMON KAFATI

Boletín de la Defensa Nacional.
Director Froylán Turcios—Núm. 26.

Funciones Teatrales en Danlí

1761

En 1761 el teniente Francisco del Castillo y Rada celebró funciones artísticas en la villa de Danlí para aclamar la coronación de don Carlos Tercero, rey de España y de las Indias, que incluían tres comedias, dos coloquios, ambos con unas loas, y música apropiada con instrumentos tales como los clarines y las chirimías.

(Tomado de "Antología de Poetas Danlidenses", de Luis Hernán Sevilla, pág. 181).

NOTICIA SOBRE EL TEATRO UNIVERSITARIO —1891—

LOS BAÑOS.—El Gobierno, en el propósito de que esta población gozase de baños cómodos y tuviese para recreo un elegante Teatro, y habiendo quien estaba dispuesto á construir ambas obras, por su propia cuenta, le prestó su protección, auxiliando esta empresa hasta donde era debido. Sobre la margen izquierda del río Grande, el empresario ha construido un fuerte y elevado malecón terraplenando el terreno en extensión de más de 390 varas lineales. Los Baños se inauguraron en Noviembre de 1888, y el teatro, que a su vez será un gran hotel, edificado conforme á planos adecuados. Está bastante adelantado. Su magnífica portada ya concluída, toda de piedra labrada, es una buena muestra del arte nacional y de la habilidad de nuestros artesanos. La disposición de esta localidad y los muchos elementos acumulados en la Islita, nombre del plantel de las obras, harán de este sitio un lugar delicioso. La protección del Gobierno se ha limitado á auxiliar este trabajo, cediendo también á su constructor los materiales de que constaba el teatro nacional que se construyó en el patio de la Universidad, después que fueron utilizados durante más de dos años.

LA REUBLICA.—Tegucigalpa, octubre 24 de 1891. Núm. 387.

TEATRO EN AMAPALA 25 de Julio-1900

La Velada que se dió últimamente á beneficio de la Iglesia, estuvo espléndida. La señorita Estébana Aceituno recitando "Pensar Amar" por Manuel M. Flores, se hizo acreedora á muchos aplausos y dejó plenamente satisfecho á todo el público.

Se puso en escena "La Visión del Opressor", por nuestro distinguido amigo Licenciado don Jerónimo J. Reina. Las señoritas Amelia Dubón y Dolores R. Gallardo, desplegaron toda su gracia de artistas para representar debidamente los papeles de Cuba y España, por lo cual también fueron aplaudidas.

Admiramos también la gracia con que la señorita Esmeralda García recitó el monólogo de Juan de Dios Peza "Tirar la Llave"

"Quién supiera escribir" diálogo de Campoamor, fue lo que recitaron los niños Chabelita y Ricardo Montesi quienes á pesar de su corta edad, lo hicieron muy bien.

Solo sentimos mucho que no haya cantado la señorita Aceituno, con lo cual no hubiera quedado nada que desear. También la Banda Marcial ejecutó con esmero piezas escogidas de su repertorio.

Felicitamos sinceramente á todas las señoritas y caballeros que tomaron parte en la Velada, y á la apreciable señora doña Josefa de Paz porque ha visto recompensados todos sus trabajos.

Diario de Honduras. Julio 30 de 1900.—
Núm. 860.

SUBVENCION PARA UNA COMPAÑIA DE ZARZUELA

Se concedió, por una sola vez, a la Compañía de Zarzuela dirigida por don Eduardo Unda, la subvención de 500 pesos, con calidad que dicha Compañía dará a beneficio de los Trabajos de la Carretera del del Sur, la función que el Gobierno designe después de haberse verificado la décima de la temporada.

Diario de Honduras. Noviembre 23 de 1900. Núm. 958.

LA VELADA DEL "TEATRO DE DOLORES"

Anoche tuvo lugar en el Teatro de Dolores, la Velada Lirico Literaria con que cierrra las faenas escolares la Escuela Normal de Maestras, a cargo de la inteligente educacionista, señorita Jesús Medina.

A este torneo de la inteligencia, acudió todo cuando en esta Capital hay de culto y elegante: en armónico conjunto se agrupaban desde de los hombres que brillan en el Foro, en la Medicina, gran parte de la juventud elegante; y el pueblo que, sediento de luz, acude ávido de ella a esos torneos en que solo campea la inteligencia, abierta al campo de la fantasía.

Concluyóse la Velada con el juguete lírico dramático, "LA CHINELA DE CRISTAL", letra del inteligente Doctor Jerónimo J. Reina, quien si no tuviera ya nombradía como escritor y poeta, sería suficiente ese trabajo para creársela muy envidiable en el campo de la literatura.

Diario de Honduras. Diciembre 21 de 1900. Núm. 982.

COMEDIA Y BAILE

El 28 de enero último (1900), según lo había anunciado "El Piloto" en su número anterior, se puso en escena "Inocencia", preciosa comedia en tres actos y en verso del reputado autor don Miguel Echegaray, bajo el siguiente reparto:

Fernando...	Srita. Celina Gamero L.
Inocencia...	Ernesto G. Gamero
Doña Pepita...	Srita. María Gamero L.
Don Justo...	Don Ismael Gamero
El Marqués...	Manuel T. Sevilla
Agapito....	, Antonio Gamero

No es intento hacer una crónica de la representación, porque soy profano en el difícil arte de Talia; llevado de mi entusiasmo por todo lo que se relaciona con el Teatro, y de mi admiración por los jóvenes aficionados que tomaron parte en el desempeño de la obra, escribo estas líneas, sin pretensiones de ningún género, sólo como

un homenaje, bien humilde por cierto, al talento artístico de ellos, especialmente de las bellas señoritas Gamero.

De las invitaciones distribuidas, muy raras serían las que no fueron aprovechadas pues el local del teatro se hallaba de bote en bote, y no podía ser de otro modo si se toma en cuenta la importancia de la obra que se ponía en escena, el escogido reparto de ella y el motivo de la representación.

El decorado del teatro y el desempeño de los papales no dejaron que desear. Todos los jóvenes artistas, según opinión general, supieron interpretar muy bien sus papeles; pero Celina en *Doña Pepita*, y Maruca en *Inocencia*, estuvieron admirables. Todavía suena en mis oídos la voz dulcísima de esta última cuando le decía a **Fernando**:

“Llena de dudas me vi.
Junto al altar me postraba,
y allí rezaba, rezaba,
pensando, pensando en ti”.

Yo me descubro para rendirles el homenaje más sincero de mi admiración y simpatía.

El 31 se efectuó el baile.

A las 7 y 30 p. m. empezaron a llegar los convidados, que eran atentamente recibidos por la comisión respectiva, compuesta de las señoras doña Raquel G. de Medina, doña Sara G. de Sevilla y señorita Matilde Arriaga, y de los caballeros don Mónico Medina G., don Angel Sevilla y Dr. Segismundo Arriaga.

Cuando ya penetré en el salón, lo más granado de nuestra sociedad estaba allí reunido.

La obertura había terminado, y el baile iba a principiar. Catorce piezas se tocarían y todas estaban ya comprometidas: tarde llegué, como me sucede siempre; y así, tuve que resignarme a pasar la noche entre los hombres serios, ya que no había alcanzado el honor de figurar en ningún programa.

Desde un ángulo del salón, olvidado de mis achaques y de todas las miserias de la humana vida, contemplaba el torbellino del baile y el espléndido cuadro formado por lo

más bello, lo más gracioso, lo más escogido de las flores del jardín danlideo.

A las 10 se sirvió un ponche imperial, y a las 12 una magnífica cena, en la cual cada uno de los caballeros supo atender a su espiritual compañera.

Después hicieron uso de la palabra varios jóvenes, entre ellos don Ibrahim, don Ismael y don Leopoldo Gamero, quienes fueron calurosamente aplaudidos.

A las 5 de la mañana terminó tan simpática fiesta, en la cual reinó completa cordialidad y alegría. El recuerdo de esas gratas horas vivirá siempre en la memoria y en el corazón de cuantos tuvimos la dicha de disfrutar de ellas.

Para terminar, hago votos sinceros porque en el año próximo, al conmemorar el natalicio de don Pedro Nufio, no falte ninguna de las personas que tomaron parte en el que acaba de pasar.

Calimaco

Danlí: Febrero 2 de 1900.

(Tomado de “El Piloto”, en su edición correspondiente al 10 de febrero de 1900, serie 7, número 42, pág. 2. Esta reproducción es cortesía del Prof. Luis Hernán Sevilla).

CINEMATOGRAFO.—Tenemos la pena de manifestar que la representación cinematográfica de anoche, no estuvo buena como las anteriores, por haberse adoptado á nuestros aparatos vistas de otros cinematógrafos en la creencia de que pasarían bien.

Así mismo manifestamos al público: que la temporada actual es concluida; y que volveremos á dar exhibiciones en esta ciudad, hasta cuando nos venga de Europa el nuevo repertorio de vistas que tenemos pedido.—Fernando P. Cevallos.

EL TIEMPO. Junio de 1906. Núm. 585.

Noticias Referentes al Teatro Hondureño

TEATRO CUBANO.—El Club Estrada Palma ha tenido la plausible idea de arreglar un Teatro provisional en el que una compañía de aficionados, compuesta de algunos de sus socios, ha empezado a dar representaciones dramáticas, cuyos productos destinarán a la noble causa de los libertadores de Cuba. Ojalá que el éxito corresponda a tan laudable propósito. (La Juventud Hondureña, Núm. 6, del 31 de enero de 1897).

SORPRESA DEL TEATRO.—El domingo 11 del corriente se pondrá en escena en nuestro coliseo, por la Compañía, Serrano Delgado, la preciosa comedia intitulada "Un epílogo de Amor" del nunca bien ponderado literato Juan de Dios Peza. Dado el esmero y buen gusto con que se ensaya, no dudamos de que será una agradable sorpresa para el público. La Prensa, Tegucigalpa, 8 de octubre —1908—

NOCHE DE TEATRO.—El teatro ¿estuvo de bote en bote? No señor. El público se ha negado a concurrir por causas que ignoramos, lo cual sentimos, pues el señor Serrano ha hecho subir a las tablas no una compañía de "fantoques" ni saltimbanquis, sino una "trupé", muy bien organizada que forman jóvenes dotados para la aparición escénica.

Anoche se representó "Un Epílogo de Amor", que puso de manifiesto una de tantas tragedias eróticas, en que la juventud se mira envuelta. Una novia que se casa con otro, no es de menos para acabar con la sangre fría de Arturo. Y qué Arturo y qué don Juan. Serrano estuvo de lo mejor.

"El Tiro por la Culata" estuvo bueno: allí sí que los criados por el que no falta, y que criada hizo Magdalena. ¿Y Jerónimo? Estuvo superior.

Y los viejos no salieron contentos del Teatro. Con "El Amor Constipado" se les fue la mostaza a las narices. Mal hayan los viejos enamorados. Si Serrano hubiera

pasado de los ochenta, no nos regala con un tan sabroso don Julian. Y Elisa Zúñiga nos hizo una doña Felipa excelente. Nada mejor representado que su papel de vieja ambiciosa, de esas que por avaricia sacrifican hasta la juventud de sus hijas. La juventud triunfará siempre. El señor Morazán, novio de Carmen (qué Ricardo tan Tenorio) ganó el albur, y... los viejos? Pues claro, con las viejas.

Todo el acto estuvo magnífico. Reiteramos al señor Serrano nuestros aplausos, y al público, nuestra reconvención para que asista, estimulando así a los artistas patrios que se inician con tanto éxito en la carrera teatral (La Prensa), Tegucigalpa, 12 de Octubre de 1908)

COMAYAGUELA A VISTA DE PAJARO: Se pondrá en escena por segunda vez en el Teatro Nacional, "Las Infulas del Dinero". (La Prensa, Tegucigalpa, 13 de enero de 1908).

FUNCION TEATRAL. NOTAS AL LAPIZ. En el teatro de La Pedagogía dióse anoche la primera función teatral en esta ciudad.

Las piezas que se representaron fueron La Mujer de Ulisis, Los dos sordos y la Jota de los Ratas, de la popular zarzuela intitulada La Gran Vía.

La Mujer de Ulisis es un juguete agradable; y se distinguieron por la buena interpretación de sus papeles, Elvia, Confucio y Zoroastro. Estos niños tienen aptitudes para dedicarse á las tablas con algún éxito. Elvia, por ejemplo, es una chiquitina simpática que si se le da (sic) una enseñanza cierta, será a no dudar una artista de verdad.

Los dos sordos (pasatiempo cómico) estuvo regular.

La Jota de los Ratas gustó mucho. Se repitió á solicitud del público.

Frases finales: la orquesta se hizo esperar mucho. Hubo selecta concurrencia, y a las 12 cada mochuelo cogió para su olivo.

Ojalá la indiferencia de Tegucigalpa concluya, y que se proteja generosamente á las empresas que, como la de Montes de Oca, es educativa y civilizadora. (La Prensa, Teg. 13 de enero-1908)

CANTARRANAS, 7... La Pascua se ha celebrado con una pastorela que dieron

anoche unas señoras Lobo, cuya representación no sirvió para nada. (La Prensa, Teg. 9 de Enero-1908).

SABANAGRANDE, 27 de Diciembre-1907. . . Mañana 28-día de los inocentes-habrá una pastorela en casa de las señoras Rivera. Se dice que estará bonita con exepción de una "pastora" y un "bate" que tienen una mímica, que Dios Guarde. (La Prensa, Teg. 4 de Enero-1908)

TEATRO.—El domingo próximo pondrá en escena la compañía infantil que dirige don Miguel Montes de Oca, el Sistema omeopático, lo mismo que El mundo al revés y la Canción Andaluza, estas últimas según nos manifiesta el señor de Oca, a solicitud de varias personas. (La Prensa, Teg. 14 de enero-1908)

DE LA VENTA.—PARENTESIS FENOMENAL. Enero 4 de 1908. . . Muchas y gratas impresiones nos ha dejado la nochebuena. Después que tuvo lugar la representación de la pastorela "Rubenia" ensayada por doña Rafaela S. v. de Rodas, y en la que figuraron muy simpáticas muchachas, que semejaban un coro de vírgenes, siendo una de ellas la angelical Trinita Rodas S. quien por todos fue admirada, por que en verdad, supo perfectamente interpretar su papel, así como se distinguieron los jóvenes que tomaron parte, Simeón Osorio, Enrique Sierra y el niño Nicolás Avila; se organizó un animado baile hasta el amanecer, en el que reinó el mayor orden y la mayor cordialidad, habiendo sido más solemne aquella fiesta cuando dimos principio al cuchareo de las sabrosas torrijas con que nos obsequió doña Rafaela. . . Hubo aquí muchos nacimientos y probablemente habrá algún niño perdido que dará lugar á que luego sea representada otra pastorela. (La Prensa—Teg. Enero 14 de 1908)

TEATRO.—Anoche con regular concurrencia, se verificó, conforme al programa respectivo la segunda función teatral.

Las aptitudes de los pequeños actores se revelan cada día más.

Gustaron las obras en escena, y mucho la "Canción Andaluza" que mereció los honores de la repetición.

El público empieza a comprender que,

auque no debe haber prodigalidad en los aplausos, éstos son un estímulo para los que se inician en el arte.

Hace falta luz, y don Julio que ha recibido la orden de instalarla, debía hacerlo para bien de la compañía y de los concurrentes. (La Prensa, Teg. Enero 20 de 1908).

FUNCION DE GALA.—El domingo, 26 del corriente tendrá lugar la que dará la compañía que actúa en nuestro Teatro. El señor Montes de Oca pondrá en escena muchas escogidas piezas de su repertorio. (La Prensa, Teg. 22 de enero-1908)

VIDA TEGUCIGALPENSE. . . El señor Montes de Oca le ha hecho muchas reformas al teatro que se ha levantado en la Universidad. (Cuánto deseáramos que sus esfuerzos fueran correspondidos. (La Prensa, Teg. Febrero 1º de 1908)

LA FUNCION DE ANOCHE. INSTANTANEAS. Ante numerosa concurrencia dióse anoche, en el Teatro Montes de Oca la función de gala anunciada desde hace varios días.

Pusiéronse en escena: "El Prólogo de don Quijote" y "El Triunfo de Peral". La primera de estas piezas es interesante. Ella pone en manifiesto la amargura intensa de Miguel de Cervantes Saavedra cuando en un ambiente que no era el suyo, extraía el oro de su cerebro para procurarse miserablemente el pan de su existencia. Los genios siempre son desgraciados. Cervantes, el inmortal soldado de Lepanto, escribiendo El Quijote, llenó de gloria á la humanidad y sin embargo, quién lo creyera murió de hambre.

Zoroastro Montes de Oca, representando el papel del más grande de los escritores mundiales, se conquistó muchos aplausos. Es una lástima que sufra de repente, algunas equivocaciones; pero, por lo general, y tomando en cuenta que no ha tenido ninguna escuela, sus esfuerzos merecen ser recompensados por nuestra parte.

En "El Triunfo del Peral", más nos gustó el aparato.

Se ve, claramente, que Montes es laborioso de verdad, pues las decoraciones debidas a su constante trabajo, son bastante buenas y hablan muy alto de su gusto artístico.

Caído el telón, ¿Qué sigue? preguntó una chiquitina, y una bella señorita que estaba cerca, le contestó con gracia: La cama. (La Prensa, Teg. 3 de febrero de 1908,

TEATRO.—Elvia y Merceditas. Crónica al correr de la pluma. Hubo poca concurrencia anoche en el teatro de la Pedagogía. La función fue, con relación a las otras que se han verificado en el mismo local, bastante buena. Y la prueba de ello es que el público salió satisfecho, a pesar de que es, como las mujeres bonitas, voluble, indiferente y hasta cruel.

En la jocosa comedia de un acto y en verso del célebre poeta español don Manuel Bretón de los Herreros, titulada ¡Una de tantas!, los actores interpretaron debidamente sus papeles, sobresaliendo Elvia Montes de Oca, quién nos supo mostrar el tesoro de la coquetería femenil (entendase comunismo en el amor).

¡Qué lástima que no hayan asistido muchas de las señoritas que padecen de semejante enfermedad!

¡La cocinera! de la preciosa zarzuela ¡Y somos tres!, cantada en caracter por la niña Mercedes Silva, mereció continuados y entusiastas aplausos; y como era natural, repitióse inmediatamente. Merceditas tiene mucha sal, mucho garbo y mucha voluptuosidad. En la ligereza de sus movimientos ondulaban sus formas como una ola que recibe los ósculos de las tempestades marinas.

Sólo que su voz es algo suave pero quizá, haciendo un esfuerzo superior, llegue a obtener éxitos en el canto.

¡El Lucero del Alba! es una pieza bonita. La música de Hernán Caballero, merece ser oída con atención.

Elvia que es una chiquitina que pondrá los puntos sobre las íes á más de un mozo gentil ya que posee, no solamente gracia, sino luz, mucha luz en sus ojitos de gacela se distinguió como siempre. También Rosa Medina, Confucio y Zoroastro, y se conquistaron las simpatías del público. Hasta aquí la croniquilla.

Ahora: ¿por qué Tegucigalpa se parece cada día más a una de esas viejas asmáticas que ya no salen a recibir el frescor de la noche, ni ha presenciado los espectáculos, ni asistir a los conciertos?

¿Qué le pasa en su mecanismo fisiológico?

Es tanta la melancolía que se ha adueñado del corazón de la ciudad, que causa honda tristeza ver que son tres o cuatro los que se preocupan por que esta vida nuestra sea más llevadera, ó lo que es lo mismo, más atractiva, más llena de sol, más amable.

Sin embargo, épocas así tienen que pasar ¡como las nubes, como las naves, como las sombras!. (La Prensa, Teg. 14 de febrero de 1908, firmado Cyrano de Bergerac.

SABANAGRANDE 15.—El 3 del mes próximo se representará la pastorela "Rubenia" dirigida por las muy simpáticas y apreciables señoritas Chepita Silva y Olympia Andino. (La Prensa, Teg. 17 de febrero de 1908.)

AMAPALA 17. . . Anoche dió una función de transformismo el joven mejicano Alberto García, que forma parte de una compañía de variedades que va para Nicaragua. Hubo regular concurrencia y el artista trabajó con limpieza. (La Prensa, Teg. 18 de febrero de 1908.)

UN TEATRO PROVISIONAL. Algo que debe preocupar al gobierno. Honduras es el único país primitivo.

Según los canjes que de Nicaragua hemos leído, sabemos que la compañía de zarzuela Obregón se encuentra dando funciones en la ciudad de Managua, y que piensa venir á Honduras; á destruir la eterna mochila de nuestras tristezas.

A este respecto debemos manifestar, que esta es la hora, ó mejor dicho, esta es la época en que el Gobierno debe procurarnos un teatro provisional. En la Universidad existe uno actualmente; pero es demasiado pequeño. Luego lo que hay que hacer es aumentarlo; construir los palcos, plateas y galerías; colocar un cielo de zinc sobre el patio; y después facilitar el viaje de los que representan en las tablas el verdadero laberinto humano.

Creemos nosotros que ya es tiempo de que en Honduras viva la vida de los países civilizados y cultos; porque causa infinita melancolía pensar que es el único país que no experimenta los goces de los espectáculos que no sólo ponen en los la-

bios la miel de la hilaridad; sino que enseñan, que modifican las costumbres, y que abren en la noche perpetua de nuestros pesares, un intervalo de luz y de amor.

Quiera el poder Ejecutivo oír y tomar en cuenta lo que decimos, para bien de esta infortunada nación, que si es grande por sus nobles conquistas libertarias, también lleva sobre su cabeza la carga dolorosa de su atraso material. (La Prensa, Teg. 19 de febrero de 1908).

VIDA TEGUCIGALPENSE.—Para San Juancito partirá el lunes próximo el Representante de la compañía infantil "Montes de Oca" con el objeto de hacer los arreglos necesarios para la próxima temporada teatral que tendrá lugar en aquel pueblo. Buen éxito le deseamos... Mañana dará una bonita función la compañía infantil que dirige el señor Montes de Oca. Se pondrá en escena la comedia de un acto "Ella es El" y la zarzuela "Ni Ella es Ella ni El es El". También cantarán el dúo de "La Cenicienta" de la zarzuela "La Chinela de Cristal". (La Prensa, Teg. 29 de febrero de 1908).

TEATRAL.—Montes de Oca hace cada día más esfuerzos por complacer al público. La segunda y tercera pieza de la función de ayer ponen de relieve que con un poco más de estímulo de parte del público, los pequeños actores progresarían rápidamente. Confucio y Zoroastro. Elvia y Mercedes son dignas de mencionarse. Para ellos nuestros aplausos. (La Prensa, Teg. 2 de marzo de 1908).

PASTORELA.—Anoche en Loarque, lugar de esta jurisdicción se representó la pastorela Olimpia que ensayó en Comayagüela Teresita Valladares. Al acto ocurrieron muchísimas personas de esta ciudad; desde el medio día de ayer se vieron cruzar la carretera del Sur todas nuestras bellas en grandes y alegres comitivas. (La Prensa, Teg. 3 de marzo de 1908).

TEATRO.—La Compañía del señor Montes de Oca, que ha estado actuando en nuestro teatro, cesará pronto en sus representaciones (La Prensa, Teg. 5 de marzo de 1908).

FUNCION.—El sábado, según se nos informa, será la primera cinematográfica. El público tendrá ya una preciosa diver-

sión. Esperamos nuestras entradas. (La Prensa, Teg. 5 de marzo de 1908).

POR QUE SERA? Ya es lamentable que nuestras hermosas no asistan a los conciertos, única alegría de la capital. ¿Por qué será (La Prensa, Teg. 6 de marzo de 1908).

TEATRAL.—Una temporada simpática en San Juancito. Obras que se pondrán en escena por la compañía de Montes de Oca: Comedias: Una de Tantas, Mujer de Ulises, Humo sin fuego, Prueba Táctica, El Mundo al Revés y los Dos Sordos. Zarzuela: El hombre es débil, El varón de la Castaña, Ni Ella es Ella, Ni El es El y el Lucero del Alba. Canciones: El dúo de los patitos, El Sol de Triana, Jota de los Ratas, La Cocinera, La Serenata de los Angeles, Bailes Etiopes, Las dos hermanas, La Andaluza y La Cenicienta, piezas escogidas del Repertorio y arregladas para seis funciones de que se compondrá la temporada, si la sociedad de San Juancito se muestra generosa con la Compañía Infantil Lírico-Dramática que representa don Jesús Acosta D. (La Prensa, Teg. 6 de marzo de 1908).

TEATRAL.—Mañana será la primera función cinematográfica que en nuestro coliseo dará la Empresa Luque Alba. Se pondrá en escena los siguientes números: La Boda Trágica (muy dramática); 2º Venzanga del Inquilino (muy jocoso); 3º Desquite del Niño (muy sensacional); 4º Víctima de los acreedores (Jocosa en grado superlativa); 5º Las Rosas Mágicas (de gran sensación óptica); 6º Comida inesperada (muy cómica) y 7º Viaje a las estrellas (muy fantástica). De seguro que va a estar muy concurrido el teatro. Así lo esperamos. (La Prensa, Teg. 7 de marzo de 1908).

HONDURAS RURAL.—La composición teatral de este nombre será puesta en escena por la compañía Montes de Oca hasta el 15 de marzo (La Prensa, Teg. 7 de marzo de 1908).

TEATRAL.—Por motivos varios dejó de efectuarse el sábado la función cinematográfica que habíase anunciado para aquél día. Anoche se llevó a cabo con un éxito asombroso. Los números del programa se representaron a satisfacción del público éste fue numeroso solo en los palcos; hubo algunos vacíos, debido, sin duda al alto

precio de las localidades. A este respecto se nos informa que en las proximas funciones se hará una gran rebaja lo cual asegura un verdadero triunfo a la Compañía Luque Alba (La Prensa, Teg. 9 de marzo de 1908).

SAN JUANCITO. 11.—Llegó el señor Jesús Acosta, agente representante de la Compañía Infantil Montes de Oca. Ojalá no encuentre dificultades para que podamos tener algunas noches de distracción que por cierto nos son escasas (La Prensa, Teg. 12 de marzo de 1908).

FUNCION CINEMATOGRAFICA.—Súplica a la galería.

Anoche, verificose, conforme al programa que circuló, la segunda función cinematográfica.

Los palcos estaban ocupados por distinguidas señoras y señoritas, lo mismo que por gran número de caballeros.

Empezó la representación a las 9. La Orquesta dejó oír un Valse, y luego vióse en la manta el primer cuadro, ó sea "Los Hambrientos. Este es verdaderamente sensacional. Copia, con exactitud las escenas dolorosas de la vida; y demuestra que todavía hay almas que, al cruzar por el légamo del mundo, no se manchan ni se venden. Prefieren desaparecer inmaculadas, como un corazón de niño.

"La gran corrida de toros" fue una vista espléndida. Y "El honor queda ileso", de magnífico efecto cómico, hizo reír al público continuamente. Ridiculiza con gran éxito, el duelo moderno.

"La boda trágica" emocionante drama de gran duración puso de manifiesto que para el corazón femenino "es muy dulce el placer de la venganza", como escribía Carlos Gutiérrez.

El "Registro de Aduanas" causó inmensa hilaridad en los concurrentes.

En la última parte, "Desquite del niño" y "El Cofrecillo del Rajha" merecieron entusiasta admiración. La primera, sumamente trágica, y la segunda, hermosamente fantástica.

Nota: Gran parte de los que asisten a la galería son gentes vulgares, sin una pizca de educación ni de moralidad. Gritan, silban, pronuncian frases de taberna, y se quedan frescos como un melocoton. De-

searíamos que sus impetus grotescos y necios los dejaran para las plazas públicas, en donde si es verdad que repugnan, son vistas con una fría indiferencia. (La Prensa, Teg. 13 de marzo de 1908).

ASALTO NOCTURNO. Acuchillan a Raimunda Díaz López, (a) Culuca. Anoche después de salir del teatro de la Universidad, y al dar vuelta a la esquina de la casa de don Enrique Montis fue asaltada Raimunda Díaz López (a) Culuca por varias personas cuyos nombres pueden pasar a recoger la policía a las oficinas de este diario. Ellos según lo informa la víctima, le causaron varias heridas, por lo que se encuentra hoy en cama.

Ignoramos los antecedentes del caso. (La Prensa, Teg. 13 de marzo de 1908).

TEATRO.— La entrada que tuvo anoche la Compañía Montes de Oca, fue mejor que la de noches anteriores. "Honduras Rural" fue la obra que se puso en escena. Esta ha sido la última función de la Compañía. (La Prensa, Teg. 16 de marzo de 1908).

PARA SAN JUANCITO.—El jueves próximo— partirá á San Juancito la compañía infantil "Montes de Oca" y el sábado dará su primera función en aquel pueblo. El señor Superintendente De Hart, ha ofrecido a la compañía, local, madera y operarios para la construcción del teatro, y la luz necesaria para las representaciones. (La Prensa, Teg. 16 de marzo de 1908).

NOTA CINEMATOGRAFICA.—La función de anoche, como las anteriores, estuvo muy buena. La galería, como siempre, hizo derroche de estupideces. Y la orquesta dejó oír magníficos trozos de música. Señor Luque: el público desea la no repetición de las vistas. Supone que Ud. tiene un repertorio extenso, y que, por lo mismo debe hacerlo aparecer todo en la manta, durante la temporada. (La Prensa, Teg. 21 de marzo de 1908).

SAN JUANCITO, 26.—... Hoy se dará la segunda función del señor Montes de Oca. Ojalá tenga mejor arreglo en el local, pues en la función pasada hubo distinción de pago, pero los asientos eran todos iguales. También se suplica a los filarmónicos se presenten con más corrección. (La Prensa, Teg. 27 de marzo de 1908).

SAN JUANCITO 27.—Anoche se puso en escena la pieza cómica "No hay humo sin fuego", "La Cocinera" cantada en carácter por Merceditas Silva, que fue del agrado del público y la zarzuela en un acto "Ni ella es ella ni él es él", Los concurrentes quedaron muy satisfechos de todos los actos, por lo que felicitamos á la compañía. Se suplica a los concurrentes no fumen dentro del local. (La Prensa, Teg. 28 de marzo de 1908).

LO QUE SUCEDE.—NOTAS AL LA-PIZ. A las últimas cinematográficas ha asistido menos concurrencia que a las primeras. Esto se debe á que ya el repertorio de vistas se muestra esquivo, ya, porque así lo convenga al propietario, ya porque no haya más que representar. (La prensa, Teg. 30 de marzo de 1908).

TEATRAL.—Hoy se pondrá en escena, por el cinematógrafo, la aplaudida pieza titulada "El hijo del Diablo". (La Prensa, Teg. 2 de abril de 1908).

CINEMATOGRAFIA.—Enorme fue la concurrencia que asistió anoche "a la función cinematográfica. Los bolsillos del señor Luque no deben resentirse, pues guardan lo suficiente para hacer un viajecito a Paris, y volver a estos trigales donde las gentes pueden hasta empeñarse con tal de "mirar" cualquier espectáculo aunque sea el más sencillo del mundo. (La Prensa, Teg. 3 de abril de 1908).

NOTICIAS A GRANDEL.... Se nos informa que en la próxima función de Güinope se pondrá en escena una comedia en la que tomaran parte varias distinguidas señoritas de aquél pueblo. (La Prensa, Teg. 3 de abril de 1908).

LO QUE SE DICE.... Que muchas señoritas desean que la compañía cinematográfica represente la pieza titulada "hacia la pendiente", lo que suplican por nuestro medio. (La Prensa, Teg. 4 de abril de 1908).

SAN JUANCITO, 3.—Anoche no hubo función teatral porque la Compañía Montes de Oca no se conformó con entradas de 40 pesos, a pesar de tener local, alumbrado y todo gratis. Le advertimos que si otra vez vuelve á despedir los espectadores, cierre sus puertas porque no habrán mas funciones. (La Prensa, Teg. 4 de abril de 1908).

LO QUE SUCEDE. NOTAS AL LA-PIZ.... Numerosa concurrencia asistió anoche a la función cinematográfica dada a beneficio del Hospital General. (La Prensa, Teg. 6 de abril de 1908).

MAS FUNCIONES.—Dos funciones más de cinematógrafos se darán en el teatro de la Universidad. Se exhibirán los retratos de las más bellas señoritas de la capital. Un magnífico grafófono amenizará los actos, dejando oír cantos, trozos de música selecta, y gran número de aires españoles y cubanos. Es probable que el público, como tiene necesidad de espectáculos asista como en las noches anteriores. (La Prensa, Teg. 8 de abril de 1908).

DIEZ NOTICIAS. PLUMA RAPIDA.... No fue muy numerosa la concurrencia anoche en el teatro de la Universidad. La función estuvo buena. Representóse una gran cantidad de vistas fijas, y las de movimiento (seleccionadas del repertorio), gustaron bastante. (La Prensa, Teg. 10 de abril de 1908).

OJO. MUCHO OJO.—El telón de boca de nuestro teatro, es en la actualidad el de la Academia de Maestros, el cuál es tratado con el mayor desprecio, siendo ésta la causa de que se encuentra todo lleno de agujeros y roturas. Quienes tal hacen, razón tienen para ello, pues ignoran cuánto vale; pero, los interesados?. (La Prensa, Teg. 10 de abril de 1908).

SANTA.—Desde mañana comienza la semana que con tal epíteto señala el orbe católico. En todas partes donde se conmemora el "apellido" de "santa" es impropio, pues es alegrísima y es en ella, cuando todo el mundo se dedica a todas las clases de diviertas que aunque cultas, con lo santo poco se relacionan. Sólo Tegucigalpa no se alegra, sólo Tegucigalpa está triste. En fin, Tegucigalpa parece de esas muchachas que se les casa el novio y se quedan enamoradas. (La Prensa Teg. 11 de abril de 1908).

EL SUICIDIO DE PACO.—Ayer á las 11 y media p. m. Algunas consideraciones.

"La Prensa" continuamente comunica á sus lectores, ya el suicidio de una señora, el de un caballero ó el de un muchacho.

No sabemos cual sea el motivo que exista para que Tegucigalpa precipite por esa

pendiente a una juventud llamada a las grandes conquistas del porvenir.

Anoche, como á las 11 y media, al salir de la función cinematográfica, Paco Moreira, joven bastante conocido entre nosotros, dirigióse a una glorieta del Parque Central, y á la sombra de los napoleones, pegóse un tiro de revólver, en la boca. ¿Qué acontecimiento doloroso lo hizo tomar la resolución de marcharse al cementerio por la puerta de los suicidas? . . . (La Prensa, Teg. 13 de abril de 1908).

REVISTA DE LA PRENSA DIARIA DE LA CAPITAL.—*La Regeneración*.—Edición de ayer. . . Pronto será puesto en escena en San Marcos de Colón, el drama de costumbres nacionales, escrito por don Santos B. Tercero y que se intitula "Honduras Rural". . . (La Prensa, Teg. 12 de mayo de 1908).

ROATAN 11.—Habitantes del municipio, ésto es los llamados criollos festejan la tradicional función de My Pol and my Queen, de tarde en tarde, en este mes. Concurren a dichos actos las distintas clases sociales. (La Prensa, Teg. 12 de mayo de 1908).

COMPañIA LIRICO-DRAMATICA. Lo que solicita del Gobierno. ¿Ingresarán a Tegucigalpa?—Don Manuel Salinas ha recibido un telegrama del representante de la Compañía Lírico-dramática que actúa en San Salvador, en el que le manifiesta lo siguiente: "Propóngole arregle con el Gobierno conceda subvención para llevar Compañía lírico-dramática que trabaja actualmente en esta capital, ó por lo menos, pasajes de primera a 12 personas, y segunda a 5, desde Acajutla ó la Unión y regreso hasta Amapala, dando también gratis, teatro, alumbrado, imprenta y licencias. La compañía dará dos funciones á beneficio del Gobierno". Tegucigalpa necesita, hoy más que nunca, de toda clase de distracciones, pues sólo así destruirá un tanto la melancolía que la enferma y destruye. Es verdad que la Compañía le pide mucho; pero si el Gobierno le facilitara algo de lo que solicita, como hacen en todas partes del mundo, nos alegraríamos bastante, porque ya es urgente salir de este estado primitivo en que vivimos, de esta absoluta pasividad de nuestro "dulce embrutecimiento" como ha dicho, con sobra-

da razón, un humorista escritor hondureño (La Prensa, Teg. 16 de mayo de 1908).

SABANAGRANDE, 22.—Al fin el invierno nos ha visitado con dos hermosos aguaceros, gracias al cura Zambrano que por 15 pesos nos cantó una misa de rogación. Agricultores de plácemes y agradecidos con el señor cura. . . (La Prensa Teg. 23 de mayo de 1908).

EVANGELISTAS.—Con gran júbilo de los vecinos de Santa Bárbara, salieron de aquél lugar los evangelistas que allí hacían su cosecha. (La Prensa, Teg. 20 de 1908).

"EL PAIS" de ayer. . . Don J. Benigno Coello ha compuesto una misa con el título "A la Santísima Cruz". (La Prensa, Teg. 5 de junio de 1908).

COMPañIA DRAMATICA.—Se asegura que don Rafael Serrano D., contando con el apoyo de varias personas de esta capital piensa establecer una compañía cómico-dramática (La Prensa, Teg. 18 de julio de 1908).

PARA TAL CULPA, TAL PENA.—Ese es el título de la obra que empezará a ensayarse próximamente por la compañía cómico-dramática que dirige el joven Rafael Serrano D. (La Prensa, Teg. 31 de Julio de 1908).

TEATRO.—El día 15 de septiembre, por la noche, se pondrá en escena por la "Troupe" de artistas nacionales, organizada por el señor don Rafael Serrano Delgado, "El Sistema Homeopático", divertida comedia en un acto, producto de la salerosa pluma del escritor don Miguel Pastorfido. Habrá, además, recitaciones por señoritas y caballeros. La función será de gala. Han circulado los respectivos programas (La Prensa, Teg. 4 de Sept. de 1908).

TEATRO.—El señor don Rafael Serrano D. nos ha manifestado que para evitar confusiones, la venta de localidades estará en los lugares mencionados en el programa, con excepción de los palcos, los cuales serán exclusivamente expendidos por él. El acto teatral estará amenizado por la muy reputada orquesta del maestro Coello Ramos. (La Prensa 9 de septiembre de 1908).

CINEMATOGRAFO.—La comisión encargada de organizar las fiestas de San

Miguel, firmó hoy contrato con la Empresa Cinematográfica del señor Gómez Osorio. Ya tendremos una distracción más en la celebración del santo patrón de Tegucigalpa. (La Prensa, Teg. 19 de sept. de 1908).

TEATRAL.—Anoche se llevó a cabo en nuestro teatro la función anunciada al efecto, y que con gran tino ensayó el joven Rafael Serrano Delgado.

El acto estuvo esplendido. El señor Serrano promete mucho en la carrera teatral. Al consignar estas líneas, que sentimos no poder extender más por falta de espacio, no terminaremos sin lanzar nuestro aplauso al señor Serrano, y excitar al público para que en honor de su trabajo, digno en verdad de ser visto, concurra a las funciones próximas. (La prensa. Teg. 28 de sept. de 1908.

NOCHES DE FIESTA.—El Parque Central estuvo anoche concurridísimo. El cinematografo, que debiera nacer las delicias del pueblo tiene a éste muy descontento, pues no funciona bien. Más le valiera estar duermes (La Prensa, Teg. 1º de 1908).

EL PAIS de ayer... Don Miguel Montes de Oca partirá próximamente para Nicaragua acompañado de su "otroupe", con el propósito de dar varias funciones teatrales, en algunas poblaciones de aquella República. (La Prensa, Teg. 30 de mayo de 1908.

NI A SU PROPIO HIMNO LE HACEN HONOR

.....
"Respetar los derechos extraños
y apoyarse en la recta razón,
es para ella sin torpes amaños,
la invariable y más firme ambición."

"Y en seguir esta línea se aferra,
dedicando su esfuerzo tenaz
en hacer cruda guerra a la guerra;
su ventura se encuentra en la paz".

Estrofas finales del Himno Nacional de El Salvador, escrito por Juan J. Cañas, pero al igual que los tratados Internacionales y la gratitud humana, para los salvadoreños no tiene más importancia que las palabras al viento... ..

Todavía hay brujos en Honduras

Como base histórica podría decirse que los indios que enterraban sus tesoros en los tiempos de la conquista, relevaban después, ellos o sus descendientes, el lugar del escondite, y ahí el origen de muchas curiosas leyendas sobre hallazgos de riquezas fabulosas. Después de la independencia, el peligro de la guerra civil hizo que tal o cual hacendado ocultara bajo tierra el metálico adquirido pacientemente.

Va pasando la niebla colonial, las transacciones se han multiplicado, el dinero tiene uso frecuente en los negocios, la escuela ha despertado algo el espíritu de empresa, dándole por base de la fe la comprobación científica, y sin embargo todavía hay un respetable porcentaje que cree en los aparecidos y en los descubridores de botijas.

No nos referimos al charlatán que dice la buena ventura, ni al curandero vagabundo que era de aldea en aldea gustando gallinas gordas y curando con sortilegios. Este es un tipo especial y curioso. Cae en un inocente y apacible domicilio, y allí planta su tienda, se hace tratar a cuerpo de rey y pasa unos cuantos días bien comido y mejor bebido.

Consulta los astros, propina sus brebajes según la altura de un lucero sobre el horizonte, y con una nigromancia burda y necia, hace creer a las mujeres que tienen sapos en el vientre o que anidan al demonio en su propio cuerpo.

A veces, frente a un agonizante, ordena rezos, exorcisa con aparatos macabros la estancia, y la víctima se llena de pavor, y del susto ni se muere pronto. El embaucador hace creer que el moribundo está librando batalla estupenda con el Diablo, y hay que ayudarle a la derrota del espíritu con muecas y ceremonias grotescas.

Pero el brujo que descubre tesoros escondidos es de otra clase. También peregrina de pueblo en pueblo, llegando rara vez a las ciudades donde la autoridad le puede echar mano para obligarlo a trabajar honradamente. Por lo general es gran

bebedor, y con cierto aire misterioso hace signos cabalísticos como si tuviera relaciones con los espíritus altos. Se pone en carácter, rodeándose de sombras, y sin ser espiritista vislumbra con sagaz criterio la fuerza de atracción que para el vulgo tiene lo desconocido de las cosas, y apelando a la superstición explota al campesino con impunidad absoluta.

A veces camina haraposo, sereno, soñador y estoico. Lleva un mundo en su mente, las riquezas sepultadas por el medio a la codicia de los hombres. ¿Por qué no las descubre para él mismo? Le está prohibido, pues los genios que le inspiran su adivinanza le impiden que haga suyos los entierros. Cumple su misión con desprendimiento magnífico, reparte dicha en cambio de un mendrugo y de un poco de alcohol confortable y tentador.

Marcha siempre despacio, envuelto en raída sábana, confiado en la fuerza de su destino, mirando el azul diáfano o interrogando a las estrellas rutilantes.

Ha descubierto en el fondo de su cerebro una profesión, se entrega confiado a los azares de la vida, sabiendo que tiene en cada semejanza una alma cándida a quien embobar serenamente, con la convicción de un predestinado.

Hace poco, en una aldea conocimos un ejemplar de primer orden. El brujo lo llaman los vecinos, y él, ya viejo, con barba rala y ojos aguardentosos, pasea su mirada melancólica y escéptica por todos los curiosos, y suelta a ratos sentencias salomónicas. Dijo a una señora gordita y crédula, que en un ángulo de la casa, a catorce cuartas de profundidad, existía una botija. La dama gordita y crédula se entusiasma, llama a un moso de confianza y empieza la obra de excavación, en altas horas de la noche para evitar la curiosidad de la envidia ruin. A poco salta una fuente de agua, y el agujero se convierte en pozo, sin que jamás apareciera el tesoro predicho y anhelado. Malamente se echa tierra al hoyo, y al siguiente día la hembra gordita y crédula descuidadamente pone en él los pies y se va hasta el cuello, exponiendo su vida regalada ante las promesas del brujo y ante el cosquilleo que produce en un corazón sensible la codicia dulce y sutil.

El Cronista, Tegucigalpa, Enero 9 de 1915 Núm 663.

Con paciencia y un ganchito hasta las verdes se alcanzan

Tenía yo un amigo cuya mujer era un modelo de virtudes. Hacendosa, simpática, excelente madre de sus hijos, educada, con su poquito de instrucción, en fin, lo que se llama un ideal como consorte. Pero, aquí está el indispensable pero, un poco celosilla y con el genio como un incendio.

El marido, cachazudo y filósofo en materias mundanas, oía las tempestades de su conjunta con una serenidad astral; y a mayor impavidez del hombre correspondía mayor intensidad en la ira santa de la señora.

El caballero aquel tenía buen ojo para conocer la temperatura de su costilla y empleaba una frase gráfica para explicar el momento en que ella andaba a caza de pretextos para armar camorra.

—Vea Ud., me decía con mucho disimulo, mi mujer anda en busca del ganchito. En cuanto lo encuentra y se agarra de él empieza la barahunda.

Y efectivamente cualquier monada daba motivo a la dama para comenzar la polémica —Suavemente, por supuesto— El marido hacía prodigios de equilibrio, pero ni por esas. Si a las primeras de cambio daba toda la razón a la mujer, malo; si discutía, la llama crecía hasta el cielo; si guardaba absoluto silencio, el trueno se prolongaba sordo y amenazador. Pero como hasta el dilubio universal tuvo su término y la paloma de Noé voló indemne a los cuarenta días, así la paz y la cordialidad se restablecían en aquel hogar, donde la ventura y la dicha reinaban apacibles.

La teoría del ganchito, me decía aquel amigo, es un gran descubrimiento en el mecanismo de las relaciones humanas; Ud. no la comprende hoy porque está joven, sin embargo sabrá apreciarla en el curso de los años. ¡Y cómo me la sé de memoria!

El amigo que quiere darle un sablazo, busca ganchito; el que intenta traicionarlo

también lo busca. El enemigo busca ganchito para la venganza; el superior lo busca para el castigo y también lo busca el subalterno para burlar sus obligaciones. El acreedor lo busca para echarse sobre el deudor, y éste para eludir o aplazar sus compromisos; el Tenorio para retirarse de su Inés y ésta para dar calabazas al amartelado incauto. El mundo es un engranaje de ganchos.

¡Y cuidado si los hay gordos! En política, por ejemplo los ganchos son como las escaleras que se echaba al hombro el poderoso Dios olímpico para recorrer el espacio en busca de sus altas damas. ¡Y qué descanso de bárbaro cuando caía en brazos de la gentil Europa!

Pues si a un gobierno se le antoja buscar ganchito, allí es la de no gemir. Una vez el expresidente Zelaya me iba a expulsar de Nicaragua. Halló ganchito el hombre. Yo no me ocupaba de política, pero dije por la prensa en cierta ocasión, que se multiplicaban de tal manera los monopolios, que de repente sería preciso comprar el oxígeno atmosférico para respirar. Eso no tenía importancia, pero el gobernante, por otras causas, lo tomó como base para darme el susto. En el campo de Marte le dije al señor Presidente que no había necesidad de ganchito (claro que eso lo expresé con otras palabras) porque yo no tenía más que hacer mi balija para dejar el país voluntariamente, sin violencias de ningún género. Se aplacó su Excelencia y volvió la paloma con la rama de olivo.

Estos ganchos políticos tienen serios inconvenientes, porque para sortearlos no basta a veces toda la filosofía de Platón y de Séneca, ni el valor de Bernardo del Carpio, ni el miedo de Sancho Panza. Hay que apelar en tal caso a la semejanza de los contrarios: *Similia similibus curanter*.

Es decir, atenerse al refrán que reza con paciencia y un ganchito hasta las verdes se alcanzan. La serena conformidad, la labor paciente armada de la hombría de bien, alcanzarán al fin esa manzana que nunca se madura y que en una estación del tiempo se llama Justicia y en otra Misericordia.

EL CRONISTA Julio 10 de 1915 Núm 820.

Francisco Ferrera

No es cosa rara ni difícil hacer frases, pero expresar una ocurrencia o un juicio en forma sintética aguda y perdurable, es tarea solo reservada al talento. Juan Lindo, por una combinación política muy suya, depositó el poder del Estado en don Felipe Bustillo. Y Francisco Ferrera, aquel espíritu tenaz y complejo, decía de este insípido vice-jefe: "La mitad del tiempo duermo, y en la otra mitad no hace nada". Esas palabras resumen, cifran y completan la biografía de don Felipe Bustillo. La historia podrá detallarla, pero no condensarla con mayor exactitud y gracia.

Ramón Rosa, al terminar su estudio sobre la vida del general Ferrera pide conmiseración y piedad para los extravíos del implacable enemigo de la federación y un aplauso para las virtudes del genio. Somos propensos a exagerar los conceptos, por el impulso de una admiración inmoderada o guiados por el odio irreflexivo. ¿Genio? Ese vocablo, jamás definido concretamente, no cabe todavía en la nomenclatura del personal de la república. Sin contar las eruditas lucubraciones de don Juan Montalvo recordando lecturas viejas encontramos estos pensamientos auxiliares que concurren a explicar, de manera aproximada, la acepción de aquel término difícil: El talento de la inteligencia dotada de brillo, fuerza, extensión y profundidad. Eso dice Adolfo Thiers. Hacer lo que es fácil a la generalidad, es la inteligencia; hacer lo que es difícil a la inteligencia, es el talento; hacer lo que es imposible al talento, eso es el genio. Esto escribe Federico Amiel.

Francisco Ferrera era feo hasta para feo, como diría don Ricardo Palma. A su temperamento fogoso y cruel, hay que agregar el contingente que el alcohol aportaba en sus resoluciones. Hijo del pueblo, de cuna tan humilde que sus panegiristas no han podido descubrir el nombre de sus padres; sastre, músico y sacristán, sabe que la patria está amenazada y concurre voluntariamente a Yamaranguila a protestar contra aquella primera invasión fraguada por la arbitrariedad y la impolítica.

Jefe activo, sanguinario y sagaz, de ideas superiores a su tiempo, laborioso y sesudo,

poseía alma ardiente y exquisitez de sentimientos. Federico el Grande, después de una derrota, a la luz del vivac, escribía versos hondos por el sentido y malos por la forma. Y Francisco Ferrera acudía a la métrica para buscar salida a los gemidos de su corazón, y daba serenatas, en clara noche, a la mujer amada. Y a la vez se ocupaba de las rentas, escribía editoriales nutridos en el **Redactor** sobre la necesidad de crear o suplir facultades de enseñanza, señalaba la verdadera ruta de nuestro ferrocarril interoceánico, conspiraba en favor de la idea separatista y fusilaba sin escrúpulos al caballero gentil y dignísimo, al discípulo del padre Francisco Márquez y amigo de Morazán, a Joaquín Rivera, mártir gallardo del ideal federativo.

Las rivalidades personales, tan funestas en los anales patrios, llevaron a Ferrera al campo de la reacción. Fue contumaz enemigo de la república centroamericana, la combatió sin descanso y vió coronados sus deseos. Más penetrante y más hábil, don Juan Lindo, aunque también adversó la propaganda morazánica, no quiso que Honduras prescindiera de la esperanza y del compromiso de volver a la unidad primera.

Pero Francisco Ferrera, si no tenía la flexibilidad sutil de don Juan Lindo, era hombre entero, comprensivo y resuelto. Fue reelecto presidente en 1847, pero convencido de que la opinión pública le era hostil y consciente de su responsabilidad y del significado de los cambios políticos, en relación con el bienestar nacional, renunció su alto cargo ante el congreso legislativo. En el pliego memorable presentado a la asamblea decía: "no es el mejor elemento para la consolidación de la paz sobreponer un partido lleno de rencores y de pasiones a sus adversarios... Elegid, en fin, un alma grande y liberal, que ni le sorprenda y halague la súbita exaltación al solio, ni se irrite y se avergüense de volver a ocupar su primitivo puesto en la masa popular cuando la ley lo prescriba".

Ferrera recomendó la elección de don Juan Lindo. Este se dió cuenta de las dificultades con que tropezaría teniendo frente a frente a dos caudillos tan atrevidos como Ferrera y Santos Guardiola. Entonces depositó el poder en el inofensivo don Felipe, inspiró el pronunciamiento de Guardiola,

quien provocó la emigración de Ferrera, y acto seguido reclamó la presidencia, apoyado por fuerzas salvadoreñas. Buena maniobra, jugada de hombre listo, pero ingrata para el país, porque originó la intervención de tropas extrañas y el extrañamiento de los varones sustantivos.

Francisco Ferrera fue hombre de méritos, un combativo formidable, una energía perseverante. Sirviendo una causa más generosa, con procedimientos humanitarios, habría sido, después de Morazán, la figura más interesante de la historia. Que las lágrimas que hizo derramar sirvan de lección a las generaciones que persiguen la evolución científica, para que se convenzan de que el árbol de la libertad no florece con el riego de la sangre que se vierte en las egoístas contiendas fraternales, cuando éstas no responden a un fin elevado de cultura y de reivindicación individual y colectiva.

EL CRONISTA Tegucigalpa, Diciembre 20 de 1915. Núm. 957.

ROBADO CUADRO DEL FAMOSO PINTOR SEVILLANO JERONIMO DE JESUS RAMIREZ

COMAYAGUA. Octubre de 1917.

Del 13 al 14 de septiembre desapareció un cuadro antiguo, que tiene por motivo "La Adoración de los Santos Reyes" y que adornaba el costado derecho del altar en la capilla del Carmen, de esta ciudad. Según referencias, el cuadro es de factura buena y costado con el "San José" del Sagrario; ambos debidos al pintor sevillano Jerónimo de Jesús Ramírez y traídos de Ooxaca en 1642 por el entonces Prelado consagrado de Honduras, Fray Luis de Cañizares. En cuanto a la sustracción del cuadro, la única verdad establecida hasta ahora es de que el ladrón y sus cómplices dispusieron del tiempo y de la calma suficiente para rodear su empresa del refinamiento necesario al éxito. El marco del cuadro desaparecido fue encontrado intacto sobre el entablonamiento del coro, y algunos adornos en el umbral de la Puerta Mayor de la Capilla. Se nos asegura de que las autoridades siguen averiguaciones con empeño. Corresponsal.

Revista Tegucigalpa. N° 36. 1917.

Domingo Vásquez

Erraba yo en plena barbarie por las colinas de mi pueblo, cuando por vez primera oí el nombre de Domingo Vásquez. Era en 1893, año de convulsión y de matanza. Los departamentos del centro, sur y oriente habían echado al campo, trabuco en mano, creando un nuevo episodio en la historia larga del bochinche.

La guerra afligía los hogares, y los hombres, ciegos por el furor bélico, dejaban los cadáveres por docenas en su cruzada homicida. Un hermano mío cayó en Guaimaca, roto el cráneo de un balazo, batiéndose por la que entonces se llamaba causa liberal; otro hermano quedó en El Salto, Olancho, con una pierna quebrada, y el patrimonio familiar fue subastado y destruido.

Entonces ví por primera vez que una patrulla de soldados estrechaba con toda celeridad, contra una pared, a un hombre y le disparaba cinco tiros de remington; entonces ví dar ochocientos palos a un infeliz indio, y entonces supe que en el furor de la contienda se incendian poblaciones y se ahorca sin misericordia a la gente indefensa.

La falange liberal huía en busca de una frontera salvadora. Conservo en la memoria algunas estrofas que se publicaban en esta capital, en las hojas periódicas que relataban los sucesos de la lucha.

“Policarpo Bonilla

No corre, sino que vuela,
que si lo alcanza Villela
no contará con la vida”.

Esas palabras medio rimadas tal vez no serán verso, pero en aquella época pudieron ser una verdad tremenda.

Terminó aquel estado de guerra, que propiamente tuvo su comienzo con las correrías del General Terencio Sierra en Coray, contra don Ponciano Leiva; vino el triunfo de la revolución liberal, logrado con el auxilio amplio y decisivo del go-

bierno nicaragüense y la literatura que se gastó en Honduras era obligadamente acre contra el General Vásquez. Ocurría algo así como lo que aconteció a los espíritus de este continente después de conquistada la independencia: era preciso insultar a España, denigrarla, vilipendiarla y maldecirla. Por fortuna pasó la fiebre insana, y hoy los hijos de estas jóvenes repúblicas de América saludan con amor y entusiasmo a la vieja noble que parió un nuevo mundo.

Pues bien, estaba de moda eso de escribir contra el Gral. Domingo Vásquez; era de buen tono hablar de sus crueldades y atropellos, y como el discurso público se había convertido en factor de la vida nacional, cada tribuna era una atalaya desde donde volaban en el viento de la fama los nombres de los libertadores y se deturpaba al tirano aborrecido.

Natural era que con tales antecedentes y tal ambiente mi criterio juzgara de la peor manera al General Vásquez y mi pasión lo acusara sin vacilaciones ni distinguos. Por que el apasionamiento político guarda relación directa con la ignorancia y la capacidad mental.

Transcurrieron los años, y con observación más reposada y serena, he cambiado de ideas, rompiendo el prejuicio, y sin justificar las tropelías, quizás inevitables de las guerras, aprecié de modo distinto al caballero. En todas las obras, decía Taine, en todos los acontecimientos hay que buscar al hombre, y es que en último término la historia no es más que un archivo de psicología. En Vásquez había un hombre de gran talento y de energía inagotable, con el inconveniente de ser algo vano y arrogante. En cambio, sabía gastar una franqueza que a veces espeluznaba.

Por mis relaciones con el Dr. Fernando Vásquez conocí personalmente y traté al Gral, en el último año de su vida. De baja estatura y de cuerpo débil al parecer, tenía toda la potencia sugestiva en la cabeza, donde un frontal amplísimo y elevado estaba denunciando el destello de la inteligencia clarísima. Varón culto, limpio y amanerado, sabía ironizar como pocos. Vásquez hería con solo el gesto, y cuando lanzaba la sátira iba acompañada de una sonrisa en la que retozaba el sarcasmo implacable. Oí de su boca frases alusivas a

personotas de este país que me dejaron frío de miedo.

Un poco vano he dicho, y es verdad. Por sobra de arrogancia mal entendida retó al ex-presidente Zelaya en momentos indebidos y con la oposición de sus amigos. Aquel desafío le costó su caída, después de una contienda de odio y sangre que aniquiló las energías de la patria. Se ha dicho que si Vásquez se sostiene en el poder, el progreso de Honduras se habría acelerado. Yo creo lo mismo. Poseía dotes de buen administrador, tenía experiencia recogida en sus viajes y le sobraba fuerza volitiva.

Sin ser literato, escribía con gracia, limpidez y raro sentimiento estético. Sus cartas de Grecia y de Egipto son memorables por sus toques de arte. De Vásquez nada queda, salvo su nombre, como decía Napoleón al referirse a la herencia de su hijo único.

EL CRONISTA. Junio 8 de 1915 Núm. 793.

PENSAMIENTO

Cada una de las facultades del hombre es una fuente de prosperidad individual y nacional. En la de pensar y comunicar sus pensamientos está el origen de las artes y las ciencias; en la de trabajar y disponer de los productos del trabajo, existe el de las riquezas y la prosperidad. Se ha pensado jamás en impedir la facultad de germinar que tienen las semillas, o de desarrollarlas que hay en la tierra, o la de hermohear las producciones de la naturaleza y facilitar los trabajos del hombre, que existen en las máquinas? Quitad a los hombres el uso libre de sus facultades o ponedles trabas o limitaciones injustas y los pueblos y las naciones serán ignorantes, pobres y desventurados. Restituidles el goce de sus derechos, permitidles que ejerzan libremente sus potencias, y todo será riqueza, ilustración y felicidad. El hombre, sublime en un aspecto por el alma que lo anima, podría considerársele como una máquina capaz de laborar ciencias, artes y riquezas. Será justo impedir los movimientos u obstruir los resortes de la máquina?

JOSE CECILIO DEL VALLE

Febrero 26 de 1969.

Profa. Ana Rosa v. de Carías.
Directora del Archivo Nacional.
Pte.

Estimada Señora Directora:

Sirva la presente para patentizarle un respetuoso saludo al mismo tiempo que para acusarle recibo de la valiosa publicación que usted dirige, "ANALES DEL ARCHIVO NACIONAL", la que considero como una de las más valiosas revistas documentales de Honduras.

Vaya mi reconocimiento en esta cortamisiva, sin perjuicio de hacerlo público a través de mis informativos radiales. "ANALES DEL ARCHIVO NACIONAL" es una corruscante fuente de conocimientos históricos sobre el acontecer político, económico y social de Honduras a la vez que nos sirve a las generaciones actuales para conocer nuestras raíces étnicas en momentos en que la penetración cultural foránea amenaza con destruirlas y deformarlas.

Sin proponérselo, naturalmente, pero a la luz de las comparaciones entre aquellos viejos tiempos y los que corren, la revista cumple además con una función recreativa y no menos humorística, por lo que su lectura, de profundo contenido histórico, viene a constituir además una forma gratísima para los hondureños que gustamos de beber nuestro pasado tan rico en matices, en las propias fuentes que le dieron origen.

Acepte mis felicitaciones más sinceras y agregue a las mismas mi reiterado y respetuoso saludo.

Herman Allan Padgett

Agradecemos la concepción general que expresa la misiva del muy hondureño Br. Herman Allan Padgett.

Nuevamente, muchas gracias.

La Muerte de Lempira

Narración del Historiador Don Antonio de Herrera.

- 1559 - 1625 -

"El Adelantado Montejo, en viéndose pacífico Gobernador de Honduras, quitó los repartimientos a cuantos " los tenían por don Pedro de Alvarado, como se dijo, y echó de la tierra todos los indios, que voluntariamente " fueron de Guatemala, y trató de pacificar los pueblos que aun no estaban seguros e uso mucha diligencia, e in- " dustria como persona de prudencia; y cuando penso, que toda la tierra estaba con quietud, de que mostraba " mucha gloria, como lo habia escrito al Vicerrey don Antonio de Mendoza, se levantó un valiente indio en una " provincia llamada Cerquín, en los terminos de la ciudad de Gracias a Dios, puesta entre Sierras dificultosa para " ser conquistada. Este indio, llamado Lempira, que significa señor de la sierra, convocó a todos los señores de " la comarca, con los cuales, y los naturales juntó 30.000 hombres: persuadióles el cobrar libertad, siendo cosa " vergonzosa que tantos y tan valerosos hombres, en su propia tierra se viesen en la miserable servidumbre de " tan pocos extranjeros; ofreció de ser su capitán, y ponerse a los mayores peligros: aseguro, que si estaban uni- " dos seria cierta la victoria para ellos, y prometiendo de seguirle, unos por voluntad y otros por temor, se co- " menzó la guerra, y mataron algunos castellanos que hallaron descuidados por la tierra. El Adelantado Montejo, " sabido del levantamiento, envió desde Gracias a Dios al Capitán Cáceres con algunos soldados castellanos para " que pusiese a Lempira en obediencia, el cual ya habia mandado fortalecer un peñón muy nombrado que le lla- " maban Cerquín, y desde allí se defendia con daño de los castellanos, que padeciendo en el sitio, que duró seis " meses, grandes trabajos, por haber invernado en campaña, pudiera ser que no acabaran tan facilmente la jor- " nada, si no sucediera la muerte de Lempira, la cual sucedió de esta manera: "

"Había muchos principales que le seguian en esta guerra, unos contra su voluntad, porque no los tuviesen " por cobardes, otros por respeto que tenían a Lempira; y otros hubo que le dijeron que dejase aquella guerra, " y tomase por amigos a los castellanos, pues a cabo había de perder; pero el era tan animoso que jamás mostró " flaqueza, ni quiso dar oídos a los medios de paz que los castellanos le ofrecían, antes los tenía en tan poco, que " desde su fuerte los decía muchas injurias. Visto su mucho atrevimiento, y que no se hallaba modo para apro- " vecharse dél, el capitán Cáceres ordenó que un soldado se pusiese a caballo, tan cerca, que un arcabuz le pu- " diese alcanzar de puntería, y que este le hablase, amonestandole, que admitiese la amistad que se le ofrecía; " y que otro soldado, estando a las ancas, con el arcabuz le tirase; y ordenando de esta manera, el soldado trabó " su plática, y dijo sus consejos y persuaciones, y el cacique le respondió, que la guerra no había de cansar a los " soldados ni espantarlos, y que el que mas pudiese venceria; y diciendo otras palabras arrogantes, mas que de " indio, el soldado de las ancas le apuntó cuando vio la ocasión, y le dió en la frente, sin que le valiese un mo- " rron, que a su usanza tenía, muy galano y empenechado; cayó Lempira rodando por la sierra abajo, armado " de aquellos sayos o corceletes de algodón, basteados, muy provechosos para la guerra de indios, que usan los " castellanos. Con esta muerte de Lempira, que el día antes anduvo muy triste, se levantó gran alboroto y confu- " sion entre los indios, porque muchos huyendo se despeñaron por aquellas sierras, y otros luego se rindieron."

"Mucho antes que los castellanos llegaran aquellas partes de Gracias a Dios, los indios tuvieron noticias " de ellos, y no por eso dejaban las pasiones y guerras; porque en particular, los de Cerquín tenían por impo- " sible, que se pudiese llegar a donde estaban, por la multitud de ellos, y porque primero avrian de pasar por mu- " chas tierras, y vencer muchas gentes, y en especial a los Cares y Potones, aunque entre ellos havia guerra " cruel, en la cual tenía Lempira tanta fama de valiente, que afirmaron, que en una batalla mató 120 hombres " de su mano: y certificaron indios viejos que se tenía por cierto, que Lempira estaba hechizado, o como dice el " vulgo encantado; porque en infinitas batallas en que se halló jamás fue herido, ni le pudieron flechar. Era de " mediana estatura, espaldudo, y de gruesos miembros, bravo y valiente, y de buena razón, nunca tuvo más que " dos mujeres y murió de 38 a 40 años. Y los indios tenían por cierta la opinión, que si no muriera Lempira, " Cerquín no se ganara tan presto; para esta guerra se pacificó y confederó con los Cares sus enemigos: juntó " los hombres de más de 200 pueblos, y de señores, y caballeros conocidos tenía mas de 2000. Su congregación fue " en la Sierra de las Neblinas, en su lenguaje Piraera; adonde estaba una gran pueblación, cuyo Señor era Ente- " pica, que en muriendo este, se dividió en muchos pueblos. Aquí se concertó la guerra, y nombraron por general a " Lempira, el cual muchas veces acometió a los Castellanos, a los indios mexicanos y guatemalecas, que anda- " ban con ellos, en los cuales hacía mucho daño, y los suyos le recibían; pero como eran tantos, no lo echaban " de ver; Alonso de Cáceres le envió una embajada rogandole, que aceptase la paz, y obedeciese al Rey de Casti- " lla, prometiendo de tratarle bien: fue la respuesta matar a los mensajeros, porque no quería conocer otro " señor, ni saber otra ley, ni tener otras costumbres de las que tenía; y cuando no se acertara la suerte de haverle " muerto, como se ha dicho, con él se pasara muy gran trabajo."

Don Antonio de Herrera y Tordesillas, meritisimo historiador español, autor de la "Historia General de los hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano" (1601), en 4 volúmenes; "Descripción de las Indias Occidentales", e e; fue Secretario de Vespasiano de Gonzaga, Virrey de Nápoles y el Rey Felipe II lo nombró Primer Historiador de las Indias.